ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

De la MANO con el AMBIENTE

DICOMO Servicios Integrales de Ingeniería S.A.S.

Contrato N° 577 de 2022

GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS

Solicitud para optar por los incentivos tributarios que trata la ley 1715 de 2014 para inversiones en proyectos de fuentes no convencionales de energía

CONTRATANTE: ALCALDIA LOCAL MUNICIPIO DE SUBA

CONTRATISTA: DICOMO S.A.S

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno | De la MANO con el AMBIENTE | DICOMO Servicios Integrales de Ingeniería S.A.S.

CONTROL DE DISTRIBUCIÓN

Nombre	Dependencia	Empresa	Copias
Alcaldía Local de Suba	Operaciones	DICOMO S.A.S.	1

Las observaciones que resulten de su revisión y aplicación deben ser informadas a Dicomo S.A.S

CONTROL DE REVISIONES

Revisión No.	Aspecto revisado	Fecha
0	Emisión Inicial	

CONTROL DE RESPONSABLES

NÚMERO DE REVISIÓN		0	1	2
Elaboración	Nombre			
	Firma			
	Fecha			
Revisión 1	Nombre			
	Firma			
	Fecha			
Revisión 2	Nombre			
	Firma			
	Fecha			
Aprobación	Nombre			
	Firma			
	Fecha			

TABLA DE CONTENIDO

1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO. 5
2 OBJETIVO 5
3 LOCALIZACIÓN GENERAL 5
4 INDICACIONES GENERALES 5
5 FORMATO 1: FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD 6
5.1 SOLICITANTES 7
5.2 NOMBRE DEL PROYECTO DE FNCE 7
5.3 ETAPA DEL PROYECTO 7
5.4 INFORMACIÓN DE REGISTRO DEL PROYECTO 7
5.5 INCENTIVOS A LOS CUALES APLICA: 8
5.6 LUGAR DE UBICACIÓN DE LA INVERSIÓN 8
5.7 VALOR DE LA INVERSIÓN OBJETO DEL BENEFICIO 8
5.8 NÚMERO DE ACREDITACIÓN O REFERENCIA DE PAGO DE LA TARIFA 8
5.9 DECLARACIÓN Y FIRMA 8
6 FORMATO 2: GENERALIDADES DEL PROYECTO DE FNCE 9
6.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO DE FNCE: 10
6.2 INFORMACIÓN TÉCNICA 11
6.3 PERIODO DE EJECUCIÓN 12
6.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA 12
6.5 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 13
7 FORMATO 3: FORMATO DE ESPECIFICACIONES DE ELEMENTOS, EQUIPOS Y/O MAQUINARIA 13
7.1 ELEMENTO, EQUIPO, MAQUINARIA: 13
7.2 SUBPARTIDA ARANCELARIA 13
7.3 CANTIDAD 14
7.4 UNIDAD DE MEDIDA 14
7.5 MARCA 14
7.6 MODELO O REFERENCIA 14
7.7 NORMAS TÉCNICAS 14
7.8 FABRICANTE 14
7.9 PROVEEDOR 14
7.10 FUNCIÓN 14
7.11 VALOR TOTAL EN COP (SIN INCLUIR IVA) 14

7.12 VALOR IVA....14
8 **FORMATO 4: FORMATO DE ESPECIFICACIONES DE SERVICIOS....15**
8.1 SERVICIO....15
8.2 PROVEEDOR....15
8.3 ALCANCE DEL SERVICIO....15
8.4 VALOR TOTAL EN COP (SIN INCLUIR IVA)....15
8.5 VALOR IVA....15
9 **REFERENCIAS....16**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno | De la MANO con el AMBIENTE | DICOMO Servicios Integrales de Ingeniería S.A.S.

1 Descripción General del proyecto.

Dentro del contrato 577 de 2022 suscrito entre la alcaldía local de Suba y DICOMO S.A.S, se escogió, a partir de un análisis técnico y estructural, la casa de la participación como la sede más adecuada para la instalación de un sistema solar fotovoltaico con una capacidad de generación instalada de 14.85 kWp. Para dicho SSFV se desarrolla el presente documento.

2 Objetivo

El objetivo fundamental de este documento es explicar de manera detallada la forma en la cual se deberán diligenciar los formatos que serán presentados ante la UPME con el fin de obtener la certificación como de Fuentes No Convencionales de Energía.

3 Localización General

El proyecto se encuentra ubicado en la localidad de Suba, Cundinamarca, en la dirección calle 146 C Bis No. 90 – 57.

Figura 1. Localización general del proyecto



Fuente: Google Maps

4 Indicaciones generales

Los cuatro formatos a los que a continuación se le hará mención son indispensables para obtener la certificación de incentivos tributarios de la UPME. La celeridad en la expedición del certificado dependerá de la información diligenciada en los formatos (que esté completa y sea correcta).

Es muy importante que todos los formatos se completen con las indicaciones que se mencionarán a lo largo del presente documento para así poder evitar retrasos o requerimiento de aclaraciones.

5 Formato 1: Formato único de solicitud

Figura 2. Formato único de solicitud

UPME

SOLICITUD DE INCENTIVOS TRIBUTARIOS
PARA PROYECTOS DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA
EXCLUSIÓN DE IVA, DEDUCCIÓN EN RENTA Y EXENCIÓN DE ARANCEL
RESOLUCIÓN UPME 203 DE 2020

El futuro es de todos

Haga clic aquí antes de diligenciar el Formato 1

Fecha de elaboración: Noviembre de 2021
Versión 3

FORMATO 1
FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD PARA INCENTIVOS A LA INVERSIÓN EN PROYECTOS DE FNCE
(CAPÍTULO III DE LA LEY 1715 DE 2014)

1. SOLICITANTES

1.1 Solicitante Principal		1.2 Solicitante Secundario	
Nombre o razón social		Nombre o razón social	
Sector productivo		Sector productivo	
Código CIIU		Código CIIU	
Rol		Rol	
C.C o NIT		C.C o NIT	
Departamento		Departamento	
Municipio		Municipio	
Dirección		Dirección	
Teléfono		Teléfono	
Nombre del Representante Legal (R.L)		Nombre del Representante Legal (R.L)	
C.C o C.E Representante Legal		C.C o C.E Representante Legal	
correo electrónico de notificación @		correo electrónico de notificación @	
CONTACTO		**CONTACTO**	
Nombre de la persona de contacto		Nombre de la persona de contacto	
Teléfono de la persona de contacto		Teléfono de la persona de contacto	
Correo Electrónico persona de contacto		Correo Electrónico persona de contacto	

2. NOMBRE DEL PROYECTO DE FNCE

3. ETAPA DEL PROYECTO EN FNCE (Marque con una X)

Preinversión		Inversión		Operación	

4. INFORMACIÓN DE REGISTRO DEL PROYECTO

Número de radicado del registro del proyecto expedido por la UPME (Si aplica)	

5. INCENTIVOS A LOS CUALES APLICA (Marque con una X)

Exclusión de IVA		Exención de Arancel		Deducción de Renta	

6. LUGAR DE UBICACIÓN DE LA INVERSION

Departamento		Municipio	

7. VALOR DE LA INVERSION OBJETO DEL BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS

Valor total en COP	

8. NÚMERO DE ACREDITACIÓN O REFERENCIA DE PAGO DE LA TARIFA

Número de referencia de pago o transacción	

9. DECLARACIÓN

Con la presente solicitud declaro que toda la información suministrada con miras a obtener la certificación que permita acceder a los incentivos establecidos en la Ley 1715 de 2014 por inversiones en proyectos de FNCE, es veraz y me hago responsable por ella. Así mismo, autorizo a la UPME para que de conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, notifique todas las actuaciones surtidas en desarrollo del trámite al correo electrónico de notificaciones informado en el presente documento.

Firma del R.L. del solicitante principal
C.C / C.E

Firma del R.L. del solicitante secundario
C.C / C.E

Fuente: UPME

5.1 Solicitantes

- Puede ser diligenciado por una persona natural o jurídica.
- En caso que el solicitante principal sea la única persona que pueda acceder a los beneficios tributarios, el espacio destinado para el solicitante secundario debe dejarse en blanco.
- Como solicitante secundario pueden figurar el banco con el cual se haya realizado el contrato de leasing con opción de compra irrevocable (adjuntar el contrato), el instalador que vaya a ejecutar el proyecto o el importador/comercializador de los equipos.
- De no conocerse el sector productivo ni el código CIIU, se pueden consultar en la siguiente página web: https://www.dian.gov.co/ciiu/Paginas/default.aspx
- El rol del solicitante principal es ser dueño de los activos mientras que el del secundario puede ser entidad bancaria, instalador o importador.
- Las casillas de representante legal se deben diligenciar solo en caso que el solicitante sea una persona jurídica.
- Se debe verificar que la información de contacto sea correcta, pues la UPME se comunicará a esos números y correos en caso de requerir información adicional.

5.2 Nombre del proyecto de FNCE

- El nombre es la forma en la cual se podrá identificar el proyecto y se debe llenar conforme al deseo del solicitante.

5.3 Etapa del proyecto

- En este espacio se debe marca con una "X", UNA de las siguientes opciones:

 - *Preinversion:* corresponde a la investigación y análisis de prefactibilidad.
 - *Inversión*: periodo en el cual se realizan los estudios definitivos y se inicia la ejecución.
 - *Operación*: hace referencia a la entrada en operación del proyecto razón por la cual se deben realizar las actividades de AOM

- La etapa del proyecto corresponde al estado de avance del mismo

5.4 Información de registro del proyecto

- Se debe indicar el número de radicado que expidió la UPME cuando se registró el proyecto.
- Todo proyecto debe ser registrado ante la UPME antes de solicitar los incentivos, excepto los proyectos que cumplan con las siguientes características:

 - Capacidad instalada menor o igual a 1MW
 - Proyectos que no impliquen generación de energía eléctrica.

- ❖ Proyectos de generación que ya se encuentren en etapa de medición.
- ❖ Proyectos que ya comenzaron la construcción.

- En caso que el proyecto no requiera registro, se deja la casi en blanco.

5.5 Incentivos a los cuales aplica:

- Se debe seleccionar con una "X" los incentivos a los cuales se desea acceder (se pueden marcar varias opciones).
- Si el proyecto emplea las FNCE para usos no eléctricos, únicamente se puede acceder a los incentivos de exclusión de IVA y de exención de arancel.
- La UPME no emite un concepto con respecto a la depreciación acelerada, por tanto, le corresponde al contribuyente actuar conforme al artículo 1.2.1.18.75 del Decreto 1625 de 2016.

5.6 Lugar de ubicación de la inversión

- Es necesario especificar departamento y municipio en el cual se realizará la instalación del proyecto.

5.7 Valor de la inversión objeto del beneficio

- Se debe consignar la suma total del valor de todos los servicios y equipos solicitados en los formatos 3 y 4 sin incluir el IVA.
- Para facilitar el cálculo del valor total de la inversión, la UPME ha dispuesto una calculadora a la cual se puede acceder por medio del siguiente enlace: https://app.upme.gov.co/Calculadora/CalculadoraIT.html

5.8 Número de acreditación o referencia de pago de la tarifa

- En este espacio se debe registrar la referencia de pago emitida cuando se canceló el valor de la solicitud de certificación.

5.9 Declaración y firma

- En esta casilla se debe incluir la firma de todos los solicitantes como garantía de que la información presentada es verídica y que son ellos quienes asumen toda responsabilidad.
- Para que la solicitud sea tramitada debe estar firmada por todos los solicitantes.
- Si alguno de los solicitantes es una persona jurídica, el formato debe estar firmado por el representante legal.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno | De la MANO con el AMBIENTE | DICOMO Servicios Integrales de Ingeniería S.A.S.

6 Formato 2: Generalidades del proyecto de FNCE

Figura 3. Generalidades del proyecto de FNCE

UPME

SOLICITUD DE INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA PROYECTOS DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA EXCLUSIÓN DE IVA, DEDUCCIÓN EN RENTA Y EXENCIÓN DE ARANCEL RESOLUCIÓN UPME 203 DE 2020

El futuro es de todos

Haga clic aquí antes de diligenciar el Formato 2

Fecha de elaboración: Noviembre de 2021

Versión 3

FORMATO 2

GENERALIDADES DEL PROYECTO DE FNCE

(CAPÍTULO III DE LA LEY 1715 DE 2014)

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO DE FNCE						
Nombre del proyecto						
Sector donde se realizará el proyecto						
Tipo de proyecto	Generación Eléctrica		Diferente a la Generación Eléctrica			
Tipo de generador						
Tipo de FNCE (Ley 1715 de 2014)						
Recurso Energético						
			Relacionar Cual			
Tecnología ❶ ❷ ❸ ❹						
	Otra		*Relacionar Cual*			
Ubicación	Departamento					
	Municipio					
	Zona (Marcar con X)	SIN		ZNI		
2. INFORMACIÓN TÉCNICA						
Datos técnicos ❶ ❷	Área del Proyecto (m2)					
	Capacidad Instalada (kW)					
	Energía Generada (kWh/año)					
	Vida útil del proyecto (años)					
	Eficiencia de la planta (%)					
	Factor de Planta (%)					
Datos de Conexión	¿Se conectará a la red? (Marcar con X)		SI		NO	
	Nivel de tensión (kV)					
	Nombre del Operador de Red					
3. PERIODO DE EJECUCIÓN						
Periodo de Ejecución	Fecha estimada de inicio de construcción		*Día/mes/año*			
	Fecha estimada de entrada en operación comercial		*Día/mes/año*			
4. INFORMACIÓN ECONÓMICA						
Datos Económicos	Costo total del proyecto antes de IVA (COP)					
	IVA del proyecto (COP)					
	Costo de generación sin el proyecto (COP/kWh)					
5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO						
❶ ❷						
Máximo 400 palabras						
6. OBSERVACIONES						
1) En caso de ser un proyecto en ZNI, deberán ampliar información de la ubicación (archivo en Excel) donde se presente: Departamento, Municipio, Veredas, No. Usuarios / Viviendas beneficiadas por vereda, Coordenadas.						

Fuente: UPME

6.1 Información general del proyecto de FNCE:

- En el espacio de sector se debe definir si es residencial, industrial, terciario, transporte o generación eléctrica.
- El la casilla de tipo de proyecto se debe seleccionar con una "X" si el proyecto busca generar energía eléctrica o si su fin es generar otro tipo de energía.
- En tipo de generador se debe definir si el proyecto será autogenerador (generación para autoconsumo), cogenerador (generación de energía eléctrica y térmica) o generador (comercialización de la energía generada)
- Si en la casilla de tipo de proyecto se seleccionó "diferente a la generación eléctrica", el espacio destinado para tipo de generador se debe dejar en blanco.
- En la casilla de TIPO de FNCE se debe diligenciar el nombre del recurso que se va a utilizar dentro del proyecto a partir de las siguientes opciones:

 - ❖ Biomasa
 - ❖ De mares
 - ❖ Eólica
 - ❖ Geotérmica
 - ❖ Pequeña Central Hidroeléctrica
 - ❖ Solar

- Si en tipo de FNCE se seleccionó biomasa, se debe seleccionar en tipo de recurso energético alguno de los recursos presentados a continuación:

 - ✓ Bagazo.
 - ✓ Biogás.
 - ✓ Calor Residual.
 - ✓ Repoblaciones Residuales Energéticas.
 - ✓ Residuos Agrícolas (desechos de los cultivos)
 - ✓ Residuos Pecuarios (excremento de los animales)
 - ✓ Residuos Sólidos Urbanos (orgánicos)

- Si el recurso no es alguno de los mencionados anteriormente, se debe seleccionar la casilla "otro" y relacionar cual.
- Para la parte de tecnología, se debe seleccionar el tipo de proceso dependiendo de la FNCE escogida, las opciones son las que se presentan a continuación:

 - ❖ *Para Biomasa:*
 - ✓ Combustión Directa
 - ✓ Digestión Anaerobia
 - ✓ Gasifictación
 - ✓ Pirólisis

- *Para Eólica:*
 - ✓ Eólica

- *Para Geotérmica:*
 - ✓ Central flash
 - ✓ Central de vapor seco
 - ✓ Central de ciclo binario

- *Para Pequeña Central Hidroeléctrica:*
 - ✓ Hidrocinética
 - ✓ Hidráulica

- *Para Solar:*
 - ✓ Concentración Solar de potencia
 - ✓ Fotovoltaica
 - ✓ Solar térmica para calentamiento de agua

- En la casilla de ubicación se debe diligenciar el departamento y la ciudad en la cual se instalará el proyecto, adicionalmente, se deberá marca con una "X" la zona así:
 - SIN, si el proyecto pertenece al sistema interconectado nacional que comprende el SDL (Sistema de distribución local), el STR (sistema de transmisión regional) o STN (sistema de transmisión nacional).
 - ZNI, si el proyecto se encuentra en una zona no interconectada.

6.2 Información técnica

- En este espacio se debe consignar información relacionada con la parte técnica del proyecto tal como el área (m^2), la capacidad instalada que es el producto entre la potencia nominal (kW) y el número de unidades generadoras y la energía generada la cual se calcula a partir del producto entre la capacidad (kW), el factor de planta (%) y las horas de operación en un año (h-año).
- Se debe estimar la vida útil del proyecto, es decir, el tiempo que se espera que el proyecto opere.
- En el caso de la eficiencia de planta, se debe ingresar el porcentaje que muestra la relación entre la energía producida por el generador del proyecto y la energía utilizada en el punto de carga. Estos porcentajes oscilan entre el 70 y el 90% dependiendo de la tecnología.
- En la casilla de factor de planta se debe poner el porcentaje correspondiente a la relación entre la energía generada durante un tiempo definido y la energía generada si se empleara la máxima capacidad. Dependiendo de la tecnología, a continuación se presentan unos factores de planta estimados:

- ❖ Solar: 26%
- ❖ Eólico: 57%
- ❖ Biomasa: 70%
- ❖ Geotérmica: 80%
- ❖ Pequeña Central Hidroeléctrica: 54%

- Los factores de planta dependen enteramente de las condiciones en las cuales se instalará el proyecto y son principalmente un estimado, así que se pueden consignar en el formato factores de planta diferentes a los anteriormente mencionados.
- Es fundamental que para que la solicitud sea válida, la información proporcionada en la parte de energía generada concuerde con la capacidad instalada y con el factor de planta diligenciado.
- En cuanto a los datos de conexión, se debe marca con una "X" si el proyecto está o no conectado a la red, en caso que la respuesta sea afirmativa, se debe indicar el nivel de tensión (kV) según corresponda como se muestra a continuación:

 - ❖ Nivel 4: tensión mayor o igual a 57.5 kV y menor a 220 kV.
 - ❖ Nivel 3: tensión mayor o igual a 30 kV y menor a 57.5 kV.
 - ❖ Nivel 2: tensión mayor o igual a 1 kV y menor a 30 kV.
 - ❖ Nivel 1: tensión menor a 1 kV

- Finalmente, se debe diligenciar el nombre del operador de la red a la cual se conectará el proyecto si es el caso.

6.3 Periodo de ejecución

- Se deben diligenciar las fechas estimadas de inicio de construcción y de entrada en operación. Ambas fechas se deben presentar en formado día/mes/año

6.4 Información económica

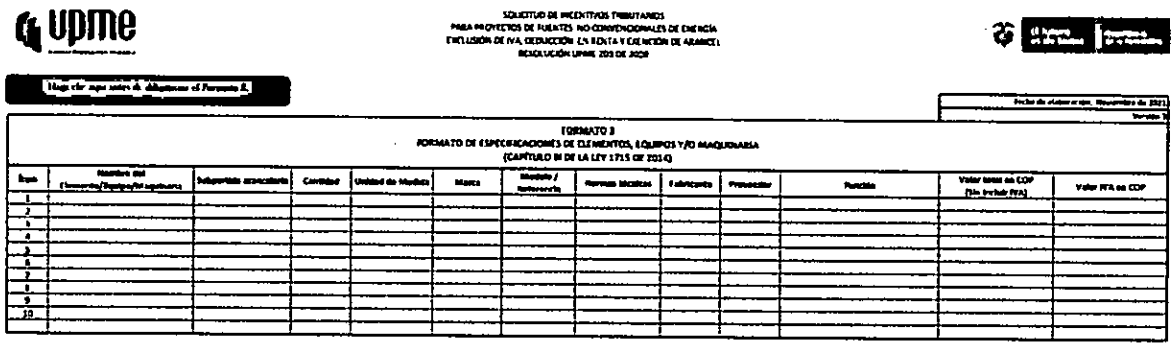
- En esta sección se deben diligenciar los costos relacionados con la ejecución del proyecto los cuales incluyen el costo total del proyecto que es el costo de inversión, el IVA asociado a la inversión y el costo de generación sin el proyecto, es decir, el valor por kWh del costo unitario que se está pagando al momento de la solicitud, el cual puede ser verificado en la última factura de energía.
- Todos los costos se deben presentar en COP. Si alguno de ellos se encuentra cotizado en otra moneda, se debe utilizar la TRM más reciente.

6.5 Descripción del proyecto

- En esta sección se debe describir de manera concreta y en un máximo de 400 palabras el proyecto para el cual se está presentando la solicitud. La descripción deberá incluir la finalidad del mismo.
- Si el proyecto incluye un sistema solar fotovoltaico, se debe indicar si la instalación se realizar sobre el piso o sobre el techo.

7 Formato 3: Formato de especificaciones de elementos, equipos y/o maquinaria

Figura 4. Formato de especificaciones de elementos, equipos y/o maquinaria



FORMATO 3
FORMATO DE ESPECIFICACIONES DE ELEMENTOS, EQUIPOS Y/O MAQUINARIA
(CAPÍTULO III DE LA LEY 1715 DE 2014)

Ítem	Nombre del (Elemento/Equipo/Maquinaria)	Subpartida arancelaria	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Modelo / Referencia	Normas técnicas	Fabricante	Proveedor	Función	Valor total en COP (No incluir IVA)	Valor IVA en COP
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												

Fuente: UPME

7.1 Elemento, Equipo, Maquinaria:

- Se deben registrar la maquinaria y los equipo que hagan parte del proyecto y que puedan ser beneficiados con los incentivos tributarios.
- Es fundamental que la información sea correcta porque el certificado será expedido para la maquinaria y/o equipos enlistados en este formato y será esta información la que validará el agente de aduanas.
- Únicamente se podrán reportar máximo 70 ítems entre los bienes y los servicios. Un mismo ítem puede ser reportado más de una vez.
- Los elementos, equipos y maquinarias registrados en la segunda columna deben hacer parte del listado que se encuentra en el anexo 1 de la resolución 203 de 2020 de la UPME.

7.2 Subpartida Arancelaria

- La subpartida arancelaria solo se debe diligenciar con el ítem registrado sea importado, caso contrario este espacio se deja en blanco. Si se desconoce la partida arancelaria, se puede consultar en el siguiente enlace: https://importacionescarga.dian.gov.co/WebArancel/DefMenuConsultas.faces
- Es recomendable verificar con el importador que la subpartida de aduana haya quedado correctamente diligenciada.

659

7.3 Cantidad

- La cantidad debe ser especificada en número.

7.4 Unidad de medida

- La unidad de medida dependerá de cada ítem, por ejemplo: kilogramos, metros, unidades, entre otros.

7.5 Marca

- Se debe diligenciar el nombre completo de la marca de cada ítem; en caso que éste sea fabricado a medida y por consiguiente no tenga marca, en la columna de marca se deberá poner "fabricado a la medida".

7.6 Modelo o referencia

- Se debe indicar el modelo o referencia de cada ítem. En caso que este sea fabricado a la medida, se deberá poner "fabricado a la medida" e incluir las características técnicas y las dimensiones del mismo.

7.7 Normas técnicas

- Se deben indicar las normas técnicas con las cuales cumple cada producto, es decir, los documentos aprobados por organismos de certificaciones nacional o internacional que garantizan la calidad de los productos.

7.8 Fabricante

7.9 Proveedor

7.10 Función

- Para cada ítem se deberá describir en la undécima columna la función del mismo dentro del proyecto, esta descripción deberá tener un máximo de 80 palabras.

7.11 Valor total en COP (Sin incluir IVA)

- Es fundamental que la información contenida en la doceava columna *"Valor total en COP (Sin Incluir IVA)"* sea consistente con la presentada en la sección 7 del formato 1.

7.12 Valor IVA

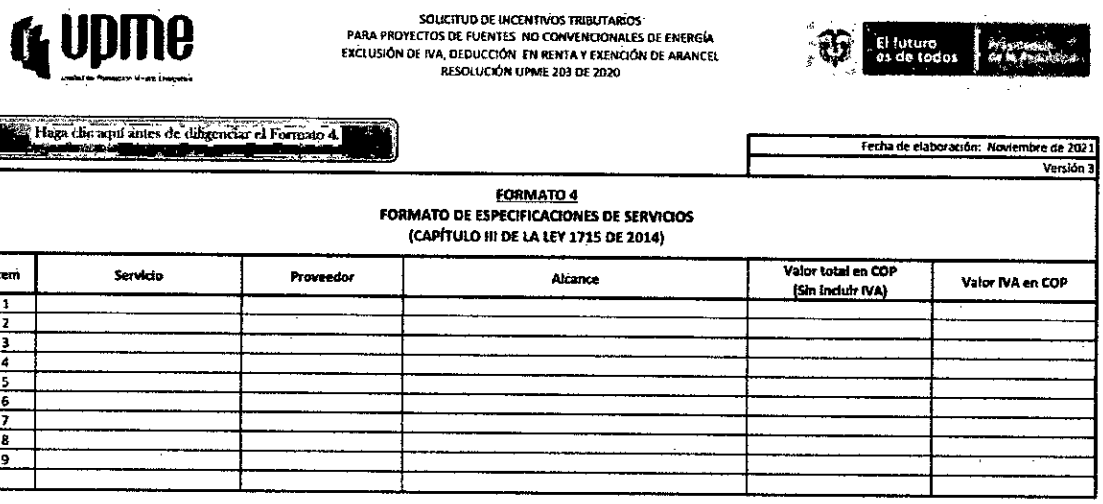
- Se debe registrar el valor del IVA en COP

La información de marca, modelo o referencia, normas técnicas y fabricante se puede encontrar en la ficha técnica o en el certificado de conformidad del producto; en caso de que dicha información no se obtenga, se debe validar con el proveedor.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno | De la MANO con el AMBIENTE | DICOMO Servicios Integrales de Ingeniería S.A.S.

8 Formato 4: Formato de especificaciones de servicios

Figura 5. Formato de especificaciones de servicios



UPME

SOLICITUD DE INCENTIVOS TRIBUTARIOS
PARA PROYECTOS DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA
EXCLUSIÓN DE IVA, DEDUCCIÓN EN RENTA Y EXENCIÓN DE ARANCEL
RESOLUCIÓN UPME 203 DE 2020

El futuro es de todos

Haga clic aquí antes de diligenciar el Formato 4.

Fecha de elaboración: Noviembre de 2021
Versión 3

FORMATO 4
FORMATO DE ESPECIFICACIONES DE SERVICIOS
(CAPÍTULO III DE LA LEY 1715 DE 2014)

Ítem	Servicio	Proveedor	Alcance	Valor total en COP (Sin incluir IVA)	Valor IVA en COP
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					

Fuente: UPME

8.1 Servicio

- Únicamente se podrán reportar máximo 70 items entre los bienes y los servicios. Un mismo ítem puede ser reportado más de una vez.
- Los servicios enlistados en la segunda columna deberán hacer parte del listado que se encuentra en el anexo 1 de la resolución 203 de 2020 de la UPME.

8.2 Proveedor

- Se debe diligenciar el nombre completo del proveedor.

8.3 Alcance del servicio

- Se debe presentar de forma clara y detallada el alcance del servicio, dicho alcance debe ser coherente con los documentos de soporte entregados.

8.4 Valor total en COP (Sin incluir IVA)

- Es fundamental que la información contenida en la quinta columna *"Valor total en COP (Sin Incluir IVA)"* sea consistente con la presentada en la sección 7 del formato 1.

8.5 Valor IVA

- Se debe registrar el valor del IVA en COP

661

9 Referencias

- Ley 1715 del 13 de Mayo del 2014 *"Por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional"*
- Guía para el diligenciamiento de formatos. Tomado de https://www1.upme.gov.co/Incentivos/Documents/Cartilla_Incentivos_FNCE_2022_V3.pdf

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

FORMATO TESTIGO DOCUMENTAL

N° Folio: 821

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	
Nombre de la Serie:	Código:
Nombre de la Subserie:	Código:
Asunto del expediente: Contrato 577 de 2022	
Nombre del documento: CD con soportes y productos pago no. 3	
Fecha del documento:	Número de páginas / Folios:
Autor:	

UBICACIÓN DEL DOCUMENTO EN EL EXPEDIENTE Y ARCHIVO

SIGNATURA TOPOGRÁFICA N°. de estante / entrepaño		ÓPTICO / MAGNÉTICO (CD, DVD / Disquete)	X	Url. (Documento Electrónico)
N°. de Caja		ELECTRÓNICO		
N°. de Carpeta		EMPASTADO / TEXTO / TOMO		
N°. Consecutivo asignado al documento		PLANOS		
		MEDIOS SONOROS Y AUDIOVISUALES (Casete, BETA, VHS)		Otro.

Observaciones: Contiene un (1) CD

FUENTE: Archivo General de la Nación. Acuerdo 011 del 22 de mayo de 1996, Arts. 1 y 2.

INSTRUCCIONES:

- El material documental gráfico que se encuentra en el expediente entre las unidades de conservación debe extraerse dejando en su lugar un "testigo documental" y registrarse en la sección del archivo dispuesto para conservar este tipo de soportes diferentes.
- Entiéndase por material gráfico todos aquellos dibujos, croquis, mapas, planos, fotografías, ilustraciones, pictografías. códices, prensa, objetos tridimensionales, entre otros.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	FORMATO TESTIGO DOCUMENTAL	N° Folio

- El testigo documental debe colocarse en reemplazo y en el lugar que ocupaba el documento gráfico, diligenciando todos los campos.
- El testigo documental se debe foliar en el recuadro colocado en la parte superior derecha del formato.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 577-2022 (85082) CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA NIT 899.999.061-9, Y DICOMO SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.S. NIT No. 900.302.940-1

Entre los suscritos, **JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.032.437.150 de Bogotá, en su calidad de **ALCALDE LOCAL DE SUBA**, cargo para el cual fue nombrado mediante DECRETO 107 DEL 08 DE ABRIL DE 2020 Y ACTA DE POSESIÓN 109 DEL 17 DE ABRIL DE 2020, quien actúa en nombre de la **ALCALDIA LOCAL DE SUBA,** en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por la Secretaría Distrital de Gobierno/Alcaldía Local de Suba mediante Decreto 107 del 08 de Abril de 2020; con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto 1082 de 2015 quien para efectos de este documento se designará como **LA ALCALDIA LOCAL,** de una parte, y por la otra, **DICOMO SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.S.**, Persona Jurídica de Derecho público con Nit. 900.302.940-1 Representada Legalmente por **JUAN CARLOS NOREÑA VARÓN** identificada (o) con la Cédula de Ciudadanía ***N°.*** 75.095.726 **de** MANIZALES, quien en adelante se denominará CONTRATISTA hemos convenido liquidar el CONTRATO 577-2022**,** suscrito por las partes el día 29 de diciembre de 2022 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y 11 de la Ley 1150 de 2007; liquidación que plasmamos de la siguiente forma:

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUBA.

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Tres (3) meses.
FECHA ACTA DE INICIO	17 de febrero de 2023
PRÓRROGA No. 1	N/A
PRÓRROGA No. 2	N/A
ADICIÓN No. 1	N/A
SUSPENSION (si aplica)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO O CONTRATO	16 de mayo de 2023

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 577-2022 (85082) CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA NIT 899.999.061-9, Y DICOMO SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.S. NIT No. 900.302.940-1

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO	Fecha	VALORES
VALOR CONTRATO	1802	29 de diciembre de 2022	$ 24.959.324
VALOR APORTE DEL CONTRATISTA (CUANDO APLIQUE)	N/A	N/A	N/A
ADICIONES	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			**$ 24.959.324**
VALOR EJECUTADO EFECTIVAMENTE POR EL CONTRATISTA (PERIODOS EFECTIVAMENTE LABORADOS O PRODUCTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS)			$ 24.959.324
VALOR GIRADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA EXPEDIDO POR EL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO ADMINISTRATIVA Y FINANCIERO DE LA ALCALDIA LOCAL DE SUBA			**$ 19.967.459**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			**$ 4.991.865**
SALDO SIN EJECUTAR A FAVOR ALCALDIA LOCAL DE SUBA			**$ 0,0**

***Según saldo e historial de pagos Estado de Cuenta de fecha 06 14 de junio de 2023, expedido por el Área de Gestión del Desarrollo Local de la Alcaldía de Suba, el cual hace parte integral de la presente liquidación.*

El saldo a favor del contratista, está justificado en los siguientes términos:

1. Entrega del total de los productos estipulados en el anexo técnico del contrato, tanto en medio físico, como en medio magnético:

 - Informe detallado del procedimiento de verificación de factibilidad de conexión del sistema al operador de red. Asimismo, el consultor entregará en este informe, una cartilla en donde explique claramente el paso a paso para inscribir ante el operador de red el sistema de autogeneración a pequeña escala, una vez éste se vaya a implementar, identificando claramente actores o entidades, trámites, canales, y demás particularidades del proceso.
 - Certificado por parte del operador de red de aprobación del diseño para la conexión del sistema.
 - Cartilla explicativa sobre los beneficios tributarios de la Ley 1715 de 2014 a los cuales el Fondo de Desarrollo Local de Suba tiene derecho por concepto de la implementación del sistema solar fotovoltaico, la cual debe incluir: beneficio a aplicar, cómo se verá beneficiada la entidad, procedimiento paso a paso, tiempos oportunos de aplicación, tiempos estimados de los trámites, etc.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 577-2022 (85082) CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA NIT 899.999.061-9, Y DICOMO SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.S. NIT No. 900.302.940-1

En virtud a lo anterior, se solicita pagar al contratista el valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE $ 4.991.865.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

EL SUPERVISOR (a) manifiesta que el (la) CONTRATISTA cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato No. **577 de 2022**, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo, verificados tras la designación del apoyo a la supervisión poscontractual citada en el memorado 20236120001303.

5. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

El (La) supervisor (a) certifica que el (la) Contratista **DICOMO SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.S.**, identificado con **NIT No. 900.302.940-1**, quien suscribió el **Contrato No. 577 de 2023** cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, con base en la certificación emitida por el Revisor Fiscal y/o El Representante Legal, para lo cual se anexa la misma debidamente firmada, como anexo integral del ultimo desembolso.

6. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.

7. Con la presente liquidación, se ordena pagar a favor del contratista la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 4.991.865) correspondiente a servicios prestados no cancelados.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 577-2022 (85082) CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA NIT 899.999.061-9, Y DICOMO SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.S. NIT No. 900.302.940-1

8. OBSERVACIONES De acuerdo con lo dispuesto en las certificaciones de cumplimiento expedidas por el apoyo a la supervisión y aprobadas por el FDLS durante la vigencia del presente contrato, se procede a suscribir la presente acta de liquidación. Una vez la presente acta de liquidación este firmada por las partes, el grupo de obligaciones por pagar deberá remitir al área de presupuesto y contabilidad copia de la misma mediante correo electrónico institucional para que proceda con los pagos y liberación de los recursos a que haya lugar a favor del Fondo de Desarrollo Local. Contabilidad y presupuesto tendrán el acta de liquidación como el soporte para la liberación de los recursos a favor del FDLSUBA, cuando sea necesario.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los 20 días del mes de junio de 2023

SUPERVISOR DEL CONTRATO	EL (LA) CONTRATISTA,
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN ALCALDE LOCAL DE SUBA	**JUAN CARLOS NOREÑA VARÓN** R.L. DICOMO SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.S.
ALCALDIA LOCAL DE SUBA	
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN ALCALDE LOCAL DE SUBA Cargo Ordenador del Gasto	

Funcionario o asesor	*Nombre*	*Vo.Bo*
Proyectó	*Oscar Javier Medina Cartagena*	
Revisó Financieramente	*Wendy Quevedo Rodriguez*	
Revisó jurídicamente	*María Camila Ríos Oliveros*	
Revisó y aprobó Responsable Obligaciones por Pagar	*Omaira Rodriguez Mahecha*	
Revisó Coordinador área de Contratación Alcaldía Local de Suba	*Iván Darío Gómez Henao*	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO

824

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista DICOMO SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.S., sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente.

al: periodo comprendido entre el (día) 29 del (mes) de abril de 2023 y el (día) 16 del (mes) de mayo de 2023

Orden de Compra:	No. 577 de 2022
Tipo de Contrato:	Consultoría
Contratista:	DICOMO SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.S.
NIT	No. 900.302.940-1
Objeto:	CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUBA.
Plazo de Ejecución	Tres (3) meses
Fecha Iniciación:	17 de febrero de 2023
Fecha de Terminación:	16 de mayo de 2023
Prórroga(s)	N/A
Incluyendo prórroga:	16 de mayo de 2023
Valor Inicial Pactado:	$ 24.959.324
Valor Adicional:	N/A
Valor a Pagar:	$ 4.991.865 (3er. pago)
Factura No.:	FE36 del 31 de mayo de 2023
Proyecto No.	O23011605570000001978

Cancelar por concepto de completar las actividades correspondientes al pago no. 3 de LA CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUBA, la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO pesos m/cte. **($ 4.991.865)**.

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la empresa DICOMO SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.S. se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 7 días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

Interventor o Supervisor,

Julián Andrés Moreno Barón
C.C. No. 1.032.437.150
Alcalde Local de Suba

Ing. Oscar Javier Medina Cartagena
C.C. No. 1.019.008.344
Apoyo a la supervisión

Revisó y aprobó: Dra. Alejandra Jaramillo - Profesional Especializado 222-24
Aprobó: Dr. Iván Gómez – Coordinador de contratación

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista DICOMO SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.S., sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente.

al: periodo comprendido entre el (día) 03 del (mes) de marzo de 2023 y el (día) 28 del (mes) de abril de 2023

Orden de Compra:	No. 577 de 2022
Tipo de Contrato:	Consultoría
Contratista:	DICOMO SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.S.
NIT	No. 900.302.940-1
Objeto:	CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUBA.
Plazo de Ejecución	Tres (3) meses
Fecha Iniciación:	17 de febrero de 2023
Fecha de Terminación:	16 de mayo de 2023
Prórroga(s)	N/A
Incluyendo prórroga:	16 de mayo de 2023
Valor Inicial Pactado:	$ 24.959.324
Valor Adicional:	N/A
Valor a Pagar:	$ 12.479.662 (2do. pago)
Factura No.:	FE33 del 28 de abril de 2023
Proyecto No.	O23011605570000001978

Cancelar por concepto de completar las actividades correspondientes al pago no. 2 de LA CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUBA, la suma de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS pesos m/cte. **($ 12.479.662)**.

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la empresa DICOMO SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.S. se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 9 días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Interventor o Supervisor,

Julián Andrés Moreno Barón
C.C. No. 1.032.437.150
Alcalde Local de Suba

Nubia Esperanza Sánchez Corredor
C.C. No. 35.479.214
Coordinador Área gestión ambiental

Ing. Oscar Javier Medina Cartagena
C.C. No. 1.019.008.344
Apoyo a la supervisión

Revisó y aprobó: Dra. Alejandra Jaramillo - Profesional Especializado 222-24
Aprobó: Dr. Iván Gómez – Coordinador de contratación

826

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista DICOMO SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.S., sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente.

al: periodo comprendido entre el (día) 17 del (mes) de febrero de 2023 y el (día) 02 del (mes) de marzo de 2023

Orden de Compra:	No. 577 de 2022
Tipo de Contrato:	Consultoría
Contratista:	DICOMO SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.S.
NIT	No. 900.302.940-1
Objeto:	CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUBA.
Plazo de Ejecución	Tres (3) meses
Fecha Iniciación:	17 de febrero de 2023
Fecha de Terminación:	16 de mayo de 2023
Prórroga(s)	N/A
Fecha de Terminación Incluyendo prórroga:	16 de mayo de 2023
Valor Inicial Pactado:	$ 24.959.324
Valor Adicional:	N/A
Valor a Pagar:	$ 7.487.797 (1er. pago)
Factura No.:	FE32 del 3 de marzo de 2022
Proyecto No.	023011605570000001978

Cancelar por concepto de completar las actividades correspondientes al primer pago de LA CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUBA, la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE pesos m/cte. **($7.487.797)**.

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la empresa DICOMO SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.S. se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 15 días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Interventor o Supervisor,

Julián Andrés Moreno Barón
C.C. No. 1.032.437.150
Alcalde Local de Suba

Nubia Esperanza Sánchez Corredor
C.C. No. 35.479.214
Coordinador Área gestión ambiental

Ing. Oscar Javier Medina Cartagena
C.C. No. 1.019.008.344
Apoyo a la supervisión

Revisó y aprobó: Dra. Alejandra Jaramillo - Profesional Especializado 222-24
Aprobó: Dr. Iván Gómez - Coordinador de contratación

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaria de Gobierno

ALCALDIA LOCAL DE SUBA

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO 577-2022	
No. CONTRATO Y FECHA	No. 577 del 29 de diciembre de 2022
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN LASINSTALACIONES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUBA.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	DÍCOMO SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S
No. DE IDENTIFICACIÓN (NIT)	No. 900.302.940-1
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS NOREÑA VARÓN
No. DE IDENTIFICACIÓN	Cédula de Ciudadanía No. 75.095.726
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Tres (3) meses.
VALOR INICIAL	$ 24.959.324
APORTES DE LAS PARTES (cuando aplique)	N/A
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O23011605570000001978 - Suba con una gestión pública trasparente y eficiente
RP DEL CONTRATO INICIAL (No. y fecha)	1802 del 29 de diciembre de 2022
FECHA ACTA DE INICIO	17 DE FEBRERO DE 2022
PRORROGAS (cuando aplique)	N/A
ADICIÓNES (cuando aplique)	N/A
RP DE LA ADICIÓN (No. y fecha)	N/A
SUSPENSIONES (cuando aplique)	N/A

ALCALDIA LOCAL DE SUBA

OTRO SI (cuando aplique)	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA (cuando aplique)	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (Incluyendo modificaciones contractuales)	16 de mayo de 2023
PÓLIZAS	<table><tr><th>No. Póliza</th><th>Cubrimiento</th><th>Desde</th><th>Hasta</th><th>Monto asegurado</th></tr><tr><td>42-44-101144822</td><td>Seriedad la de oferta</td><td>27-12-2022</td><td>05-04-2023</td><td>$ 3.903.633,3</td></tr><tr><td>42-46-101021743</td><td>Cumplimiento del contrato</td><td>29-12-2022</td><td>29-09-2023</td><td>$ 4.991.864,8</td></tr><tr><td></td><td>Calidad del servicio</td><td>29-12-2022</td><td>29-09-2023</td><td>$ 4.991.864,8</td></tr></table> Nota: Se certifica que el contratista mantuvo la vigencia de las pólizas durante la ejecución del contrato.
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
NO. DE CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO CARGADOS EN SECOP	Certificación de cumplimiento no. 1 (15-mar-2023): $ 7.487.797 Certificación de cumplimiento no. 2 (9-may-2023): $ 12.479.662

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA SEGÚN LO PACTADO

NÚMERO DE ORDENES DE PAGO	FECHA	VALOR
Primer pago: No. Documento contable 3000202890	04-04-2023	$ 7.487.797
Segundo pago: No. Documento contable 3000320758	15-05-2023	$ 12.479.662

CONCLUSIONES:
Yo JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN en calidad de Supervisor del contrato No. 577 de 2022, certifico que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato.
Al momento, queda un saldo pendiente por desembolso para el contratista por un valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO pesos m/cte **$ 4.991.865**, correspondiente al pago contra liquidación, el cual se encuentra en trámite.

ALCALDIA LOCAL DE SUBA

OBSERVACIONES:

1. Se firma el acta de inicio el día 17 de febrero de 2023, con un plazo de ejecución del contrato de 3 meses, teniendo como fecha estimada de finalización el día 16 de mayo de 2023.
2. El 20 de febrero de 2023, se establece a través de acta de reunión, la confirmación del comité técnico y aprobación de las hojas de vida del personal mínimo requerido.
3. En comité técnico del día 27 de febrero se da aprobación a la estructura de desglose de trabajo y al cronograma de ejecución del proyecto
4. Se suministra la información de base solicitada por el contratista para que diera inicio a la etapa diagnóstica sobre cada una de las sedes de la alcaldía local de Suba.
5. Se hacen las visitas técnicas correspondientes por parte del contratista para llevar a cabo los diagnósticos estructurales y eléctricos. Asimismo, se suministra la información solicitada por el contratista para adelantar el análisis de viabilidad administrativa.
6. El contratista socializa la metodología utilizada para la evaluación cuantitativa de cada uno de los criterios analizados para priorizar la sede.
7. Se hace el sobrevuelo en drone sobre las tres sedes estudiadas de la alcaldía local de Suba.
8. Una vez se surte la etapa diagnóstica, en comité técnico el contratista socializa los resultados de la evaluación, y se aprueba la sede seleccionada.
9. El contratista solicita realizar una nueva visita a la sede preseleccionada para adelantar las mediciones eléctricas e inspección sobre los tableros de distribución y sistema de puesta a tierra existente en la Casa de la Participación.
10. Con el fin de revisar las modalidades de contratación del proyecto de implementación para formular los resultados de la consultoría, se realiza el procedimiento de Solicitud de Información a través del portal de Colombia Compra Eficiente, con el fin de verificar la aplicabilidad del acuerdo marco de precios para adquisiciones e instalaciones solares fotovoltaicas.
11. Se hace la presentación final de los productos relacionados con los diseños del sistema solar fotovoltaico a implementar en la Casa de la Participación.
12. Se hace la revisión de la lista de chequeo para la presentación de los productos para la liquidación del contrato.

Para su constancia, se firma en Bogotá a los 07 días del mes de junio de 2023

Firma Apoyo a la supervisión
OSCAR JAVIER MEDINA CARTAGENA
Referente de energías alternativas

Proyectó: Apoyo a la supervisión: Oscar Medina – Gestión Ambiental

924

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 03 PERÍODO: 29 DE ABRIL AL 16 DE MAYO DE 2023	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	Consultoría
No. CONTRATO Y FECHA	**577-2022CONS(85082) del 29 de Diciembre de 2022**
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**DICOMO Servicios Integrales de Ingeniería S.A.S**
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.302.940-1
PLAZO DE EJECUCIÓN	3 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($24.959.324), IVA incluido.
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 4.991.865), IVA incluido
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	CDP N° 1474 Del 22 de diciembre de 2022. Rubro: 02301160557000000l978
FECHA ACTA DE INICIO	17 de febrero de 2023
PRÓRROGA[1]	N/A
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	16 de mayo de 2023
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Realizar el plan de trabajo y cronograma de actividades y presentarlo cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio del contrato.	Esta obligación se cumplió el 17/03/2023 mediante envío de enlace para acceso al repositorio del contrato y el cargue de archivos al repositorio dispuesto por la supervisión.	• Estructura de Desglose del Trabajo EDT • Cronograma de actividades	• CD Pago 03: \ENTREGABLES CONTRATO 577\ETAPA 1. ALISTAMIENTO • CD Pago 03: \3. Soporte de actividades pago no. 03\1. Obligación 1
2. Realizar las actividades de evaluación y diagnóstico de las tres sedes seleccionadas de la Alcaldía Local de Suba.	Realización de visitas con profesionales de diferentes disciplinas a las sedes seleccionadas de la Alcaldía Local de Suba. Como resultado, presentar informe de evaluación y diagnóstico.	• Informe de evaluación diagnóstica Sedes Alcaldía Local de Suba.pdf	• CD Pago 03: \ENTREGABLES CONTRATO 577\ETAPA 3. EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA • CD Pago 03: \3. Soporte de actividades pago no. 03\1. Obligación 2
3. Realizar las actividades que cumplan con los requisitos mínimos técnicos para la implementación de un sistema de energía solar fotovoltaico para las sedes.	Dimensionamiento inicial con estimación de producción de energía, de acuerdo al área disponible y condiciones propias de la sede.	• Informe de evaluación diagnóstica Sedes Alcaldía Local de Suba.pdf	• CD Pago 03: \ENTREGABLES CONTRATO 577\ETAPA 3. EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA • CD Pago 03: \3. Soporte de actividades pago no. 03\1. Obligación 3
4. Realizar el diagnóstico del sistema eléctrico de las sedes seleccionadas, al igual que el diagnostico de disponibilidad del transformador para la conexión de un sistema de inyección a la red.	Visita e inspección a las sedes seleccionadas de la Alcaldía Local de Suba, determinación de cargas y consumo de energía. Verificación de la disponibilidad del transformador en plataforma del OR	• Informe de evaluación diagnóstica Sedes Alcaldía Local de Suba.pdf	• CD Pago 03: \ENTREGABLES CONTRATO 577\ETAPA 3. EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA • CD Pago 03: \3. Soporte de actividades pago no. 03\1. Obligación 4
5. Realizar las memorias de cálculo estructurales para la sede donde se instalará el sistema de generación fotovoltaica, al igual que los planos de levantamiento estructural de los mismos donde se referencie la ubicación del SSP.	Visita e inspección por parte de especialista en estructuras, a las sedes seleccionadas de la Alcaldía Local de Suba. Memoria de validación de las condiciones estructurales indicando la posibilidad de instalar el sistema en la cubierta.	• Informe Estructural C577-2022 Sede Participación.pdf	• CD Pago 03: \ENTREGABLES CONTRATO 577\ETAPA 4. INGENIERÍA DE DETALLE\7. Planos mecánicos de montaje de la estructura de los paneles FV • CD Pago 03: \3. Soporte de actividades pago no. 03\1. Obligación 5
6. Realizar el diseño del sistema de energía solar fotovoltaico para la sede seleccionada que cumplen los requisitos establecidos.	Desarrollo de planos y memoria técnica con diseño del SSFV para la sede seleccionada.	• Memorias de cálculo y diseño del sistema con planos.	• CD Pago 03: \ENTREGABLES CONTRATO 577\ETAPA 4. INGENIERÍA DE DETALLE • CD Pago 03: \3. Soporte de actividades pago no. 03\1. Obligación 6
7. Realizar los pagos mensuales correspondientes a los honorarios del equipo de trabajo establecido para la ejecución del presente contrato, de acuerdo	Pago de honorarios, los cuales se cancelan mes vencido mediante cuentas de cobro o facturas	• Planillas de Seguridad Social	• CD Pago 02: \6. Soportes Certificaciones • CD Pago 03: \3. Soporte de actividades pago no. 03\1. Obligación 7

830

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Realizar el plan de trabajo y cronograma de actividades y presentarlo cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio del contrato.	Esta obligación se cumplió el 17/03/2023 mediante envío de enlace para acceso al repositorio del contrato y el cargue de archivos al repositorio dispuesto por la supervisión.	• Estructura de Desglose del Trabajo EDT • Cronograma de actividades	• CD Pago 03: \ENTREGABLES CONTRATO 577\ETAPA 1. ALISTAMIENTO • CD Pago 03: \3. Soporte de actividades pago no. 03\1. Obligación 1
2. Realizar las actividades de evaluación y diagnóstico de las tres sedes seleccionadas de la Alcaldía Local de Suba.	Realización de visitas con profesionales de diferentes disciplinas a las sedes seleccionadas de la Alcaldía Local de Suba. Como resultado, presentar informe de evaluación y diagnóstico.	• Informe de evaluación diagnóstica Sedes Alcaldía Local de Suba.pdf	• CD Pago 03: \ENTREGABLES CONTRATO 577\ETAPA 3. EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA • CD Pago 03: \3. Soporte de actividades pago no. 03\1. Obligación 2
3. Realizar las actividades que cumplan con los requisitos mínimos técnicos para la implementación de un sistema de energía solar fotovoltaico para las sedes.	Dimensionamiento inicial con estimación de producción de energía, de acuerdo al área disponible y condiciones propias de la sede.	• Informe de evaluación diagnóstica Sedes Alcaldía Local de Suba.pdf	• CD Pago 03: \ENTREGABLES CONTRATO 577\ETAPA 3. EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA • CD Pago 03: \3. Soporte de actividades pago no. 03\1. Obligación 3
4. Realizar el diagnóstico del sistema eléctrico de las sedes seleccionadas, al igual que el diagnostico de disponibilidad del transformador para la conexión de un sistema de inyección a la red.	Visita e inspección a las sedes seleccionadas de la Alcaldía Local de Suba, determinación de cargas y consumo de energía. Verificación de la disponibilidad del transformador en plataforma del OR	• Informe de evaluación diagnóstica Sedes Alcaldía Local de Suba.pdf	• CD Pago 03: \ENTREGABLES CONTRATO 577\ETAPA 3. EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA • CD Pago 03: \3. Soporte de actividades pago no. 03\1. Obligación 4
5. Realizar las memorias de cálculo estructurales para la sede donde se instalará el sistema de generación fotovoltaica, al igual que los planos de levantamiento estructural de los mismos donde se referencie la ubicación del SSP.	Visita e inspección por parte de especialista en estructuras, a las sedes seleccionadas de la Alcaldía Local de Suba. Memoria de validación de las condiciones estructurales indicando la posibilidad de instalar el sistema en la cubierta.	• Informe Estructural C577-2022 Sede Participación.pdf	• CD Pago 03: \ENTREGABLES CONTRATO 577\ETAPA 4. INGENIERÍA DE DETALLE\7. Planos mecánicos de montaje de la estructura de los paneles FV • CD Pago 03: \3. Soporte de actividades pago no. 03\1. Obligación 5
6. Realizar el diseño del sistema de energía solar fotovoltaico para la sede seleccionada que cumplen los requisitos establecidos.	Desarrollo de planos y memoria técnica con diseño del SSFV para la sede seleccionada.	• Memorias de cálculo y diseño del sistema con planos.	• CD Pago 03: \ENTREGABLES CONTRATO 577\ETAPA 4. INGENIERÍA DE DETALLE • CD Pago 03: \3. Soporte de actividades pago no. 03\1. Obligación 6
7. Realizar los pagos mensuales correspondientes a los honorarios del equipo de trabajo establecido para la ejecución del presente contrato, de acuerdo	Pago de honorarios, los cuales se cancelan mes vencido mediante cuentas de cobro o facturas	• Planillas de Seguridad Social	• CD Pago 02: \6. Soportes Certificaciones • CD Pago 03: \3. Soporte de actividades pago no. 03\1. Obligación 7

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
con los valores establecidos en la propuesta económica.			
8. Atender las inspecciones ambientales realizadas por las entidades de control, permitiendo el recorrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico si a estas hubiese lugar.	Actas de visita si a ello hubiere lugar.	No se tiene producto aún pues no se han surtido visitas por parte de las entidades de control	No Aplica
9. Realizar la georreferenciación del sitio en donde se ubiquen los sistemas de generación de energía eléctrica renovable mediante celdas fotovoltaicas.	Captura de coordenadas	• Memorias de cálculo y diseño del sistema con planos.	• CD Pago 03: \ENTREGABLES CONTRATO 577\ETAPA 4. INGENIERÍA DE DETALLE • CD Pago 03: \3. Soporte de actividades pago no. 03\1. Obligación 9
10. Presentar al Supervisor del contrato todos los documentos y soportes que permitan verificar la ejecución del contrato.	Preparación y presentación de documentación para Pago 03	• Carpeta con la documentación para el Pago 03	• CD Pago 03 • Repositorio Pago 03:/VIGENCIA 2022/1. CONTRATO 577-2022/6. PAGOS/ Pago 03
11. Cumplir con las disposiciones reglamentarias expedidas por el Gobierno Nacional departamental o local, para la mitigación, disminución y prevención de contagios.	Aplicación del protocolo de Bioseguridad adoptado por la empresa	• Protocolo de bioseguridad adoptado por la empresa	• CD Pago 03: \3. Soporte de actividades pago no. 03\1. Obligación 11
12. Dotar a todos sus trabajadores de los elementos de protección personal requeridos para sus labores y deberá verificar y controlar que los utilicen de manera adecuada y permanente.	Dotación de elementos de protección y bioseguridad y uso continuo de los elementos de protección para prevenir el contagio durante todas las visitas	Productos entregados en el pago 01	• CD Pago 03: \3. Soporte de actividades pago no. 03\1. Obligación 12
13. Velar por que se cumpla lo dispuesto en toda la normatividad aplicable y exigible para la ejecución del objeto, de acuerdo con las normas técnicas colombianas.	Actualización y verificación permanente del cumplimiento de las normas técnicas colombianas, para el correcto desarrollo del contrato	Todos los entregables técnicos cumplen los requisitos de las normas técnicas colombianas tales como NTC 2050 Segunda Actualización y RETIE Actualizado a 2015. Además, para el caso de las memorias de cálculo y planos civiles se siguen la Norma Sismo Resistente NSR-10 de 2010 y sus decretos modificatorios	Cumplimiento continuo durante toda la ejecución del contrato, verificable en informes, planos y memorias de cálculo, según aplique. Ver Obligaciones 5 y 6
14. Las demás que sean necesarias para el desarrollo y ejecución del contrato, que guarden relación con el objeto contractual.	Durante el periodo correspondiente no se realizaron actividades adicionales que guarden relación con el objeto contractual	Durante el periodo correspondiente se realizaron las respectivas consultas respecto de la aplicación del Acuerdo Marco de Precios para el proyecto.	• CD Pago 03: \ENTREGABLES CONTRATO 577\ETAPA 2. COMITÉ TÉCNICO
INFORMACIÓN ADICIONAL			

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN
	SURA, Sanitas, Salud Total	SURA	Colpensiones, Protección

FIRMAS

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Firma:** **Nombre: Juan Carlos Noreña Varón – Representante Legal** **Cédula: 75.905.726**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Nombre: Julián Andrés Moreno Barón** **Cargo: Alcalde Local de Suba** **Firma:** **APOYO A LA SUPERVISION (CUANDO APLIQUE)** **Nombre: Oscar Javier Medina Cartagena** **Cargo: Contratista Oficina de Área de Gestión Ambiental** **Firma:**

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ESTADO DE CUENTA

Código: GCO-GCI-F165
Versión: 01
Vigencia: 22 de febrero de 2022
Caso HOLA. 231090

DATOS BÁSICOS

CTO Y VIG	577 de 2022	BP SAP	
CONTRATISTA	DICOMO SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.S.	CC/NIT	900.302.940-1
VALOR CONTRATO	$ 24.959.324	RP SAP	1802
FECHA INICIO	17 de febrero de 2023	FECHA FINAL	16 de mayo de 2023
VALOR ADICIÓN	n/a	RP ADICIÓN	n/a
INICIO ADICIÓN	n/a	FINAL ADICIÓN	n/a

RELACIÓN DE PAGOS

No.	PERIODO	VALOR	SALDO RP	No. DOCUMENTO	FECHA RAD. SDH	RP SAP	CDP	RP
1	17/02/2023 a 02/03/2023	$ 7.487.797	$ 17.471.527	3000202890	4/04/2023	5000459884	624	813
2	03/03/2023 a 28/04/2023	$ 12.479.662	$ 4.991.865	3000320758	15/05/2023	5000459884	624	813
3			$ 4.991.865					
4			$ 4.991.865					
5			$ 4.991.865					
6			$ 4.991.865					
...			$ 4.991.865					
	TOTAL	$ 19.967.459	$ 4.991.865					

CESIÓN

DATOS BÁSICOS

CTO Y VIG	577 de 2022	BP SAP	
CONTRATISTA		CC/NIT	
VALOR CESION	$ -	RP SAP	0
FECHA INICIO		FECHA FINAL	
VALOR ADICIÓN		RP ADICIÓN	
INICIO ADICIÓN		FINAL ADICIÓN	

RELACIÓN DE PAGOS

No.	PERIODO	VALOR	SALDO RP	No. DOCUMENTO	FECHA RAD. SDH	RP SAP	CDP	RP
1			$ -					
2			$ -					
3			$ -					
4			$ -					
5			$ -					
6			$ -					
...			$ -					
	TOTAL	$ -	$ -					

CONTROL ASIGNACIÓN BP AL RP PARA CESIÓN

CEDENTE	
CESIONARIO	
RP SAP	
SALDO RP	
VALOR PENDIENTE A CEDENTE	
SALDO PARA CESIONARIO	$ -

RP	BP NUEVO CONTRATISTA	VALOR	FECHA
0		$ -	

Elaboró: Camilo A. Pinzón V. / Profesional Oficina de Presupuesto
Fecha: 16/06/2023

BP SAP Código interno del tercero creado en SAP
RP SAP Código interno del RP creado en SAP

INSTRUCCIONES:

1. Los campos de datos básicos son de obligatorio diligenciamiento
2. Cuando se presente Cesión de contrato, es obligatorio elaborar el estado de cuenta para identificar el valor del saldo del RP que corresponde al cesionario

3. Del reporte de Contratos generado en SISPSE, se diligencian los siguientes campos:

CTO Y VIG	**FECHA FINAL**
CONTRATISTA	**RP ADICIÓN**
CC/NIT	**VALOR ADICIÓN**
VALOR CONTRATO	**INICIO ADICIÓN**
FECHA INICIO	**FINAL ADICION**

4. Del reporte de Rp vigencia y reserva, se diligencian los campos de **BP SAP y RP SAP, CDP y RP**
5. Del reporte de pagos se diligencia la información contenida en Relación de Pagos

ALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.

Historial de Pagos por Proveedor

SO DE TERCERO	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
012100842	NIT	900302940	DICOMO SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERI A

Nombre entidad	Referencia	Numero Documento Contable	POS. CxP	Fecha Cont.CxP en la Entidad	Fecha Radicación Tesorería Distrital	Estado	Fecha de Estado AAAA-MM-DD	Documento Compensación Según Estatus	Forma de Pago	Valor Bruto	Valor Neto	Cuenta Bancaria	Fecha Entrega Cheque a ventanilla	Endoso
NDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	577 2022 1O PAGO	3000202890	002	04-abr-23	04-abr-23	PAGADA	05-abr-23	5000502545	Transferencia Giradora	7.487.797	7.011.975	086169996732 CORRIENTE Banco Davivienda S.A.		
NDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	577 2022 PAGO 2	3000320758	002	15-may-23	15-may-23	PAGADA	16-may-23	5000741032	Transferencia Giradora	12.479.662	11.670.477	086169996732 CORRIENTE Banco Davivienda S.A.		

Detalle de descuentos tributarios

ero ento ble	Descripción	% Descuento	Base Retención	Valor Retención
2890	RETEFUENTE SERVICIOS 4%	4.0000	6.292.267	251.691
	RETEICA 7.12 X MIL	0.7120	6.292.267	44.801
	RETEIVA 15%	15.0000	1.195.531	179.330
	TOTAL DESCUENTOS			475.822
0758	RETEFUENTE SERVICIOS 4%	4.0000	10.487.111	419.484
	RETEIVA 15%	15.0000	1.992.551	298.883
	RETEICA 8.66 X MIL	0.8660	10.487.111	90.818
	TOTAL DESCUENTOS			809.185

Información presupuestal

Numero Documento Contable	CRP	Posición CRP	PosPre	Fondo	PP
3000202890	5000459884	001	10	1-200-I002	2023
3000320758	5000459884	001	10	1-200-I002	2023

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Historial de Pagos por Proveedor

	14-jun-23 15:10:13
	Otra información:
*	Si su documento tiene Estatus Registrada, se encuentra en trámite en la entidad ordenadora del pago. Por favor póngase en contacto con la entidad.
*	Si su consulta no presenta fecha de pago y tiene estatus de Rechazada o Anulada, su pago no pudo ser aplicado. Por favor póngase en contacto con la entidad ordenadora del pago.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-44-101144822	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	12	2022	27	12	2022	00:00	05	04	2023	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
DICOMO SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S	NIT: 900.302.940-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 16 NO. 51 B 30	MANIZALES, CALDAS	8861150

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA D.C.-FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 146C BIS NRO. 90 - 57	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6620222

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA LOCAL DE SUBA.

AMPAROS

RIESGO: CONSULTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
SERIEDAD DE LA OFERTA	**27/12/2022**	**05/04/2023**	**$3,903,633.30**	

FECHA ADJUDICACIÓN : 29/12/2022

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO, SE ACLARA EL OBJETO:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA FDLSMC-12-2022(85082) DEL AÑO 2022 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA LOCAL DE SUBA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ********3,903,633.30	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESSICA MILEYDI RENDON VALENCIA	220496	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-44-101144822

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

836

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-44-101144822	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	12	2022	27	12	2022	00:00	05	04	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	DICOMO SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S		NIT: 900.302.940-1
DIRECCIÓN: CARRERA 16 NO. 51 B 30	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO:	8861150

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA D.C.-FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: CL 146C BIS NRO. 90 - 57	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	6620222

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA · MasterCard · Diners Club International · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SUPERMAX · Mi Red · Bancolombia · éxito · Carulla · Super INTER · SUPERMAX · Mi Red

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******15,000.00	$ *******8,000.00	$ *******4,370.00	$ **********27,370.00	$ ********3,903,633.30	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
JESSICA MILEYDI RENDON VALENCIA	220496	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 1101010688496 8 (3900) 000000027370 (96) 20231227

REFERENCIA PAGO: 1101010688496-8

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

837

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101144822, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en MANIZALES a los 26 días del mes de DICIEMBRE de 2022

42-44-101144822

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

838

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES NO. 42-44-101144822 SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN MANIZALES A LOS VEINTISÉIS (26) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

849

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
MANIZALES	MANIZALES	42	42-46-101021743	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
29	12	2022	29	12	2022	00:00	29	09	2023	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	DICOMO SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S			IDENTIFICACIÓN:	NIT. :900,302,940-1
DIRECCIÓN:	CARRERA 16 NO. 51 B 30	CIUDAD:	MANIZALES - CALDAS	TELÉFONO:	3147978166

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	BOGOTA DCFONDO DE DESARROLLO LOCAL SUBA			IDENTIFICACIÓN:	NIT. :899,999,061-9
DIRECCIÓN:	CALLE 146C BIS NO. 90 57	CIUDAD:	BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	6620222
ADICIONAL:					

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 577-2022CONS (85082) DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA LOCAL DE SUBA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/12/2022	29/09/2023	$ 4,991,864.80
CALIDAD DEL SERVICIO	29/12/2022	29/09/2023	$ 4,991,864.80

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 30,000.00	$ 8,000.00	$ 7,220.00	$ 45,220.00	$ 9,983,729.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
JESSICA MILEYDI RENDON VALENCIA	220496	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELÉFONO: 8813280 - MANIZALES

42-46-101021743
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela Zarante - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

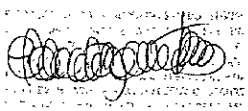
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 42-46-101021743, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en MANIZALES, a los 29 días del mes de Diciembre de 2022



FIRMA AUTORIZADA: Gabriela Zarante - Secretaria General

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.R.
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: RECIBO DE PAGO N°: 42461010217430

FECHA	
CONTADO	
RECIBIMOS DE:	DICOMO SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S NIT. NIT. :900,302,940-1
LA SUMA DE:	CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 42-46-101021743

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
MANIZALES - CU. ESTATAL - 101021743 - 0 - 0	$ 30,000.00	$ 8,000.00	$ 7,220.00	$ 45,220.00

FORMA DE PAGO

	EFECTIVO:	$ 45,220.00
	CHEQUE:	$ 0.00
	TARJETA:	$ 0.00
	BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO: JESSICA MILEYDI RENDON VALENCIA - 220496	**OTROS:**	$ 0.00
	TOTAL:	$ 45,220.00
	CAJERO: RAPIESTADO	

ORIGINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.R.
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: RECIBO DE PAGO N°: 42461010217430

FECHA	
CONTADO	
RECIBIMOS DE:	DICOMO SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S NIT. NIT. :900,302,940-1
LA SUMA DE:	CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 42-46-101021743

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
MANIZALES - CU. ESTATAL - 101021743 - 0 - 0	$ 30,000.00	$ 8,000.00	$ 7,220.00	$ 45,220.00

FORMA DE PAGO

	EFECTIVO:	$ 45,220.00
	CHEQUE:	$ 0.00
	TARJETA:	$ 0.00
	BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO: JESSICA MILEYDI RENDON VALENCIA - 220496	**OTROS:**	$ 0.00
	TOTAL:	$ 45,220.00
	CAJERO: RAPIESTADO	

COPIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.42-46-101021743

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL,SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

847

DICOMO SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S.

NIT: 900.302.940 - 1
Dirección:CR 23 CL 75 25 Of 201A Ed Bellavista
dicomomanizales@gmail.com
Teléfono: (57 6) 8962536

Factura electrónica de venta
No. FE36

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	**31/05/2023**	**$ 4.991.864,80**
	VENDEDOR	
NI No. : 899999061-9	-	
DIRECCION : CR 30 25 90 P 1 OF CORRESPONDENCIA SECRETARIA HA	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
TELEFONO : 3385590	09/06/2023	
CIUDAD : BOGOTÁ, D.C. PAIS : Colombia		

DESCRIPCION	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
PAGO 3 equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato 577-2022	$ 4.194.844,37	$ 4.194.844,37

NRO. ITEMS FACTURADOS: 1

LIQUIDACION	VALOR BASE	%	VALOR
VALOR PARCIAL :			$ 4.194.844,37
IVA liquidado	$ 4.194.844,37	19,00%	$ 797.020,43
VALOR TOTAL :			$ 4.991.864,80

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC # 1	Vence: 09/06/2023	$ 4.991.864,80

VALOR (en letras) : CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESO CON 80 CENTAVOS

OBSERVACIONES

Persona jurídica y asimiladas, Régimen ordinario de tributación, Responsable impuesto a las ventas y Agente retenedor (puede practicar retención)
Resolución DIAN: 18764037373283. Prefijo: FE. Rango: 26 al 200. Vigencia: 4/10/2022 hasta 4/10/2023.
TOTAL PRODUCTOS/SERVICIOS FACTURADOS: 1
Factura a crédito, plazo hasta 09/06/2023.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-011217-2
2023-06-06 12:35 - Folios: 2 Anexos: 662
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: DICOMO SERVICIOS INTEGRAL
20236110112172

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT. 75.095.726

Selio de firma:
GfBm/9VmqPd5Vll9VlbuFSSTp4WW+l97m9PFPyyR7leUaG7QH1KllHqUJTbwK+p6ojlbsMG771iJEAjQqaYdjQAl82LufwN3cczoxgFiVVo4fT3H6sDqw6iuluXVx
MSAcIgqaZYPzZ3d/gwQrUm/SBjg7ZjFY+k3RBa+tg8ul1SAPILmt0QfnLJHDnXjvQaq8fmyBPhnRpDZAAPhfTcqJMQfk3M/obnxH2Dj/79p2VCytOn7Ky6NcvYWx
Xzeg6zNNfAwrNej+kuFUSDWXGzWbkhs4o3ryllPH18lowBC4hOXBa1IbHC35yH2Nilbm2Sv45W7c2K3dbXAkCts4tJ53g==

CUFE: 4c9b70d281a345cfcece195b749adc9a45262706837ba257036e688e780a7943f14e408a407587140843fdaff9cc8095
Fecha emisión: 2023-05-31 20:15:25 **Fecha validación DIAN:** 2023-05-31 20:15:37-05:00
Proveedor Tecnológico: NIT: 830057860 - Cenet S.A.

Resolución DIAN: 18764037373283. Prefijo: FE. Rango: 26 al 200. Vigencia: 4/10/2022 hasta 4/10/2023.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764037373283

(415)7707212489984(8020) 001876403737328 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900302940	1				

11. Razón social

DICOMO SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	DICOMO SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S CR 17 C 71 09 BRR COLSEGUROS	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	26	200	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764037373283

(415)7707212489984(8020) 001876403737328 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900302940	1				

11. Razón social

DICOMO SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Manizales

Cód. 10

24. Dirección

CR 17 C 71 09 BRR COLSEGUROS

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Caldas	Manizales

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2022-10-04 / 08:48:05 PM
Fecha Acuse de Recibo
* Firmado *

984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI

990. Lugar administrativo

991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres NOREÑA VARON JUAN CARLOS

1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía

1003. No. Identificación 75095726 1004. DV 9

1005. Cod. Representación Representante Legal Principal

1006. Organización DICOMO SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S

997. Fecha formalización 2022-10-04 20:48:05

849

DOC – 23.015

Manizales, mayo 16 de 2023.

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Atn: Ing. Oscar Javier Medina Cartagena - Supervisor Contrato N° 577-2022PS
Bogotá, D.C.

Referencia: Contrato 577-2022.

Asunto: Certificado de cumplimiento de obligaciones parafiscales - Pago 3.

Cordial y respetuoso saludo,

Por medio de la presente, yo JUAN CARLOS NOREÑA VARÓN, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de DICOMO Servicios Integrales de Ingeniería S.A.S., y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; declaro bajo la gravedad de juramento que, la sociedad que represento **ha cumplido en forma oportuna y completa, durante los últimos seis (6) meses**, y nos encontramos al día con las obligaciones provenientes del sistema de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y demás obligaciones parafiscales legales que nos corresponden, respecto del Sistema de Seguridad Social, cuando a ello ha habido lugar.

Para constancia, se firma a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2023.

Cordialmente,

JUAN CARLOS NOREÑA VARÓN
Representante Legal DICOMO S.A.S.
c.c. N° 75.095.726 de Manizales

SANDRA MILENA GONZALEZ SALAZAR
Contadora Publica
T.P 179202-T

850

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

179202-T

SANDRA MILENA
GONZALEZ SALAZAR
C.C. 1053786674
RESOLUCION (RESOLUCIÓN) 299
UNIVERSIDAD DE MANIZALES



FECHA: 04/07/2013

PRESIDENTE

LUIS EDUARDO FORERO VARGAS

107198

107198

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.qdos.com

15

051

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5B0A0B82B0B5C5E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:

DICOMO SAS

Que el contador público **SANDRA MILENA GONZALEZ SALAZAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1053765674 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 179202-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Marzo de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

16

852

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.053.765.674**



GONZALEZ SALAZAR
APELLIDOS

SANDRA MILENA
NOMBRES

FIRMA



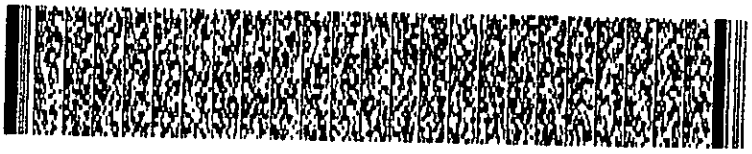
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-ABR-1986**
PENSILVANIA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56	A+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-ABR-2004 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENDON LOPEZ



P-0900100-35126842-F-1053765674-20040730 0472504212A 03 169039474

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **75.095.726**

NOREÑA VARON

APELLIDOS

JUAN CARLOS

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-OCT-1980**

MANIZALES
(CALDAS)

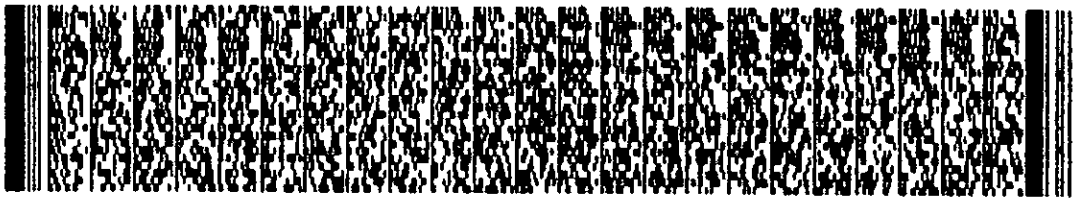
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-NOV-1998 MANIZALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0900100-00207092-M-0075095726-20091231 **0019**529437A 2 29590987

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

De la MANO con el AMBIENTE

DICOMO Servicios Integrales de Ingeniería S.A.S.

854

Contrato N° 577 de 2022

CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICO EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA LOCAL DE SUBA

Informe Técnico, Administrativo y Financiero IM003

CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE SUBA
CONTRATISTA: DICOMO S.A.S

22

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4

2. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO 6

3. INFORMACIÓN FINANCIERA 7

4. EQUIPO DE TRABAJO 7

5. ACTIVIDADES PRELIMINARES 8

6. COMITÉS TÉCNICOS 8

6.1. COMITÉ NO. 1 8
6.2. COMITÉ EXTRAORDINARIO (VER ACTA DE COMITÉ Y GRABACIÓN / UBICACIÓN REPOSITORIO CONTRATO) 9
6.3. COMITÉ NO.2 9
6.4. COMITÉ NO. 3 9
6.5. COMITÉ NO.4 10
6.6. COMITÉ NO.5 10
6.7. COMITÉ NO.6 11
6.8. COMITÉ NO.7 11
6.9. COMITÉ NO.8 12
6.10. COMITÉ NO.9 12
6.11. COMITÉ NO.10 12
6.12. COMITÉ NO.11 13
6.13. COMITÉ NO.12 13
6.14. COMITÉ NO.13 13

7. RESULTADOS DE LA CONSULTORÍA. 14

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 17

9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 19

856

ÍNDICE DE IMÁGENES

Imagen 1: Área de influencia Proyecto 5

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Información Contractual 6
Tabla 2: Seguimiento a Cronograma de ejecución 19

24

1. Introducción

El Plan energético Nacional – Ideario Energético 2050, señala: en el mundo ha venido tomando fuerza desde hace ya algunos años, algo que se ha dado en llamar la "transición energética"1 (Energiewende2 en alemán). Algunos la definen como "un conjunto significativo de cambios en los patrones de uso de la energía en una sociedad, afectando los recursos, los portadores, los equipos y los servicios energéticos".

El motivador principal, ha sido la preocupación de los países desarrollados por el cambio climático y la producción de dióxido de carbono (CO2), como aportante principal a la concentración atmosférica de gases de efecto invernadero. La seguridad de la oferta energética y la diversificación de la canasta son un segundo motivador, debido principalmente a aquellas corrientes que consideran que estamos muy cercanos a llegar al pico de la producción petrolera y que estaríamos próximos a entrar en una fase declinante. Considerando que las fuentes de energía convencionales (carbón, petróleo o gas para generar electricidad), no son renovables debido a que los recursos utilizados para su producción son limitados y tienden a desaparecer de la naturaleza por sobreexplotación; además, estos combustibles generan contaminantes que impacta negativamente sobre la salud y el ambiente.

Por tanto, se plantea desarrollar un proyecto que consiste en: diagnóstico y diseño de sistemas de energía solar fotovoltaica para captar la energía proveniente del sol y transformarla en energía eléctrica. De esta manera, atender la necesidad de adaptación y mitigación al cambio climático, que nos hagan una localidad y, por ende, una ciudad más responsable y amigable con el medio ambiente, incorporando determinantes ambientales con la implementación de la política de ecourbanismo y construcción sostenible, fomentando el uso de energías renovables en la comunidad Suba.

Asimismo, las energías renovables contribuyen a la disminución de gases de efecto invernadero, por el uso de energía basada en hidroeléctricas y apunta al cumplimiento de los artículos 31 del Decreto 309 de 20063, 36 del decreto 087 de 2010 4 y 19 de la Ley 1715 de 2014, en donde se expresa la necesidad de prestar el servicio de energía eléctrica con una cobertura en constante crecimiento y de preferencia ambientalmente sostenible.

Dado lo expuesto, se acuerda: "CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICO EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA LOCAL DE SUBA", mediante el contrato N° 577 de 2022, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Suba y DICOMO Servicios Integrales de Ingeniería S.A.S.

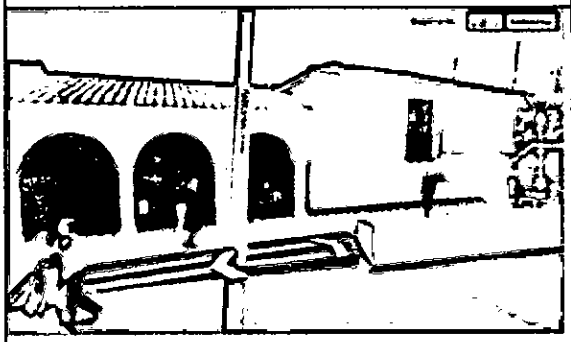
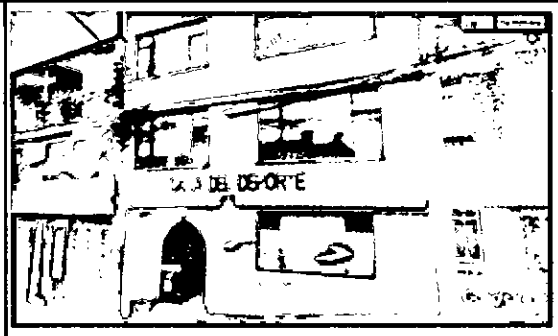
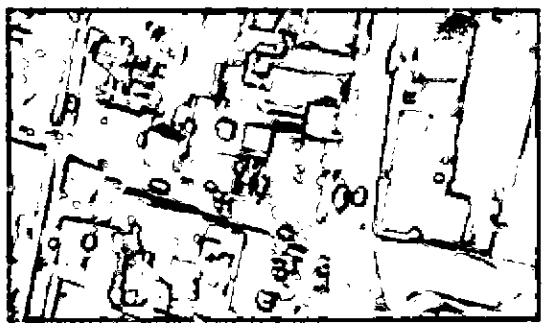
El proyecto se desarrolla en las instalaciones de la Alcaldía Local de Suba en Bogotá, específicamente en las sedes principal ALS, Casa de la Participación y Casa del Deporte.

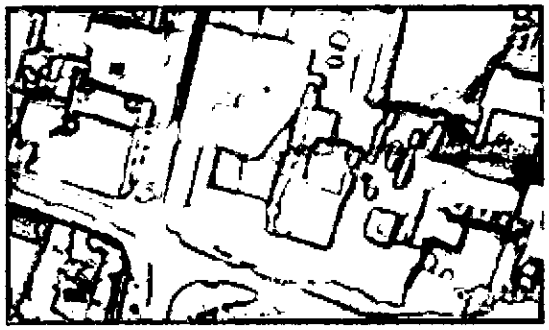
El presente informe contiene el detalle de las actividades, fechas y eventos desarrollados en el trabajo realizado durante el tiempo de desarrollo del contrato.

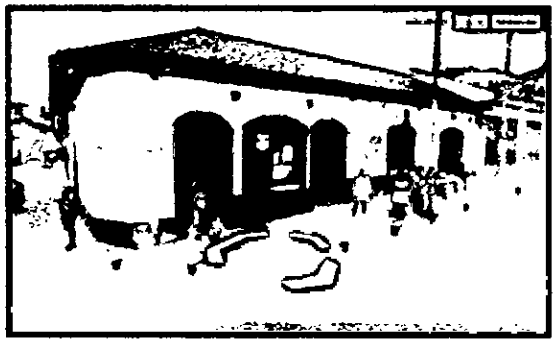
Imagen 1: Área de influencia Proyecto



Fuente: Google maps .

SEDE PRINCIPAL	CASA DEL DEPORTE
	
	
Calle 146 C Bis No. 90 - 57	Calle 146B No. 90 – 28
CASA DE LA PARTICIPACIÓN	





Calle 147 No. 90 – 42

Fuente: Alcaldía Local de Suba – Anexo Técnico

2. Datos básicos del contrato

Tabla 1. Información Contractual

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Contrato de Consultoría:	N° 577- 2022
Contratante:	Fondo de Desarrollo Local de Suba
Contratista:	DICOMO Servicios Integrales de Ingeniería S.A.S.
Objeto del contrato:	CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICO EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA LOCAL DE SUBA
Fecha de inicio:	17 de febrero de 2022
Fecha de terminación estimada:	16 de mayo de 2022
Valor del contrato:	Veinticuatro millones novecientos cincuenta y nueve mil trescientos veinticuatro de pesos ($24.959.324) M/cte.

Fuente: Elaboración propia de DICOMO S.A.S.

3. Información Financiera

Al corte del mes de mayo del año 2023, en el marco de la ejecución del contrato 577 de 2022 se han ejecutado exitosamente los siguientes pagos:

Referencia	Concepto	% a Cobrar en Factura	Valor antes de IVA	IVA	Factura	Pagado
PAGO 1	PAGO 1 equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato 577-2022	30%	$ 6,292,266.55	$ 1,195,530.65	$ 7,487,797.20	SI
PAGO 2	PAGO 2 equivalente al treinta por ciento (50%) del valor del contrato 577-2022	50%	$ 10,487,110.92	$ 1,992,551.08	$ 12,479,662.00	SI

De esta manera, quedan por ejecutar un 20% de pagos del contrato correspondientes a $4.991.864,80:

Referencia	Concepto	% a Cobrar en Factura	Valor antes de IVA	IVA	Factura
PAGO 3	PAGO 3 equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato 577-2022	20%	$ 4,194,844.37	$ 797,020.43	$ 4,991,864.80

4. Equipo de Trabajo

A continuación, se relacionan los profesionales que conforman el equipo de trabajo por parte del consultor.

NOMBRE	CARGO
Juan Carlos Noreña Varón	Representante Legal - Ing. residente
Monica Fernanda Gaviria Giraldo	Director de proyectos
Andrés Felipe muñoz Aristizábal	Coordinador técnico
Jaime Andrés Botero Rodríguez	Coordinador de campo
Luis Fernando Caballero	Ingeniero Civil – Esp. Estructural

5. Actividades Preliminares

Durante el presente periodo se han realizado las siguientes actividades:

- Visita de diagnóstico estructural
- Visita de diagnóstico eléctrico
- Visita para toma de fotografías aéreas de las sedes con dron.
- Presentación del informe diagnóstico
- Selección de la sede para la realización de la ingeniería de detalle
- Presentación de los diseños para la sede seleccionada

6. Comités Técnicos

6.1. Comité No. 1

El día 20 de febrero se desarrolló el primer comité técnico de manera virtual. (como soporte de este comité se encuentra el Acta No. 1 y grabación de la reunión). Dentro de los aspectos más importantes tratados en este comité se tiene lo siguiente:

- Conformación del equipo técnico, con representantes de la Entidad contratante y Contratista.
- Aprobación de hojas de vida del equipo mínimo requerido.
- Aprobación del cronograma propuesto para la ejecución de actividades del proyecto.

 Adicionalmente, Por parte del profesional estructural del contratista, se plantean algunas inquietudes de carácter técnico relacionadas con licenciamiento de construcción e información técnica estructural sobre las edificaciones a evaluar en el presente contrato. Para dar mayor claridad sobre las inquietudes planteadas, se consideró oportuno programar un comité técnico extraordinario en conjunto con la oficina de infraestructura de la Alcaldía Local de Suba en el transcurso de la presente semana.

 Así mismo, el contratista plantea la inquietud del requerimiento de socialización del presente contrato ante instancias de participación tales como la JAL o el CAL. Para dar claridad a dicha observación, el apoyo jurídico a la supervisión del presente contrato hará la consulta pertinente para corroborar la necesidad o no de llevar a cabo dichas socializaciones

862

6.2. Comité Extraordinario (Ver acta de comité y grabación / ubicación Repositorio Contrato)

El día 23 de febrero vía Microsoft teams, se realizó comité técnico extraordinario, con el objetivo específico de solicitar por parte del Contratista, información técnica necesaria para dar inicio a las actividades de campo objeto del contrato.

Como conclusión de este comité, que informa que se requiere adelantar las inspecciones en campo, para determinar capacidad de las estructuras o requerimiento. Como compromiso por parte de la entidad contratante, se enviarán los planos arquitectónicos y las facturas de pagos de servicio de energía.

6.3. Comité No.2

El día 27 de febrero de 2023 se llevó a cabo, el segundo comité técnico de manera virtual. (como soporte de este comité se encuentra el Acta No. 2 y grabación de la reunión / Repositorio del Contrato). Dentro de los aspectos más importantes tratados en este comité se tiene lo siguiente:

- Se aclara el tema de socialización pública del contrato, se llega a la conclusión de que no es requerida, según concepto del área de contratación; se indica que se estaría cumpliendo con las actividades de alistamiento del contrato.
- Se inicia con el trámite de la cuenta # 1 para realizar el primer pago.
- Se inicia el levantamiento de acta de aprobación de la estructura de desglose de trabajo, la ingeniera Mónica Fernanda Gaviria realiza la presentación del respectivo cronograma.
- El ingeniero Oscar Javier Medina requiere, sean actualizadas las fechas del cronograma de trabajo presentado por la ingeniera Mónica Fernanda Gaviria.
- Como compromiso de este comité, realizar reunión con el ingeniero Luis Fernando Caballero y con el personal de campo para revisar los planos y determinar la fecha en que se dará inicio al trabajo de campo y así poder tramitar los permisos correspondientes con la alcaldía para el ingreso a las sedes.

6.4. Comité No. 3

El día 06 de marzo se desarrolló comité técnico de manera virtual. (como soporte de este comité se encuentra el Acta No. 3 y grabación de la reunión). Dentro de los aspectos mas importantes tratados en este comité se tiene lo siguiente:

- El ingeniero especialista estructural del contratista; realiza la presentación de evidencia fotográfica y fichas de inspección y peritaje técnico a edificaciones, para las tres sedes seleccionadas de la Alcaldía Local de Suba.

- El ingeniero especialista estructural del contratista; indica que, durante la visita e inspección a las edificaciones, no se observaron patologías o asentamientos en la estructura de las edificaciones.
- Se concluye que con la información con que se cuenta, aunado al peritaje desarrollado a las estructuras, es posible emitir un concepto sobre la capacidad de las mismas para soportar la carga adicional que representa un sistema solar fotovoltaico.
- Se aclara por parte del contratista que se desarrollaran durante la semana, visitas para inspección eléctrica a las sedes.
- El contratista solicitará mediante correo electrónico, certificado de libertad y tradición para cada una de las sedes objeto de estudio en el contrato.
- El contratista indica que el día viernes 3 de marzo, cargó en el repositorio la carpeta denominada Pago 01 que contiene los documentos requisito para el primer pago, de acuerdo a las recomendaciones e instrucciones impartidas por la supervisión.

6.5. Comité No.4

El día 13 de marzo de 2023 se llevó a cabo comité técnico de manera virtual. (como soporte de este comité se encuentra el Acta No. 4 y grabación de la reunión / Repositorio del Contrato). Dentro de los aspectos más importantes tratados en este comité se tiene lo siguiente:

- Se aclara que durante la visita de trabajo de campo se realizó énfasis en:
 - Realizar un inventario de equipos especiales o que requieran alto consumo de energía.
 - Identificar los posibles puntos de inyección
 - Ubicación o localización donde se encuentran los actuales medidores de energía en las sedes
 - Definir las posibles rutas para transitar la tubería para la canalización del cableado del sistema
 - Determinar lugares posibles para la instalación de gabinetes y de todo el sistema de control de los equipos
- El contratista solicita planos en Digital ya que los planos que se pudo obtener son fotografías y no se alcanzan a visualizar bien los detalles de los mismos.

6.6. Comité No.5

El día 24 de marzo de 2023 se llevó a cabo, comité técnico de manera virtual. (como soporte de este comité se encuentra el Acta No. 5 y grabación de la reunión / Repositorio del Contrato). Dentro de los aspectos más importantes tratados en este comité se tiene lo siguiente:

- Se expone en la reunión con la presentación de acuerdo a las visitas que se realizaron en las tres sedes que son potencialmente candidatas para la instalación del sistema fotovoltaico y expone los siguientes temas:
 - Los resultados previos evaluación estructural
 - Los resultados previos evaluación eléctrica
 - Ubicaciones propuestas para evaluar en cada sede
 - Posibles tableros de inyección en cada sede
 - Rutas propuestas para evaluar en cada sede

6.7. Comité No.6

El día 24 de marzo de 2023 se llevó a cabo, comité técnico de manera virtual. (como soporte de este comité se encuentra el Acta No. 6 y grabación de la reunión / Repositorio del Contrato). Dentro de los aspectos más importantes tratados en este comité se tiene lo siguiente:

- El contratista expone lo que hasta el momento de manera preliminar se tiene en cuanto a la calificación o propuesta de priorización de puntajes de las condiciones tanto eléctricas como civiles estructurales de las sedes (Metodología de puntaje)
- Se aclaran dudas que surgen por parte del ingeniero Oscar Javier Medina tales como:
 - Consumo del nivel de energía, el cual indica sorprenderle que la casa del deporte tenga un mayor puntaje con relación a la casa de la participación
 - Gestión documental necesaria, el ingeniero pregunta si se está teniendo en cuenta el criterio de arquitectura de conservación

La ingeniera Diana Zoraida Romero aclara los criterios de los acuerdos marco con relación a los precios del sistema fotovoltaico.

6.8. Comité No.7

El día 03 de abril de 2023 se llevó a cabo, comité técnico de manera virtual. (como soporte de este comité se encuentra el Acta No. 7 y grabación de la reunión / Repositorio del Contrato). Dentro de los aspectos más importantes tratados en este comité se tiene lo siguiente:

- La supervisión allega información técnica correspondiente con planos eléctricos a los cuales se les hará revisión para definir si allí se detallan los pormenores del sistema eléctrico existente en cada sede.
- El contratista expone los cambios en la priorización de criterios preliminar en cuanto al cambio del sentido del puntaje y se incluyeron criterios que se facilitaron en el comité no.6

- El contratista expone y aclara dudas acerca de la estructura patrimonial de las sedes

6.9. Comité No.8

El día 10 de abril de 2023 se llevó a cabo, comité técnico de manera virtual. (como soporte de este comité se encuentra el Acta No. 8 y grabación de la reunión / Repositorio del Contrato). Dentro de los aspectos más importantes tratados en este comité se tiene lo siguiente:

- El contratista continúa con el desarrollo del informe de evaluación diagnóstica de las sedes.
- El contratista expone la necesidad de un plan de acción para una visita adicional para el levantamiento de información específica y des energización de la sede seleccionada para realizar medición de características físicas del tablero de inyección

6.10. Comité No.9

El día 17 de abril de 2023 se llevó a cabo, comité técnico de manera virtual. (como soporte de este comité se encuentra el Acta No. 9 y grabación de la reunión / Repositorio del Contrato). Dentro de los aspectos más importantes tratados en este comité se tiene lo siguiente:

- Se presentan los resultados del informe de evaluación diagnóstica
- Se concluye que la sede seleccionada para desarrollar la ingeniería de detalle es la sede Casa de La Participación

6.11. Comité No.10

El día 24 de abril de 2023 se llevó a cabo, comité técnico de manera virtual. (como soporte de este comité se encuentra el Acta No. 10 y grabación de la reunión / Repositorio del Contrato). Dentro de los aspectos más importantes tratados en este comité se tiene lo siguiente:

- Indica el apoyo a la supervisión que poder evacuar los temas pendientes sobre la misma semana de 24 al 28 del presente mes, para así los días miércoles y jueves revisar de manera preliminar la cuenta que se va a radicar y al día viernes poder terminar los tramites con el área encargada de administración y contratación.
- La profesional Diana Zoraida amplia información y aclara dudas e inquietudes que se tenían acerca del acuerdo Marco establecido (Sistemas fotovoltaicos y sus elementos CCE-200-AMP-2021).

866

6.12. Comité No.11

El día 05 de mayo de 2023 se llevó a cabo, comité técnico de manera presencial. (como soporte de este comité se encuentra el Acta No. 11). Dentro de los aspectos más importantes tratados en este comité se tiene lo siguiente:

- Se realiza una visita a la sede de la Casa de La Participación de manera que se pueda preparar la desenergización de la sede el día 06 de mayo y de esta manera realizar las mediciones a los barrajes del tablero donde se hará la inyección del sistema fotovoltaico. (Tablero de Control UPS)
- Dado que dentro de las actividades de la ingeniería de detalle se estaba proponiendo la ubicación del sistema en una cubierta que se encuentra visible en la fachada principal de la sede, el apoyo a la supervisión realizó la recomendación y solicitó cambiar la ubicación en una cubierta que también estuviese orientada al sur, pero que no fuese tan visible.
- Se aclaran y determinan aspectos importantes para realizar la consulta a Colombia Compra Eficiente sobre el Acuerdo Marco de Precios.

6.13. Comité No.12

El día 08 de mayo de 2023 se llevó a cabo, comité técnico de manera virtual. (como soporte de este comité se encuentra el Acta No. 12 y grabación de la reunión / Repositorio del Contrato). Dentro de los aspectos más importantes tratados en este comité se tiene lo siguiente:

- La consultoría indica que los ajustes a los diseños de acuerdo al cambio de ubicación de los módulos solares resultaron en que el sistema pasa de 16.5 kWp a 14.85 kWp. Los ajustes se realizarán en todos los documentos técnicos y financieros.
- Este ajuste también afecta las condiciones del Acuerdo Marco de Precios por lo que se suscribe el compromiso de entregar los insumos para la consulta lo más pronto posible.

6.14. Comité No.13

El día 15 de mayo de 2023 se llevó a cabo, comité técnico de manera virtual. (como soporte de este comité se encuentra el Acta No. 13 y grabación de la reunión / Repositorio del Contrato). Dentro de los aspectos más importantes tratados en este comité se tiene lo siguiente:

- La consultoría indica que todos los documentos correspondientes a la ingeniería de detalle para la sede seleccionada están en un 99% terminados, pendientes

algunos ajustes menores para cargar la información al repositorio del contrato el día 16 de mayo.

- De esta manera se puede dar por finalizada la consultoría y comenzar con las gestiones para la liquidación del contrato.

7. Resultados de la consultoría.

Como resultados de la presente consultoría se tiene lo siguiente:

- Luego de haber realizado las visitas a cada una de las sedes de la Alcaldía Local de Suba, se determinó mediante documento diagnóstico que la sede más adecuada de acuerdo a los aspectos evaluados es la sede de la Casa de La Participación, por lo que para esta sede se desarrolló la ingeniería de detalle.
- La cubierta elegida para la instalación de la central de generación solar fotovoltaica tiene las condiciones adecuadas para ello de acuerdo a la validación estructural realizada como actividad del contrato.
- El sistema de generación solar fotovoltaico conectado a la red diseñado para la sede tiene las siguientes características:
 - 27 módulos solares monocristalinos de 550 Wp, eficiencia 21%. Para un total de capacidad instalada de 14.85 kWp.
 - Inversor de conexión a red 15 kW, 127/220V.
 - Tablero Fotovoltaico AC con protecciones, fabricado a medida.
 - Parada sistemática rápida para dos cadenas de cableado solar
 - Cableado solar en DC y cableado en AC con sus respectivas canalizaciones.
 - Protección SPT y apantallamiento
 - Estructura de soporte para los módulos fotovoltaicos en techo tipo teja de barro española.
- De acuerdo a las estimaciones realizadas con el sistema implementado se tiene lo siguiente:
 - Rentabilidad del activo: 34.37%
 - Cashflow acumulado: $168.415.303,44
 - Periodo de retorno de la inversión: 5.1 años
 - Costo de producción de energía: 584,69 $/kWp
 - TIR: 24%
 - VPN sin inversión: $ 83,784,933.89
 - VPN con inversión: $ 32,193,332.71
 - Relación Costo Beneficio RCB con inversión: 1.69
- El presupuesto oficial del proyecto asciende al siguiente valor:
 - $ 105,616,660

- Periodo de ejecución propuesto: 1.5 meses, de acuerdo al flujo de fondos incluido en los entregables de la consultoría.

El presupuesto indicado ya incluye los costos directos e indirectos (AIU), interventoría, apoyo a la supervisión y certificación RETIE.

Es importante indicar que para cada rubro se presenta el respectivo análisis.

Específicamente para la estructura del AIU se presenta el análisis del componente de Administración (A) así:

PROYECTO: DESGLOSE AIU PARA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUBA - CASA DE LA PARTICIPACIÓN

CANT. (1)	CARGO / OFICIO	SUELDO MENSUAL *(2)	PRIMA REGIONAL *(3)	DEDICACIÓN *(4)	TIEMPO EJECUCIÓN (mes) *(5)	VALOR PARCIAL ($) (1)*((2)+(3))*(4)*(5) = (6)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
	PERSONAL PROFESIONAL					**$5,220,000**
1	Director Electricista, Cat 2 ACIEM	$ 4,060,000		30%	1.5	$ 1,827,000
1	Ingeniero Electricista Residente Cat 5 ACIEM	$ 3,132,000		100%	1.0	$ 3,132,000
1	Profesional SGSST	$ 1,740,000		30%	0.5	$ 261,000
	PERSONAL ADMINISTRATIVO					**$522,000**
1	Asistente administrativo y contable	$ 1,160,000		30%	1.5	$ 522,000
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					**$ 5,742,000**
	FACTOR PRESTACIONAL (7)					**1.61**
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL: (6) * (7) = (A)					**$ 9,261,272**

CANT. (8)	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($) *(9)		TIEMPO TOTAL (10)	VALOR PARCIAL ($) (8) * (9) * (10) = (11)
	OTROS COSTOS DIRECTOS					
	VIÁTICOS (Alimentación + Hospedaje) *Notas 1 y 2					**$ 1,330,000**
1.00	Personal profesional (Ing Residente)	día	$ 35,000		10.0	$ 350,000
1.00	Personal Técnico (Técnico Electricista)	día	$ 35,000		7.0	$ 245,000
3.00	Personal Técnico (Técnicos civiles, y ayudantes)	día	$ 35,000		7.0	$ 735,000
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS, TRANSPORTE Y OFICINAS					**$ 775,000**
1.00	Oficina (Incluye equipos, impresoras, servicios públicos)	mes	$ 450,000		1.5	$ 675,000
1.00	Aseo y cafetería	mes	$ 100,000		1.0	$ 100,000
	COSTOS VARIOS					**$ 3,430,545**
1.00	Informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías	mes	$ 50,000		1.5	$ 75,000
1.00	Comunicaciones (telefonía fija o celular, fax, correo, etc.)	mes	$ 40,000		1.5	$ 60,000
1.00	Costos financieros y bancarios (4x1000, cuotas de manejo, etc)	mes	$ 294,222		1.5	$ 441,333
1.00	Costos de pólizas y seguros (calidad, cumplimiento, seguridad social, seguros de vida, seguros todo riesgo vehículos, etc)	glb	$ 228,902		1.0	$ 228,902
1.00	Costos de legalización y liquidación de contrato (impuestos nacionales y regionales, contribuciones especiales nacionales, estampillas departamentales y municipales, etc)	glb	$ 1,275,310		1.0	$ 1,275,310
4.00	Kit Elementos de seguridad personal (EPP) (Casco, guantes, gafas, tapaoídos, arnes con eslingas)	un	$ 250,000		1.0	$ 1,000,000
1.00	Kit Camilla, botiquín y elementos de primeros auxilios	un	$ 350,000		1.0	$ 350,000
	TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS: SUMATORIA DE (11) = (B)					**$ 5,535,545**

	COSTO DIRECTO DEL PROYECTO		**$**	**65,400,517**
	IMPREVISTOS: COSTO DIRECTO PROYECTO x 1% = (C)	**1.00%**	**$**	**654,005**
	UTILIDAD: COSTO DIRECTO PROYECTO x 5% = (D)	**5.00%**	**$**	**3,270,026**
	Contribución Especial (Ley 1106 de 2006 inciso 2° del artículo 6° y Decreto Nacional 399 de 2011, Art. 11): [(A) + (B) + (C) + (D)] x 5% = (E)	**5.00%**	**$**	**4,206,068**
	ADMINISTRACIÓN: (A) + (B) + (E) = (F)	**29.06%**	**$**	**19,002,885**
	COSTO INDIRECTO TOTAL = (C) + (D) + (F)	**35.06%**	**$**	**22,926,916**

En la que se incluyen y analizan los impuestos y contribuciones que se tendrán que aportar por el contratista por ser un proyecto de obra pública.

Específicamente para el componente de imprevistos se indica lo siguiente:

"En los últimos tiempos la jurisprudencia del Consejo de Estado (Sentencia de 28 de junio de 2012. Rad. 21990. Sec. Tercera Consejo de Estado) ha contribuido a desfigurar lo que ha de entenderse por imprevistos de obra, por cuanto ha señalado que cuando se reclama en el curso de un proceso de controversias contractuales el desequilibrio económico y financiero del contrato, debe el reclamante probar que el rubro destinado a imprevistos (I) se agotó, lo cual lo fuerza a que en el evento en que no se justifique plenamente la inversión de dichos recursos, se pierda parte de las pretensiones de la demanda en la medida que el valor no justificado de imprevistos (I) puede cubrir el perjuicio económico o disminución de la utilidad.

Sin duda, dicho planteamiento desconoce el principio de la intangibilidad de la remuneración del contratista, ya que bajo este entendimiento el valor del contrato se reduce en el porcentaje no justificado de imprevistos, cuando claramente este rubro hace parte del todo denominado precio del contrato.

Por su parte, la Agencia Nacional de Contratación Estatal Colombia Compra Eficiente, quien actualmente ostenta, en virtud de la figura de delegación, la potestad reglamentaria en contratación estatal, emitió respuesta a la consulta No. 416130004192, la cual le fue formulada en cuanto al porcentaje máximo del AIU y el equilibrio económico en el contrato de obra pública. En lo que concierne al asunto de imprevistos precisó:

"4. El porcentaje de imprevistos incluido dentro del AIU consiste en una forma de asignar y tratar un Riesgo que la Entidad Estatal le traslada al contratista con el fin de que en caso de que surjan gastos que no fueron previstos por él, el mismo pueda asumirlos haciendo uso de ese porcentaje. Es un valor que la Entidad Estatal le paga al contratista para que éste asuma el Riesgo en la ocurrencia de imprevistos."

Se llama la atención en el hecho que la Agencia Nacional de Contratación habla de imprevistos no previstos por el contratista, esto es, los imprevistos normales de la obra, aquellos que presumiblemente pueden ocurrir pero respecto de los que no se tiene completa certeza de su acaecimiento. Es claro que estos imprevistos de la I son diferentes a:

Los riesgos previsibles y asignados a las partes vía matriz de riesgos, cuyos efectos de su eventual ocurrencia deberán ser asumidos conforme a la asignación de riesgos, al margen del rubro de los imprevistos de la I.
Los riesgos imprevisibles que son hechos imprevisibles, ajenos e irresistibles que constituyen fuerza mayor y/o caso fortuito y que tienen la entidad de afectar el equilibrio económico y financiero del contrato, cuyos efectos económicos escapan del rubro de los imprevistos de la I y que, en cambio, generan la respectiva compensación en favor del contratista en los términos de la ley.
Este entendimiento de la cuestión ha sido corroborado por la Sección Segunda del Consejo de Estado en sentencia de 1° de septiembre de 2016, M.P. SANDRA LISSET IBARRA VÉLEZ (Radicación No.1777-14), en la que se precisó:

"Ahora en cuanto a los "costos indirectos" a los que la jurisprudencia y la doctrina antes reseñada hacen referencia para indicar que están incluidos en el precio total del contrato de obra pública a todo costo, se tiene que el Consejo de Estado ha indicado que estos se identifican con la sigla AIU y corresponden a un porcentaje de los costos directos del contrato de obra que se destinan a cubrir: i) (A) los gastos de administración –dirección de la obra, administración de oficinas, etc.-; ii) los imprevistos o gastos menores de la obra no previstos en el contrato y iii) la remuneración del contratista." (Se destaca)

Conforme a lo anterior, en nuestro entendimiento, la respuesta a la pregunta: ¿qué debe entenderse por los imprevistos de la I? es la siguiente:

No son los gastos en que llegue a incurrir el contratista por concepto de la concreción de los riesgos previsibles del contrato, ya que sus efectos deben ser afrontados íntegramente por la parte a quien se le asignó dicho riesgo en la respectiva matriz, en este caso, si el riesgo fue establecido en cabeza de la entidad, ella debe indemnizar al contratista, por contera, si el riesgo fue asumido por el contratista no habrá lugar a reconocimiento alguno en su favor.
No son los gastos en que llegue a incurrir el contratista por concepto de la concreción de los riesgos imprevisibles (fuerza mayor o caso fortuito), ya que en este evento la ley prevé el régimen de compensaciones y/o indemnizaciones a que hay lugar, el cual escapa al rubro de imprevistos de la I.
Sí son los gastos en que se incurra por la concreción de los riesgos no previstos por el contratista, que no tienen un valor contractual asignado, pero que son normales del negocio, lo cual no da lugar a solicitar indemnización a la entidad contratante y que deben ser asumidos por el contratista con cargo al rubro destinado a los imprevistos del contrato. Este "valor global" asignado a la I es el único que se le reconoce al contratista para cubrir este tipo de contingencias de obra, de tal suerte que si resulta insuficiente para el efecto, no le será dable efectuar reclamación alguna a la entidad por tal concepto ya que con base en el porcentaje asignado a este rubro asumió el alea de ocurrencia o no de tales imprevistos.". Tomado textual de: https://www.consultoriacontractual.com/que-debe-entenderse-por-imprevistos-de-la-i/

Por lo tanto, de acuerdo a lo indicado anteriormente, el componente de Imprevistos (I), al no haber una jurisprudencia clara se estima en un porcentaje promedio del sector, que por el tipo de proyecto, su duración y el valor final se estima en un uno por ciento (1%).

Para el caso del componente de Utilidad (U), se indica lo siguiente:
De acuerdo a la Respuesta a consulta #4201714000006401 de Colombia Compra Eficiente, la Utilidad (U) es *"iii) las utilidades (U) que corresponde a la remuneración propiamente dicha del contratista por su trabajo"*, lo que lleva a inferir que no hay una base clara para el cálculo de este rubro, toda vez que es subjetivo de acuerdo a las necesidades planteadas por el contratista y por el tipo de obra. Así pues, para el presente proyecto y teniendo en cuenta sus características, duración y presupuesto oficial se estima que un cinco por ciento (5%) de utilidad neta es adecuada.

8. Conclusiones y recomendaciones

- Luego de haber realizado las visitas de inspección y diagnóstico en cada una de las sedes se determinó que la sede de la Casa de La Participación cumple con las condiciones para la instalación del sistema solar fotovoltaico conectado a la red, y por lo tanto a esta sede se le desarrolló la ingeniería de detalle respectiva.

- La capacidad instalada del sistema diseñado (14,85 kWp) permitirá ahorros promedio estimados de $8.666.751 anuales e ingresos por cuenta de venta de excedentes promedio estimado de $3.391.258.
- Los indicadores financieros del proyecto indican que es atractivo para la inversión, con una TIR de 24%, periodo de retorno de la inversión de 5.1 años y una RCB de 1.69.
- El impacto medioambiental del proyecto es bastante positivo pues con su implementación se logrará el ahorro de 10.089 toneladas en emisiones de CO_2.
- Es importante que al momento de realizar la instalación de los módulos fotovoltaicos en la cubierta, la Alcaldía Local de Suba garantice el buen estado de las tejas de barro españolas propias de la sede, para que de esta forma se puedan lograr las condiciones óptimas y seguras de instalación y a su vez se pueda garantizar la impermeabilización de la cubierta luego de instalado el sistema.
- Luego de realizar el análisis respectivo de los documentos que hacen parte del Acuerdo Marco de Precios de Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos CCE-200-AMP-2001, esta consultoría, por solicitud de la Supervisión del Contrato y luego de hacer las consultas respectivas ante Colombia Compra Eficiente, concluye que el proyecto aplica para el Segmento 1 Lote (iii) Generación y devolución al sistema comercial.
- Indicado lo anterior, y reiterando el análisis de la información del Acuerdo Marco de Precios de Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos CCE-200-AMP-2001, esta consultoría no considera adecuado que la implementación del presente proyecto se realice por esta metodología pues no hay suficiente información que permita inferir que además de los elementos fotovoltaicos también se tenga en cuenta elementos importantes del sistema como lo son el cableado DC y AC, las canalizaciones, los gabinetes de protección, el sistema de puesta a tierra, el apantallamiento, la estructura de soporte de los módulos fotovoltaicos y otros accesorios importantes para el correcto funcionamiento del sistema. Lo anterior, sin embargo, se deberá contrastar con la respuesta a las solicitudes de información radicadas ante los proveedores autorizados en la plataforma.
- De acuerdo a lo anterior, y teniendo en cuenta todos los elementos del sistema, su suministro e instalación, los profesionales que deben estar incorporados, los impuestos respectivos, esta consultoría recomienda que **la implementación del proyecto se realice a través de la figura de contrato de obra pública (incluye suministro e instalación) de acuerdo a la figura indicada en el artículo 32 de la ley 80 de 1993.**

9. Cronograma de Actividades

Tabla 2: Seguimiento a Cronograma de ejecución

EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Nombres de los recursos	% completado
1	**CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUBA**	**64 días**	**vie 17/02/23**	**mié 17/05/23**			**100%**
1.1	Firma Acta de Inicio del contrato	1 día	vie 17/02/23	vie 17/02/23		DICOMO;ALCALDIA DE SUBA;REPRESENTANTE LEGAL	100%
1.2	**Preliminares**	**6 días**	**lun 20/02/23**	**lun 27/02/23**			**100%**
1.2.1	Entrega del cronograma de actividades y Hojas de Vida del equipo de trabajo definido para el contrato	1 día	vie 24/02/23	vie 24/02/23	2	DIRECTOR DE PROYECTO	100%
1.2.2	Conformación del comité técnico	1 día	lun 20/02/23	lun 20/02/23		DIRECTOR DE PROYECTO;EQUIPO DE APOYO;REPRESENTANTE LEGAL	100%
1.2.3	Creación de un repositorio digital de información con acceso para la supervisión del proyecto	2 días	lun 20/02/23	mar 21/02/23		DIRECTOR DE PROYECTO[50%];EQUIPO DE APOYO[50%]	100%
1.2.4	Pago 1 (30%)	4 días	mié 22/02/23	lun 27/02/23	6	REPRESENTANTE LEGAL;DIRECTOR DE PROYECTO	100%
1.3	**Evaluación Diagnóstica de las sedes de la Alcaldía**	**14 días**	**lun 27/02/23**	**jue 16/03/23**			**100%**
1.3.1	Desarrollo de la evaluación diagnóstica de las sedes de la Alcaldía (Visita de inspección civil, eléctrica y administrativa)	7 días	lun 27/02/23	mar 7/03/23		EQUIPO DE APOYO;INGENIERO CIVIL;INGENIERO ELECTRICISTA;DIRECTOR DE PROYECTO[30%]	100%
1.3.2	Presentación del informe de	7 días	mié 8/03/23	jue 16/03/23	9	DIRECTOR DE PROYECTO[50%];EQUIPO DE	100%

EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Nombres de los recursos	% completado
	evaluación diagnóstica (viabilidad técnica, administrativa, impacto en el funcionamiento de la alcaldía, mitigación de impacto ambiental)					APOYO;INGENIERO ELECTRICISTA;INGENIERO CIVIL;INGENIERO AMBIENTAL	
1.4	**Diseños e ingeniería de detalle**	**34 días**	**vie 17/03/23**	**mié 3/05/23**			**100%**
1.4.1	Realización de los entregables de diseño e ingeniería de detalle (informe detallado, simulaciones, fichas técnicas, planos, presupuestos, evaluación financiera, etc)	30 días	vie 17/03/23	jue 27/04/23	10	DIRECTOR DE PROYECTO[50%];EQUIPO DE APOYO;INGENIERO CIVIL;INGENIERO ELECTRICISTA;INGENIERO AMBIENTAL	100%
1.4.2	Pago 2 (50%)	4 días	vie 28/04/23	mié 3/05/23	12	DIRECTOR DE PROYECTO;REPRESENTANTE LEGAL	100%
1.5	**Trámites adicionales y beneficios tributarios**	**9 días**	**jue 4/05/23**	**mar 16/05/23**			**100%**
1.5.1	Verificación de la factibilidad de conexión al sistema del OR	6 días	jue 4/05/23	jue 11/05/23	13	DIRECTOR DE PROYECTO[50%];EQUIPO DE APOYO;INGENIERO ELECTRICISTA	100%
1.5.2	Realización de la cartilla detallada con las instrucciones para acceder a los beneficios de la ley 1715 de 2014	2 días	vie 12/05/23	lun 15/05/23	13	DIRECTOR DE PROYECTO[50%];INGENIERO ELECTRICISTA;EQUIPO DE APOYO	100%
1.5.3	Radicación de todos los entregables de forma física y magnética en las instalaciones de la Alcaldía Local de Suba	1 día	mar 16/05/23	mar 16/05/23	16;13	EQUIPO DE APOYO	100%
1.6	**Liquidación del Contrato y Pago final (20%)**	**1 día**	**mié 17/05/23**	**mié 17/05/23**			**100%**
1.6.1	Actividades finales para liquidación y entrega del contrato y pago final correspondiente al	1 día	mié 17/05/23	mié 17/05/23	17	DIRECTOR DE PROYECTO;EQUIPO DE APOYO;INGENIERO ELECTRICISTA;REPRESENTANTE LEGAL;ALCALDIA DE SUBA	100%

EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Nombres de los recursos	% completado
	20% del valor del contrato						

Fuente: DICOMO S.A.S

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900302940	4	DIOSMO	B	01	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4321	Jurídica
MUN-DEP		DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
17-1		N° CRA 23 N 76 25 OF 201A		8857703		DIOSMOMANIZALES@GMAIL.COM		6

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2022-11	2022-11	84884831	Y	2023-01-04	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	4.322.900	105.700	BANCOLOMBIA

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
12	84884831	2023-12-12	Pagada

	EMPLEADO				NOVEDADES														DIAS			PENSIÓN				SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN				Planilla de Pensionados	Actividad Económica (CIIU Rev. 4)	
N	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	DIAS ING	DIAS RET	AFP	AFP	DÍAS	COT	AVL	NOMBRE	IBC	Cot	FSOL	FSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot	Cot	Cot	Cot	Cot	Cot	Tipo Cot	Tipo Cot	Total				
1	CC 24134113	GALEANO OBANDO LUCERO DEL CARMEN	1.000.000										0				0	30	30	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	SALUD TOTAL-EPS001	1.000.000	125.000	CCF DU CALDAS-CCF11	1.000.000	6.000	1.000.000	5.960	0,00522	0	0	0	0	0	59	5	136.900	N	4321		
2	CC 38395526	TAVERA GIRALDO MONICA FERNANDA	1.200.000										0				30	30	0	30	PROTECCION-230301	1.200.000	192.000	0	0	SANITAS-EPS016	1.200.000	150.000		1.200.000	0	0	1.200.000	6.960	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	348.900	N	4321
3	CC 34601774	GRANADA DIAZ CAROLINA	1.200.000										0				30	30	0	30	COLPENSION-25-73-14	1.200.000	192.000	0	0	SURA-EPS010	1.200.000	150.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	0	1.200.000	6.960	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	348.900	N	4321
4	CC 75895233	LOPERA RODRIGUEZ JAIME ANDRES	1.000.000										0				30	30	0	30	PROTECCION-230301	1.000.000	160.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.000.000	125.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	0	1.000.000	43.500	0,04350	0	0	0	0	0	59	0	328.500	N	4321
5	CC 75895963	CIFUENTES YEPES RICARDO	1.000.000										0				30	30	0	30	COLPENSIONS-211001	1.000.000	160.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.000.000	125.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	0	1.000.000	5.960	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	290.900	N	4321
6	CC 75895726	NORENA VARON JUAN CARLOS	2.800.000										0				30	30	0	30	COLPENSION-25-73-14	2.800.000	448.000	0	0	SURA-EPS010	2.800.000	175.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	0	2.800.000	121.800	0,04350	0	0	0	0	0	59	0	919.800	N	4321
7	CC 98136451	CASO ENRIQUEZ DAYAN ANDRES	1.000.000										0				30	30	0	30	COLPENSIONES-211001	1.000.000	160.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.000.000	125.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	0	1.000.000	5.960	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	290.900	N	4321
8	CC 1082938528	VALENCIA VALENCIA LEIDY YUAN	1.000.000										0				30	30	0	30	PORVENIR-230301	1.000.000	160.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS001	1.000.000	125.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	0	1.000.000	5.960	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	290.900	N	4321
9	CC 1007223339	OROZCO OSORIO JUAN MANUEL	1.000.000										0				30	30	0	30	PORVENIR-230301	1.000.000	160.000	0	0	NUEVA EPS S.A.-EPS037	1.000.000	125.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	0	1.000.000	5.960	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	290.900	N	4321
10	CC 1053801770	MUNOZ ARISTIZABAL ANDRES FELIPE	1.200.000										0				30	30	0	30	COLPENSION-25-73-14	1.200.000	192.000	0	0	SURA-EPS010	1.200.000	150.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	0	1.200.000	52.200	0,04350	0	0	0	0	0	59	0	354.300	N	4321
11	CC 1053823798	OROZCO TORRES ESTEFANIA	1.000.000										0				30	30	0	30	COLPENSION-25-73-14	1.000.000	160.000	0	0	SURA-EPS010	1.000.000	125.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	0	1.000.000	5.960	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	290.900	N	4321
12	CC 1053870524	LONDOÑO GRANADA ALEXANDER	1.000.000										0				30	30	0	30	COLPENSION-25-73-14	1.000.000	160.000	0	0	SURA-EPS010	1.000.000	125.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	0	1.000.000	5.960	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	290.900	N	4321

876

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 800302940	1	DICOMO	0	01	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4321	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES				
17-1	CRA 23 N 79 23 OF 201A	8967703	DICOMOMANIZALES@GMAIL.COM	0				

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-11	2023-11	24894831	Y	2023-01-04	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	4.322.900	105.700	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
12	24894831		Pagada							

TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
15.400.000	14.400.000	14.400.000	1.000.000	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				11	2.144.000	0	53.600	0	2.197.600
PORVENIR	230301	800224808	8	2	320.000	0	8.000	0	328.000
PROTECCION	230201	800229739	0	2	352.000	0	8.800	0	360.800
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	5	1.152.000	0	28.800	0	1.180.800
COLFONDOS	231001	800227940	6	2	320.000	0	8.000	0	328.000
EPS(Administradoras: 4)				12	1.800.000	0	45.200	0	1.845.200
SANITAS	EPS006	800251440	6	4	525.000	0	13.200	0	538.200
EPS SURA	EPS010	800088702	2	5	900.000	0	22.500	0	922.500
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	125.000	0	3.200	0	128.200
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	2	250.000	0	6.300	0	256.300
ARP(Administradoras: 1)				12	267.200	0	6.700	0	273.900
ARL SURA	14-11	890903790	5	12	267.200	0	6.700	0	273.900
CCF(Administradoras: 1)				1	6.000	0	200	0	6.200
CCF DE CALDAS	CCF11	890806490	5	1	6.000	0	200	0	6.200
Gran Total					4.217.200	0	105.700	0	4.322.900

174

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900302940		DICOMO	D	01	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4321	Jurídica
MUN-DEP		DIRECCIÓN	TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
17-1		B 27 CRA 23 N 75 25 OF 201A	8607703		DICOMOMANIZALES@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2022-12	2022-12	25384625	Y	2023-01-25	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.864.100	60.000	BANCO DAVIVIENDA

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
12	25384625	2023-01-11	Pagada

	EMPLEADO				NOVEDADES															DIAS				PENSIÓN					SALUD				CCF				RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN.								
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	IGE	SLN	INC	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	SUS	LNR	LMA	AVP	VST	SLN	IGE	AUS	CPNR	APP1	AFP	ENS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FINICIA	FINSUS	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot	Cot	Cot	Cot	Cot	Tipo Cot	Sub Tipo Cot	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 34724113	DALSANO OSANDO LUCERO DEL CARMEN	1.000.000			X														0				15	15	15	SINAPP-SINAPP	0	0			SALUD TOTAL-EPS016	500.000	62.500	CCF DE CALDAS-CCF11	500.000	3.000	500.000	2.700	0,00522	0	0	0	0	0	0	59	5	68.200	N	1742101	
2	CC 30395326	JAVIRA GERALDO MONICA FERNANDA	1.200.000			X														0				1	1	0	1	PROTECCION-29701	40.800	6.400	0	0	SANITAS-EPS093	40.800	5.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	40.800	300	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	11.700	N	1742101	
3	CC 34001774	GRANADA DIAZ CAROLINA	1.200.000																	0				30	30	0	30	COLPENSION-03-25-14	1.200.000	192.000	0	0	EPS SURA-EPS010	1.200.000	150.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.200.000	6.300	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	348.300	N	1742101	
4	CC 75080158	LOTERO RODRIGUEZ JUAN ANDRES	1.000.000			X														0				1	1	0	1	PROTECCION-29701	33.334	5.400	0	0	SANITAS-EPS093	33.334	4.200	SIN CCF-SINCCF	0	0	33.334	1.500	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	11.100	N	1742102	
5	CC 75089943	SPLINTER YEPEZ RICARDO	1.000.000																	0				30	30	0	30	COLPENSION-03-25-14	1.000.000	160.000	0	0	SANITAS-EPS093	1.000.000	125.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.000.000	5.300	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	290.300	N	1742101	
6	CC 75095726	CORENA VARON JUAN CARLOS	2.800.000																	0				30	30	0	30	COLPENSION-03-25-14	2.800.000	448.000	0	0	EPS SURA-EPS010	2.800.000	350.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	2.800.000	121.800	0,04350	0	0	0	0	0	59	0	819.800	N	1742101	
7	CC 98136651	LASSO ENRIQUEZ DAYAN ANDRES	1.000.000			X														0				1	1	0	1	COLPENSION-03-25-14	33.334	5.400	0	0	SANITAS-EPS093	33.334	4.200	SIN CCF-SINCCF	0	0	33.334	300	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	9.800	N	1742101	
8	CC 1002938523	VALENCIA VALENCIA LEIDY YUAN	1.000.000																	0				30	30	0	30	PORVENIR-29701	1.000.000	160.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.000.000	125.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.000.000	5.300	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	290.300	N	1742101	
9	CC 1007231539	OROZCO OSORIO JUAN MANUEL	1.000.000																	0				30	30	0	30	PORVENIR-130301	1.000.000	160.000	0	0	NUEVA EPS S.A.-EP0037	1.000.000	125.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.000.000	5.300	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	290.300	N	1742101	
10	CC 1053801770	MUÑOZ ARISTIZABAL ANDRES FELIPE	1.200.000																	0				30	30	0	30	COLPENSION-03-25-14	1.200.000	192.000	0	0	EPS SURA-EPS010	1.200.000	150.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.200.000	52.200	0,04350	0	0	0	0	0	59	0	394.200	N	1742101	
11	CC 1053823786	OROZCO TORRES ESTEFANIA	1.000.000			X														0				1	1	0	1	COLPENSION-03-25-14	33.334	5.400	0	0	EPS SURA-EPS010	33.334	4.200	SIN CCF-SINCCF	0	0	33.334	300	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	9.800	N	1742101	
12	CC 1053870524	ZINDONO GRANADA ALEXANDER	1.000.000																	0				30	30	0	30	COLPENSION-03-25-14	1.000.000	160.000	0	0	EPS SURA-EPS010	1.000.000	125.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.000.000	5.300	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	290.300	N	1742101	

154

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900302940	1	DICOMO	D	01	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4321	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
17-1	CRA 23 N 78 23 OF 201A		8567783		DICOMOMANIZALES@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2022-12	2022-12	25384628	Y	2023-01-25	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.984.100	50.000	BANCO DAVIVIENDA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
12	25384628		Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
9.340.002	9.840.002	9.840.002	500.000	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				11	1.494.600	0	25.400	0	1.520.000
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	5	997.400	0	16.900	0	1.014.300
PORVENIR	230301	800224808	8	2	320.000	0	5.500	0	325.500
COLFONDOS	231001	800227940	6	2	165.400	0	2.800	0	168.200
PROTECCION	230201	800229739	0	2	11.800	0	200	0	12.000
EPS(Administradoras: 4)				12	1.230.100	0	21.000	0	1.251.100
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	125.000	0	2.200	0	127.200
EPS SURA	EPS010	800088702	2	5	778.200	0	13.200	0	792.400
SANITAS	EPS005	800251440	6	4	138.400	0	2.400	0	140.800
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	2	187.500	0	3.200	0	190.700
ARP(Administradoras: 1)				12	206.400	0	3.500	0	209.900
ARL SURA	14-11	830903790	5	12	206.400	0	3.500	0	209.900
CCF(Administradoras: 1)				1	3.000	0	100	0	3.100
CCF DE CALDAS	CCF11	890806490	5	1	3.000	0	100	0	3.100
Gran Total					2.934.100	0	50.000	0	2.984.100

155

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900302940	1	DICOMO	B	01	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4321	Jurídica
MUN-DEP	**DIRECCIÓN**		**TELÉFONO**			**EMAIL**		**EXENTO DE PARAFISCALES**
17-1	CRA 23 N 75 25 OF 201A		8887703			DICOMOMANIZALES@GMAIL.COM		0

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-01	2023-01	25424747	Y	2023-02-07	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	3.009.100	0	BANCO DAVIVIENDA
Nº AFILIADOS	**REF. DE PAGO (PIN)**	**FECHA LIMITE PAGO**	**ESTADO PLANILLA**							
7	25424747	2023-02-08	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES															DIAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN								
Nr.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	IRP	INT	LMA	LMP	ETP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPS1	AFP1	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNDCL	FNDSB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot	Cot	Cot	Cot	Cot	Tipo Cot.	Alto Riesgo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 24091774	GRANADA DIAZ CAROLINA	1.300.000																0			30	30	0	30	COLPENSION PE-25-14	1.300.000	192.000	0	0	EPS SURA-EPS010	1.300.000	150.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.300.000	6.300	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	348.300	N	1742101	
2	CC 71680943	CIFUENTES YEPES RICARDO	1.160.000																0			30	30	0	30	COLFONDOS-211801	1.160.000	183.600	0	0	SANITAS-EPS025	1.160.000	145.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.160.000	6.100	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	336.700	N	1742101	
3	CC 75095726	HORNA VARON JUAN CARLOS	2.800.000																0			30	30	0	30	COLPENSION PE-25-14	2.300.000	443.000	0	0	EPS SURA-EPS010	2.800.000	350.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	2.800.000	121.800	0,04350	0	0	0	0	0	59	0	919.800	N	1742101	
4	CC 1082938528	VALENCIA VALENCIA LEIDY YUAN	1.000.000																0			30	30	0	30	POR VENIR-230301	1.160.000	185.600	0	0	SALUD TOTAL-EPS040	1.160.000	145.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.160.000	6.100	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	336.700	N	1742101	
5	CC 1807323539	OROZCO OSORIO JUAN MANUEL	1.000.000																0			30	30	0	30	POR VENIR-230301	1.160.000	185.600	0	0	NUEVA EPS S.A.-EPS037	1.160.000	145.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.160.000	6.100	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	336.700	N	1742101	
6	CC 1053801770	MUÑOZ ARISTIZABAL ANDRES FELIPE	1.300.000																0			30	30	0	30	COLPENSION PE-25-14	1.300.000	192.000	0	0	EPS SURA-EPS010	1.300.000	150.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.300.000	52.200	0,04350	0	0	0	0	0	59	0	394.200	N	1742101	
7	CC 1053870024	LONDOÑO GRANADA ALEXANDER	1.000.000																0			30	30	0	30	COLPENSION PE-25-14	1.160.000	171.600	0	0	EPS SURA-EPS010	1.160.000	145.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.160.000	6.100	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	336.700	N	1742101	

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900302949	1	DICOMO	0	01	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4321	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
17-1	CRA 23 N 75 25 OF 201A		8887703		DICOMOMANIZALES@GMAIL.COM		0	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-01	2023-01	25424747		2023-02-07	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	3.009.100	0	BANCO DAVIVIENDA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
7	25436747		Pagada							

TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
9.840.000	9.840.000	9.840.000	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 3)				7	1.574.400	0	0	0	1.574.400
PORVENIR	230301	800224808	8	2	371.200	0	0	0	371.200
COLPENSIONES	25-14	800336004	7	4	1.017.600	0	0	0	1.017.600
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	185.600	0	0	0	185.600
EPS(Administradoras: 4)				7	1.230.000	0	0	0	1.230.000
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	1	145.000	0	0	0	145.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	145.000	0	0	0	145.000
EPS SURA	EPS010	800088702	2	4	795.000	0	0	0	795.000
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	145.000	0	0	0	145.000
ARP(Administradoras: 1)				7	204.700	0	0	0	204.700
ARL SURA	14-11	890903790	5	7	204.700	0	0	0	204.700
Gran Total					3.009.100	0	0	0	3.009.100

153

881

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900302900	1	DOOMO	0	01	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4321	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
17-1	CRA 23 N 75 25 OF 201A		8887703			DEGOMOMANIZALES@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-02	2023-02	25841817	Y	2023-03-08	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.208.700	0	BANCO DAVIVIENDA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
9	25841817		Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
7.338.666	7.338.666	7.338.666	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				9	1.174.300	0	0	0	1.174.300
PORVENIR	230301	800224808	8	2	191.800	0	0	0	191.800
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	5	710.200	0	0	0	710.200
PROTECCION	230201	800229739	0	1	86.700	0	0	0	86.700
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	185.600	0	0	0	185.600
EPS(Administradoras: 4)				9	917.500	0	0	0	917.500
SANITAS	EPS005	800251440	6	2	212.700	0	0	0	212.700
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	4.900	0	0	0	4.900
EPS SURA	EPS010	800088702	2	5	554.900	0	0	0	554.900
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	1	145.000	0	0	0	145.000
ARP(Administradoras: 1)				9	116.900	0	0	0	116.900
ARL SURA	14-11	890903790	5	9	116.900	0	0	0	116.900
Gran Total					2.208.700	0	0	0	2.208.700

59

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 800302940	1	[illegible]	0	01	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4321	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
17-1	- - CRA 23 N 75 25 OF 201A		8967703		DICOMONAVIZALES@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-02	2023-02	25841917	Y	2023-03-08	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2 208.700	0	BANCO DAVIVIENDA
Nº AFILIADOS	RLP. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
9	25841917	2023-03-08	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DIAS				PENSIÓN				SALUD			CCF		RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN									
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CPNT	APFP	AFP	SPE	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSOLR	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot	Cot	Cot	Cot	Cot	Tipo Cot	Sub Tipo Cot	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Concepto
1	CC 30398326	DAVILA GIRALDO MONICA FERNANDA	1.160.000		X														0			14	14	0	14	PRO TECCION 230301	541.334	86.700	0	0	SANITAS-EPS044	541.334	67.700	SIN CCF-SINCCF	0	0	541.334	2.900	0,00522	0	0	0	0	0,59	0	0	157.300	N	1742101	
2	CC 34981174	GRANADA DIAZ CAROLINA	1.200.000																0			30	30	0	30	COLPENSION 05-25-14	1.200.000	192.000	0	0	SURA-EPS010	1.200.000	150.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.200.000	6.300	0,00522	0	0	0	0	0,59	0	0	348.300	N	1742101	
3	CC 75089943	CIFUENTES YEPES RICARDO	1.160.000																0			30	30	0	30	COLFONDOS 231041	1.160.000	185.600	0	0	SANITAS-EPS006	1.160.000	145.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.160.000	6.100	0,00522	0	0	0	0	0,59	0	0	336.700	N	1742101	
4	CC 75095736	SUBIRA VARON JUAN CARLOS	2.000.000																0			30	30	0	30	COLPENSION 05-25-14	2.000.000	320.000	0	0	SURA-EPS010	2.000.000	250.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	2.000.000	10.500	0,00522	0	0	0	0	0,59	0	0	580.500	N	2742101	
5	CC 1082978218	VALENCIA VALENCIA LEIDY YUAN	1.160.000																0			30	30	0	30	POR VENIR-230301	1.160.000	185.600	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.160.000	145.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.160.000	6.100	0,00522	0	0	0	0	0,59	0	0	336.700	N	1742101	
6	CC 1087734273	RUIZ QUINTERO LUISA FERNANDA	1.160.000		X														0			1	1	0	1	COLPENSION 05-25-14	38.667	6.200	0	0	SURA-EPS010	38.667	4.900	SIN CCF-SINCCF	0	0	38.667	200	0,00522	0	0	0	0	0,59	0	0	11.400	N	1214100	
7	CC 1087733539	OROZCO OBORIO JUAN MANUEL	1.160.000		X														0			1	1	0	1	POR VENIR-230301	38.667	6.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	38.667	4.900	SIN CCF-SINCCF	0	0	38.667	200	0,00522	0	0	0	0	0,59	0	0	11.400	N	1742101	
8	CC 1053081778	MUNOZ ARTEAGA ANDRES FELIPE	1.200.000		X														0			1	1	0	1	COLPENSION 05-25-14	40.000	6.400	0	0	SURA-EPS010	40.000	5.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	40.000	1.800	0,04150	0	0	0	0	0,59	0	0	17.200	N	2742101	
9	CC 1053376524	LONDONO GRANADA ALEXANDER	1.160.000																0			30	30	0	30	COLPENSION 05-25-14	1.160.000	185.600	0	0	SURA-EPS010	1.160.000	145.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.160.000	6.100	0,00522	0	0	0	0	0,59	0	0	336.700	N	1742101	

150

883

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900302940	1	[illegible]	0	01	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4321	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
17-1	CRA 23 N 75 25 OF 201A		8367703		DICONOMANIZALES@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-03	2023-03	28271629	Y	2023-04-26	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.774.400	28.400	BANCO DAVIVIENDA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
7	28271020		Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
5.567.334	5.567.334	5.567.334	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				7	695.600	0	14.500	0	910.100
PORVENIR	230301	800224808	8	1	185.600	0	3.000	0	188.600
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	3	332.600	0	5.400	0	338.000
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	6.200	0	100	0	6.300
PROTECCION	230201	800229739	0	2	371.200	0	6.000	0	377.200
EPS(Administradoras: 3)				7	699.800	0	11.400	0	711.200
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	1	145.000	0	2.400	0	147.400
EPS SURA	EPS010	800088702	2	3	259.900	0	4.200	0	264.100
SANITAS	EPS005	800251440	6	3	294.900	0	4.800	0	299.700
ARP(Administradoras: 1)				7	150.800	0	2.500	0	153.100
ARL SURA	14-11	830903790	5	7	150.600	0	2.500	0	153.100
Gran Total					1.746.000	0	28.400	0	1.774.400

bhl

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900302940		DICOMO	B	01	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4321	Jurídica
MUN-DEP		DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
2-17-1		CRA 23 N 78 25 OF 201A		8607703		DICOMOMANIZALES@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-03	2023-03	28271620	Y	2023-04-25	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.774.400	28.400	BANCO DAVIVIENDA

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
7	28271620	2023-04-13	Pagada

	EMPLEADO				NOVEDADES															DIAS			PENSIÓN					SALUD				CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN							
Nº	ID	EMPLEADO	SALARIO	SEGURIDAD DE SALARIO	IGE	IRL	SLN	LMA	VAC	VCT	AVP	VST	SVP	INC	LNR	VAC	AVP	VCT	IGE	EPMT	APVT	DAP	DCP	DAL	NOMBRE	IBC	Cot	FINDES	FINSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	IBC	Cot	Col	Col	Col	Col	Tipo Cot	Sub Tipo Cot	Total	Centro de Participación	Acuerdo Corresponsa	
1	CC 30195536	DAVIRIA GUALDRON MONICA FERNANDA	1.160.000																0			30	30	0	30	PROTECCION 33091	1.160.000	185.600	0	0	SANITAS 23000	1.160.000	145.000	SIN CCF SIN CCF	0	0	1.160.000	6.100	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	336.700	N	1742101
2	CC 34001754	GRANADA DIAZ CAROLINA	1.200.000			X													0			1	1	0	1	COLPENSION 05-23-14	40.000	6.400	0	0	SURA - 23019	40.000	5.000	SIN CCF SIN CCF	0	0	40.000	300	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	11.700	N	1742101
3	CC 75080131	ROTERO RODRIGUEZ JAIME ANDRES	1.160.000			X													0			30	30	0	30	PROTECCION 23020	1.160.000	185.600	0	0	SANITAS 23000	1.160.000	145.000	SIN CCF SIN CCF	0	0	1.160.000	50.500	0,04350	0	0	0	0	0	59	0	981.100	N	1742102
4	CC 75089943	CUCUENTES VIPES RICARDO	1.160.000			X													0			1	1	0	1	COLPENSION 31001	38.667	6.200	0	0	SANITAS 23000	38.667	4.800	SIN CCF SIN CCF	0	0	38.667	300	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	11.400	N	1742101
5	CC 75095724	MORENO VARON JUAN CARLOS	3.000.000																0			30	30	0	30	COLPENSION 05-23-14	2.000.000	320.000	0	0	SURA - 23019	2.000.000	250.000	SIN CCF SIN CCF	0	0	2.000.000	87.000	0,04350	0	0	0	0	0	59	0	657.000	N	1742101
6	CC 1082938525	VALENCIA VALENCIA LUDY VIJAN	1.160.000																0			30	30	0	30	PORVENIR 230381	1.160.000	185.600	0	0	TOTAL 23002	1.160.000	145.000	SIN CCF SIN CCF	0	0	1.160.000	6.100	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	336.700	N	1742101
7	CC 1053870524	LONDOÑO GRANADA ALEXANDER	1.160.000			X													0			1	1	0	1	COLPENSION 05-23-14	38.667	6.200	0	0	SURA - 23019	38.667	4.800	SIN CCF SIN CCF	0	0	38.667	300	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	11.400	N	1742101

8 h 1

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900302940	1	DICOMO	B	01	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4321	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
17-1	CRA 23 N 75 23 OF 201A		8867703			DICOMONANZALES@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-04	2023-04	28282143	Y	2023-06-02	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.758.500	47.000	BANCO DAVIVIENDA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
4	28282143	2023-06-10	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DIAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN								
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	IRP	IGE	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPS1	AFP1	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNRDL	FNRLB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot	Cot	Cot	Cot	Cot	Cot	Tipo Cot.	Rde Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 50395526	DAVIRA OBLADO MONICA FERNANDA	1.168.000																0			30	30	0	30	PROTECCION 230201	1.168.000	163.400	0	0	SANITAS-CRNOV	1.168.000	145.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.168.000	4.100	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	336.700	N	1742101		
2	CC 73489938	ROTERO RODRIGUEZ PABLO ANDRES	1.168.000																0			30	30	0	30	PROTECCION 230201	1.168.000	163.400	0	0	SANITAS-CRNOV	1.168.000	145.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.168.000	4.100	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	381.100	N	1742102		
3	CC 73495726	MOLINA VARON JUAN CARLOS	2.048.000																0			30	30	0	30	COLPENSION 25-25-14	2.048.000	328.800	0	0	EPS SURA-CRNOV	2.048.000	258.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	2.048.000	87.000	0,04350	0	0	0	0	0	59	0	657.000	N	2742101		
4	CC 1002935328	VALENCIA VALENCIA LEIDY YUAN	1.168.000																0			30	30	0	30	PORVENIR-230301	1.168.000	163.400	0	0	SALUD TOTAL-CRNOV	1.168.000	145.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.168.000	4.100	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	336.700	N	1742101		

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900302940	1	DICOMO	B	01	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4321	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
17-1	CRA 23 N 75 23 OF 201A		8867703			DICOMONANZALES@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-04	2023-04	28282143	Y	2023-06-02	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.758.500	47.000	BANCO DAVIVIENDA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
4	28282143		Pagada							

TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
5.480.000	5.480.000	5.480.000	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 3)				4	676.800	0	24.100	0	900.900
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	320.000	0	6.800	0	326.800
PROTECCION	230201	800229739	0	2	371.200	0	10.200	0	381.400
PORVENIR	230301	800224808	8	1	185.600	0	5.100	0	190.700
EPS(Administradoras: 3)				4	685.000	0	18.800	0	703.800
EPS SURA	EPS010	800088702	2	1	250.000	0	6.900	0	256.900
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	1	145.000	0	4.000	0	149.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	2	290.000	0	7.900	0	297.900
ARP(Administradoras: 1)				4	149.700	0	4.100	0	153.800
Gran Total					1.561.800	0	42.900	0	1.604.700

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900302940	1	DIDOMO	5	01	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4321	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
17-1	CRA 23 N 73 25 OF 201A		8887703			DIDOMOMANIZALES@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-04	2023-04	28282143	Y	2023-05-02	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.758.500	47.000	BANCO DAVIVIENDA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
4	28282143		Pagada							

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
ARL SURA	14-11	890903790	5	4	149.700	0	4.100	0	153.800
Gran Total					1.711.500	0	47.000	0	1.758.500

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
Nit 900302940	1	DICOMO	B	01	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4321	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
17-1	CRA 23 N 75 25 OF 201A		6867703			DICOMOMANIZALES@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-05	2023-05	26822475	Y	2023-06-22	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.422.000	21.400	BANCO DAVIVIENDA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
4	26822475	2023-06-09	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DIAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS			TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN								
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 30095526	DAVIRIA GIRALDO MONICA FERNANDA	1.160.000			X													0			17	17	0	17	PROTECCION 230201	657.334	105.200	0	0	SANITAS-EPS005	657.334	82.200	SIN CCF-SINCCF	0	0	657.334	3.500	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	190.900	N	1742101	
2	CC 75080538	BOTERO RODRIGUEZ JAIME ANDRES	1.160.000			X													0			17	17	0	17	PROTECCION 230201	657.334	105.200	0	0	SANITAS-EPS005	657.334	82.200	SIN CCF-SINCCF	0	0	657.334	28.600	0,04350	0	0	0	0	0	59	0	216.600	N	1742102	
3	CC 72005726	MOLINA VARON JUAN CARLOS	2.000.000																0			30	30	0	30	COLPENSION 25-25-14	2.000.000	320.000	0	0	EPS SURA-EPS010	2.000.000	250.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	2.000.000	87.000	0,04350	0	0	0	0	0	59	0	657.000	N	1742101	
4	CC 1002918528	VALENCIA VALENCIA JEIDY YUAN	1.160.000																0			30	30	0	30	PORVENIR-230301	1.160.000	185.600	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.160.000	145.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.160.000	6.100	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	330.700	N	1742101	

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
Nit 900302940	1	DICOMO	B	01	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4321	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
17-1	CRA 23 N 75 25 OF 201A		6867703			DICOMOMANIZALES@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-05	2023-05	26822475	Y	2023-06-22	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.422.000	21.400	BANCO DAVIVIENDA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
4	26822475		Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
4.474.668	4.474.668	4.474.668	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 3)				4	716.000	0	11.000	0	727.000
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	320.000	0	4.900	0	324.900
PROTECCION	230201	800229739	0	2	210.400	0	3.200	0	213.600
PORVENIR	230301	800224808	8	1	185.600	0	2.900	0	188.500
EPS(Administradoras: 3)				4	559.400	0	8.500	0	567.900
SANITAS	EPS005	800251440	6	2	164.400	0	2.500	0	166.900
EPS SURA	EPS010	800088702	2	1	250.000	0	3.800	0	253.800
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	1	145.000	0	2.200	0	147.200
ARP(Administradoras: 1)				4	125.200	0	1.900	0	127.100
Gran Total					1.275.400	0	19.500	0	1.294.900

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
ARL SURA	14-11	890903790	5	4	125.200	0	1.900	0	127.100
Gran Total					1.400.600	0	21.400	0	1.422.000

PAGOS
S.A.

PAGADO

888

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901373201-2	CABALLERO INGENIERA ESTRUCTURAL SAS	CARRERA 52 #106-32 APT 402	3012749356	ingluisfcaballero@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C - MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
2022-12	2022-11	E	23/11/2022	63475183	TOTAL A PAGAR	
					$235.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	40.000	0		0		0	0	0	0	40.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP Solidaridad	Aporte FSP Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Protección (INÓ - Protección)	800229739-0	160.000	0	0	0	0	0	0		160.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	5.300				5.300	0	0	5.300			53	5.300	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	30.000	0	0	30.000	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	40.000	40.000
Pensión	1	160.000	160.000
Riesgos Laborales	1	5.300	5.300
CCF	1	30.000	30.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	235.300	235.300

158

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901373201-2	CABALLERO INGENIERA ESTRUCTURAL SAS		CARRERA 52 #106-32 APT 402	3012749356	inglulsfcaballero@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-12	2022-11	E	23/11/2022	63475153	$235.300	

DETALLE POR COTIZANTE

| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Extranjero | Colombiano en el exterior | Cotizante exonerado de pago de aportes SENA, ICBF y Salud | Código | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | Corrección | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Valor aporte Voluntario Afiliado | Valor aporte Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1063842369 | CABALLERO CASTRO LUIS FERNANDO | 1 | 0 | | 3 | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.000.000 | 160.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.000.000 | 40.000 | 14-11 | 1.000.000 | 1 | 0.800 | CCF24 | 1.000.000 | 30.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901373201-2	CABALLERO INGENIERA ESTRUCTURAL SAS		CARRERA 62 #106-32 APT 402	3012749356	ingdistcaballero@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
2023-01	2022-12	E	27/12/2022	64309228	TOTAL A PAGAR	
					$235.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	40.000	0		0		0	0	0	0	40.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (INC. Proteccion)	800229739-0	160.000	0	0	0	0	0	0		160.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	5.300				5.300	0	0	5.300			53	5.300	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	30.000	0	0	30.000	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	40.000	40.000
Pensión	1	160.000	160.000
Riesgos Laborales	1	5.300	5.300
CCF	1	30.000	30.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	235.300	235.300

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901373201-2	CABALLERO INGENIERA ESTRUCTURAL SAS	CARRERA 52 #106-32 APT 402	3012749358	ingluisfcaballero@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-01	2022-12	E	27/12/2022	84309228	$235.300	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Afiliado | Extranjero | Cotiza en otro país | Depto | VSP | TDE | TAE | TDP | TAP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | COR | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario o Afiliado | Voluntario Apertante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1063843369 | CABALLERO CASTRO LUIS FERNANDO | 1 | 0 | | | 8 | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.000.000 | 160.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.000.000 | 40.000 | 14-11 | 1.000.000 | 1 | 6.300 | CCF24 | 1.000.000 | 30.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901373201-2	CABALLERO INGENIERA ESTRUCTURAL SAS		CARRERA 52 #106-32 APT 402	3012749358	ingluisfcaballero@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-02	2023-01	E	25/01/2023	84992909	$272.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	46.400	0		0		0	0	0	0	46.400	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP Solidaridad	Aporte FSP Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (INÚ - Proteccion)	800229739-0	185.600	0	0	0	0	0	0		185.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	830903790-5	6.100				6.100	0	0	6.100			61	6.100	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Componsar Caja	860066942-7	34.800	0	0	34.800	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	46.400	46.400
Pensión	1	185.600	185.600
Riesgos Laborales	1	6.100	6.100
CCF	1	34.800	34.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	272.900	272.900

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901373201-2	CABALLERO INGENIERA ESTRUCTURAL SAS	CARRERA 52 #106-32 APT 402	3012749358	inglustcaballero@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
2023-02	2023-01	E	25/01/2023	64992909	TOTAL A PAGAR	
					$272.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES													PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES								
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colombiano	Extranjero	Residente en el Exterior	Otro tipo de cotizante	Dependiente	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1063842389	CABALLERO CASTRO LUIS FERNANDO	1	0			0																23021	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS002	1.160.000	48.400	14-11	1.160.000	1	0.100	CCF24	1.160.000	84.800	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901373201-2	CABALLERO INGENIERA ESTRUCTURAL SAS	CARRERA 52 #106-32 APT 402	3012749356	ingluisfcaballero@gmail.com	

FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-03	2023-02	E	21/02/2023	65699812	$272.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	46.400	0		0		0	0	0	0	46.400	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP Solidaridad	Aporte FSP Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	185.600	0	0	0	0	0	0		185.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	6.100				6.100	0	0	6.100			61	6.100	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	34.800	0	0	34.800	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	46.400	46.400
Pensión	1	185.600	185.600
Riesgos Laborales	1	6.100	6.100
CCF	1	34.800	34.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	272.900	272.900

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901373201-2	CABALLERO INGENIERA ESTRUCTURAL SAS		CARRERA 52 #106-32 APT 402	3012749356	inguisicaballero@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-03	2023-02	E	21/02/2023	65699812	$272.900	

DETALLE POR COTIZANTE

| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Extranjero | Colombiano en el exterior | Pensionado | Cotizante exonerado | Desempleado | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| | | | | | | | | | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | COR | Cód. AFP | IDC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IDC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IDC ARL | Días de Mora | Cotización | Código CCF | IDC CCF | Aporte CCF | IDC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1063642259 | CABALLERO CASTRO LUIS FERNANDO | | | | | B | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.160.000 | 166.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.160.000 | 48.400 | 14-11 | 1.160.000 | 1 | 6.100 | CCF24 | 1.160.000 | 34.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901373201-2	CABALLERO INGENIERA ESTRUCTURAL SAS		CARRERA 52 #106-32 APT 402	3012749356	ingluisicaballero@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-04	2023-03	E	22/03/2023	86462471	$284.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	46.400	0		0		0	0	0	0	46.400	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP Solidaridad	Aporte FSP Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (INC + Proteccion)	800229739-0	185.800	0	0	0	0	0	0		185.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	830903790-5	6.100				6.100	0	0	6.100			61	6.100	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	46.400	0	0	46.400	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	46.400	46.400
Pensión	1	185.600	185.600
Riesgos Laborales	1	6.100	6.100
CCF	1	46.400	46.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	284.500	284.500

991

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901373201-2	CABALLERO INGENIERA ESTRUCTURAL SAS		CARRERA 62 #106-32 APT 402	3012749356	ingluisfcaballero@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-04	2023-03	E	22/03/2023	68462471	$284.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES										
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colombiano en el exterior	Pensionado	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	SUS	ESS	CNV	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VST	SLE	IGP	LMA	VAC	Cód. AFP	IBC APP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1063542359	CABALLERO CASTRO LUIS FERNANDO	1	0			N																	23001	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS002	1.160.000	46.400	14-11	1.160.000	1	0.100	CCF24	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0	0					

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901373201-2	CABALLERO INGENIERA ESTRUCTURAL SAS	CARRERA 52 #106-32 APT 402	3012749356	Inglustcaballero@gmail.com	

FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO
ÚNICA	C - MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-05	2023-04	E	21/04/2023	67231553	$284.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	46.400	0		0		0	0	0	0	46.400	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP Solidaridad	Aporte FSP Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING - Proteccion)	800229739-0	165.600	0	0	0	0	0	0		165.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-8	6.100				6.100	0	0	6.100			61	6.100	

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Comporsu Caja	860066942-7	46.400	0	0	46.400	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	46.400	46.400
Pensión	1	165.600	165.600
Riesgos Laborales	1	6.100	6.100
CCF	1	46.400	46.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	284.500	284.500

291

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901373201-2	CABALLERO INGENIERA ESTRUCTURAL SAS		CARRERA 52 # 108-32 APT 402	3012749358	inglulsfcaballero@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-05	2023-04	E	21/04/2023	67231553	$284.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES													PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES										
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Afiliado	Extranjero	Colombiano en el exterior	Código ciudad	IRP	SLN	IGE	LMA	VSP	SUS	INC	LNR	VAC	AVP	VCT	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COTIZACIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1053842359	CABALLERO CASTRO LUIS FERNANDO	1	0			8													230201	1.160.000	186.600	0	0	0	0	EPS002	1.160.000	48.400	14-11	1.160.000	1	6,100	CCF24	1.160.000	48.400	0	0	0	0	0						

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

691

900

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	577 de 2022
Periodo y/o No. de Pago	Del 29 de abril al 16 de mayo de 2023. Pago No. 02
Nombre Del Contratista	DICOMO SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S
Objeto Del Contrato	CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUBA.
Fecha de Inicio	17 de febrero de 2023
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	16 de mayo de 2023
No. Póliza	42-46-101021743

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)

Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación	Modificación	PÓLIZA aprobada y vigente
ADICIÓN	No aplica	No aplica	No aplica
PRORROGA	No aplica	No aplica	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica	No aplica	No aplica
OTRO SI	No aplica	No aplica	No aplica

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

A continuación, se enlistas las actividades realizadas para dar seguimiento al contrato:

- Se evidencia la comprobación de pagos de parafiscales a través de las planillas aportadas por el contratista de su equipo de trabajo, teniendo en cuenta que en la oferta económica del contratista no se evidencia el salario devengado por cada miembro del equipo, no se cuenta con punto de referencia IBC:

NOMBRE	CARGO	DEPENDIENTE DE	PERIODO	DESCRIPCIÓN
Mónica Gaviria Giraldo	Director de proyecto	DICOMO	202304 (mes vencido) 202303 (mes vencido)	Se evidencian los pagos de seguridad social y aportes parafiscales mediante certificación del representante legal y anexos de planillas de pago.
Luis Fernando Caballero	Ingeniero civil	CABALLERO INGENIERÍA ESTRUCTURAL S.A.S.	202305 (mes anticipado salud) 202304 (mes vencido pensión) 202304 (mes anticipado salud) 202303 (mes vencido pensión)	Se evidencian los pagos de seguridad social y aportes parafiscales mediante certificación del representante legal y anexos de planillas de pago.

- Se realizaron los siguientes comités, con el fin de llevar a cabo el seguimiento del avance del contrato:

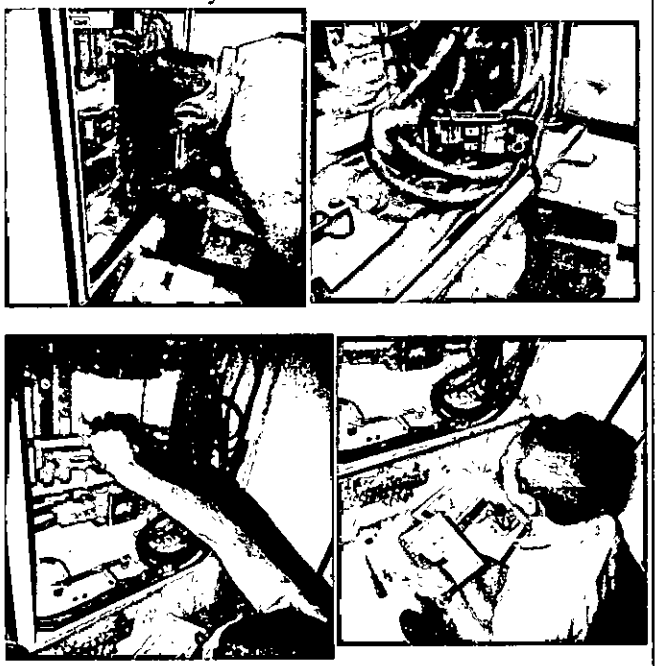
FECHA	TEMAS A TRATAR	RESULTADOS
5 de mayo de 2023	Undécimo comité técnico del contrato 577 de 2022	Se revisan las actividades preliminares concernientes a la visita técnica de recolección de información en las instalaciones eléctricas de distribución de la Casa de la Participación la cual requiere hacer la desenergización del edificio para mediciones en barrajes, conductores y sistema de puesta a tierra. Por otra parte, se revisan los requerimientos para solicitar a Colombia Compra Eficiente la realización del evento de solicitud de información.
6 de mayo de 2023	Visita técnica Casa de la Participación	Se lleva a cabo la desenergización del edificio de la Casa de la Participación, y se realizan las mediciones respectivas en los tableros de distribución, con el fin de verificar la capacidad de las instalaciones eléctricas para recibir el sistema fotovoltaico a instalar. Asimismo, se verifica medidor principal y sistema de puesta a tierra.
8 de mayo de 2023	Duodécimo comité técnico del contrato 577 de 2022	Se hace la revisión de resultados y conclusiones sobre la visita técnica llevada a cabo en las instalaciones

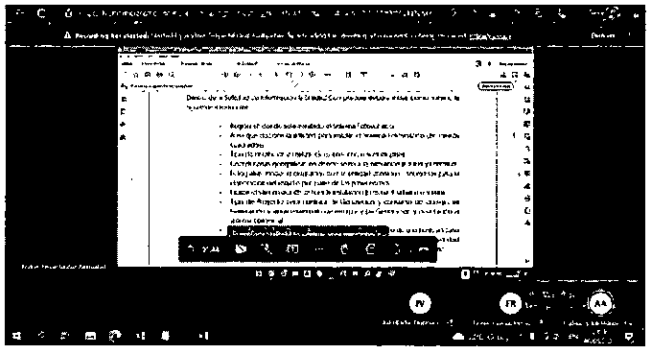
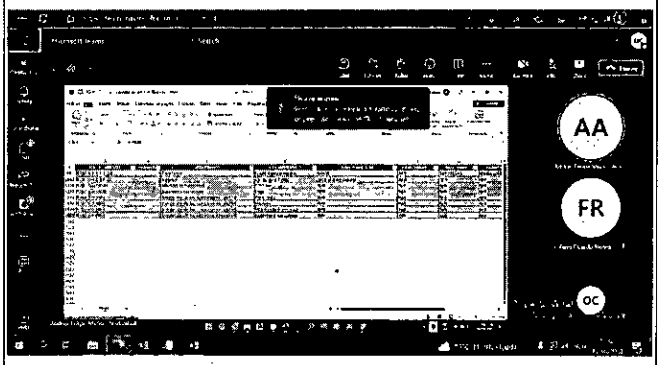
		eléctricas principales de la Casa de la Participación, y por parte del apoyo a la supervisión se le solicita al contratista reevaluar la ubicación del campo fotovoltaico. Asimismo, se solicita elevar la consulta al departamento de TI de la alcaldía local de Suba para verificar con el contratista instalador sobre la intervención e incorporación de un sistema fotovoltaico a los barrajes del tablero principal, con el fin de validar el sostenimiento de garantía de fabricación del tablero, y su capacidad técnica para recibirlo.
15 de mayo de 2023	Decimotercer comité técnico del contrato 577 de 2022	Se hace una revisión del estado actual de los productos correspondientes para la terminación y liquidación del contrato. Asimismo, se rectifican algunos parámetros establecidos en la Solicitud de Información publicada en Colombia Compra Eficiente.

Comité 5 de mayo:



Comité 6 de mayo:



Comité 8 de mayo:	Comité 15 de mayo:
	

- Adicionalmente, con el fin de llevar a cabo el correcto seguimiento y gestión del desarrollo del contrato, se emitieron las siguientes solicitudes y comunicados:

CORRECCIONES CTA NO. 2 CONTRATO 577

Oscar Javier Medina Cartagena <oscarj.medina@gobiernobogota.gov.co>
Thu 5/4/2023 12:33 AM

To: Andrés Felipe Muñoz Aristizabal <proyectos@dicomosas.com.co>

Cc: Monica Fernanda Gaviria Giraldo <direccion@dicomosas.com.co>;Juan Carlos Noreña Varón <gerencia@dicomosas.com.co>;Nubia Esperanza Sanchez Corredor <esperanza.sanchez@gobiernobogota.gov.co>;Fabian Ricardo Herrera Rincon <fabianr.herrera@gobiernobogota.gov.co>

2 attachments (554 KB)

1. Carta remisoria pago no. 02 CT577-2022 (COMENTARIOS).pdf; 2. Informe de Actividades GCO-GCI-F110 Pago no. 02 (COMENTARIOS).pdf;

Cordial saludo,

Conforme a la revisión prelimiar hecha sobre la cuenta no. 2 del contrato 577, se solicita hacer las siguientes correcciones previo a la radicación de la misma:

1. Correcciones señaladas sobee la oja remisoria.
2. Tener muy presente el orden en el cual se radican los documentos de la cuenta (el mismo en el cual se encuentra en la carta remisoria)
3. Adjuntar al informe de evaluación diagnóstica para las conclusiones, el acta del comité en el cual se hizo la aprobación de la sede preseleccionada.
4. Acoger correcciones del informe de actividades.

Una vez surtidas dichas correcciones, favor radicar en físico a la mayor brevedad.

Atentamente,

CARGUE A SECOP II CUENTA No. 1 CT577-2022

Oscar Javier Medina Cartagena <oscarj.medina@gobiernobogota.gov.co>
Wed 3/22/2023 11:04 PM

To: Juan Carlos Noreña Varón <gerencia@dicomosas.com.co>;Andrés Felipe Muñoz Aristizabal <proyectos@dicomosas.com.co>;Monica Fernanda Gaviria Giraldo <direccion@dicomosas.com.co>

Cc: Fabian Ricardo Herrera Rincon <fabianr.herrera@gobiernobogota.gov.co>

1 attachments (25 MB)
577-2022 (1 PAGO).pdf;

Estimados,

Agradezco su colaboración con el cargue de la cuenta n. 1 a la plataforma SECOP II.

Cordial saludo,

CARGUE CUENTA 577-2022 (2 PAGO)

Oscar Javier Medina Cartagena <oscarj.medina@gobiernobogota.gov.co>
Fri 5/12/2023 6:54 PM

To: Andrés Felipe Muñoz Aristizabal <proyectos@dicomosas.com.co>

Cc: Monica Fernanda Gaviria Giraldo <direccion@dicomosas.com.co>;Juan Carlos Noreña Varón <gerencia@dicomosas.com.co>;Nubia Esperanza Sanchez Corredor <esperanza.sanchez@gobiernobogota.gov.co>;Fabian Ricardo Herrera Rincon <fabianr.herrera@gobiernobogota.gov.co>

Estimado Felipe,

Agradezco su colaboración con el cargue de la cuenta correspondiente al pago no. 2 a la plataforma de SECOP II

577-2022 (2 PAGO).pdf

Cordial saludo,

Re: Oficio Solicitud de información RFI Acuerdo Marco de Precios

Oscar Javier Medina Cartagena <oscarj.medina@gobiernobogota.gov.co>
Wed 5/24/2023 5:01 PM

To: Andrés Felipe Muñoz Aristizabal <proyectos@dicomosas.com.co>

Cc: Diana Zoraida Romero Salinas <diana.romero@gobiernobogota.gov.co>;Fabian Ricardo Herrera Rincon <fabianr.herrera@gobiernobogota.gov.co>

Estimado Felipe,

Según lo conversado, agradezco su colaboración modificándolo con los siguientes cambios:

1. Segun concepto brindado por Colombia Compra Eficiente:

 - *Segmento 1: podrán adquirir la instalación de los Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos en los siguientes lotes: (i) Generación y consumo de energía, (ii) Generación y almacenamiento de energía y (iii) Generación y devolución al sistema comercial según sea la capacidad de generación del sistema en KVa/pico efectivo.*

 - *Segmento 2: podrán adquirir los elementos que componen un Sistema Fotovoltaico como lo son paneles, baterías, inversores o distribuidores, con el fin de ampliar Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos existentes o darle el uso que la entidad considere.*

 En ese sentido, el proyecto que se desea iomplementar corresponde al **Segmento 1**. Adicionalmente, conforme al anexo técnico del Segmento 1, se puede evidenciar el requerimiento de un personal mínimo requerido calificado para llevar a cabo la instalación, mientras que en el Segmento 2, no se especifica dicho personal para efectuar la instalación.

2. En el evento de solicitud de información publicado, el oferente UT Ingevalle Solger plantea las siguientes observaciones:

 Como primera medida para cumplir con las necesidades de la entidad y con el acuerdo Marco de Precios estipulado por Colombia compra Eficiente el sistema fotovoltaico se debe inscribir en el segmento 1 Lote 3: "Generación y devolución a la red comercial", en cuanto a la propuesta de la alcaldía Local de Suba la UT INGEVALLE-SOLGER esta en capacidad de ejecutarlo, pero es necesario realizar:

1) Un análisis estructural que garantice que la estructura de la cubierta puede soportar el peso de la instalación fotovoltaica.
2) Validación por parte de la alcaldía local con urbanismo y patrimonio cultural si no hay ningún inconveniente con la instalación de los paneles en la cubierta del inmueble.
3) Que el área disponible cumpla con las características técnicas para realizar la instalación y que de acuerdo con el área disponible de 104m2 se proyecta una potencia máxima de 20kWp en paneles solares.
4) Que la capacidad del transformador existente soporte la potencia propuesta y si el transformador no es propio de la entidad, que dicha capacidad se encuentre disponible en la plataforma del Operador de red.

Agradezo su amable colaboración realizando las modificaciones solicitadas en este correo al oficio de solicitud de información, con el fin de que la entidad pueda remitirlo nuevamente a Colombia Compra Eficiente.

Cordial saludo,

SEGUIMIENTO FINANCIERO

General

Concepto	Valor
Valor Inicial	$ 24.959.324
Valor Adición No. 1 (si aplica)	N/A
Valor Total	$ 24.959.324
Pago No. 1 - 30% (OP 3000202890 del 04-abr-23)	$ 7.487.797
Pago No. 2 - 50% (OP 3000320758 del 15-may-23)	$ 12.479.662
Pago No. 3 - 20% (en trámite)	$ 4.991.865
Total ejecución financiera a junio de 2023 - 100%	$ 24.959.324
Saldo	$ 0.0

Lo anterior se firma a los 7 días del mes de junio de 2023,

JULIÁN ANDRES MORENO BARÓN
Supervisor
ALCALDE LOCAL DE SUBA

OSCAR JAVIER MEDINA CARTAGENA
Apoyo a la supervisión
PROFESIONAL GESTIÓN AMBIENTAL

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ANEXO INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE CONSULTORÍA No 577 DE 2022

1. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
Nombre del supervisor:	JULIAN ANDRES MORENO BARÓN
Apoyo a la supervisión:	OSCAR JAVIER MEDINA CARTAGENA Con memorando de designación No. 20236120001303 desde el 10 de febrero de 2023
Dependencia:	ÁREA DE GESTION AMBIENTAL
Correo electrónico:	oscarj.medina@gobiernobogota.gov.co

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA			
Ejecutor:		DICOMO Servicios Integrales de Ingeniería S.A.S	
Cedula de ciudadanía o NIT:	900.302.940-1	**Teléfono:**	3147978166
Dirección:		Carrera 23 # 75 - 25	
Representante Legal:		Juan Carlos Noreña Varón	
Coordinador Proyecto:		Mónica Gaviria	

3. SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES

A continuación, se presenta el informe del estado de avance respecto a cada una de las obligaciones contractuales establecidas, así como las observaciones y/o recomendaciones a que haya lugar a la fecha:

No	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBSERVACIONES	% Cumplimiento por ítem
1	Realizar el plan de trabajo y cronograma de actividades y presentarlo cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio del contrato.	Se completó en el periodo de ejecución relacionado en el pago no. 1 de este contrato.	100%
2	Realizar las actividades de evaluación y diagnóstico de las tres sedes seleccionadas de la Alcaldía Local de Suba.	Se completó en el periodo de ejecución relacionado en el pago no. 2 de este contrato.	100%
3	Realizar las actividades que cumplan con los requisitos mínimos técnicos para la implementación de un sistema de energía solar fotovoltaico para las sedes.	Se han implementado conforme a los lineamientos de la normativa técnica colombiana, los requisitos mínimos para dar cumplimiento a las evaluaciones diagnósticas y al desarrollo de los diseños.	100%
4	Realizar el diagnóstico del sistema eléctrico de las sedes seleccionadas, al igual que el diagnostico de disponibilidad del transformador para la conexión de un sistema de inyección a la red.	Se completó en el periodo de ejecución relacionado en el pago no. 2 de este contrato.	100%
5	Realizar las memorias de cálculo estructurales para la sede donde se instalará el sistema de generación fotovoltaica, al igual que los planos de levantamiento estructural de los mismos donde se referencie la ubicación del SSP.	Se completó en el periodo de ejecución relacionado en el pago no. 2 de este contrato.	100%

6	Realizar el diseño del sistema de energía solar fotovoltaico para la sede seleccionada que cumplen los requisitos establecidos.	Se completó en el periodo de ejecución relacionado en el pago no. 2 de este contrato.	100%
7	Realizar los pagos mensuales correspondientes a los honorarios del equipo de trabajo establecido para la ejecución del presente contrato, de acuerdo con los valores establecidos en la propuesta económica.	Se aportan los soportes de seguridad social de los periodos facturados. La oferta económica no está discriminada por honorarios para el equipo de trabajo, sino por producto desarrollado.	100%
8	Atender las inspecciones ambientales realizadas por las entidades de control, permitiendo el recorrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico si a estas hubiese lugar.	No se presentó ningún requerimiento por parte de alguna autoridad o ente de control durante el desarrollo de todo el contrato.	N/A
9	Realizar la georreferenciación del sitio en donde se ubiquen los sistemas de generación de energía eléctrica renovable mediante celdas fotovoltaicas.	Se completó en el periodo de ejecución relacionado en el pago no. 2 de este contrato.	100%
10	Presentar al Supervisor del contrato todos los documentos y soportes que permitan verificar la ejecución del contrato.	Se presentan los documentos soporte en donde se evidencia el desarrollo de las actividades correspondientes al presente pago.	100%
11	Cumplir con las disposiciones reglamentarias expedidas por el Gobierno Nacional departamental o local, para la mitigación, disminución y prevención de contagios.	El contratista aporta su protocolo de bioseguridad implementado en el desarrollo del presente contrato.	100%
12	Dotar a todos sus trabajadores de los elementos de protección personal requeridos para sus labores y deberá verificar y controlar que los utilicen de manera adecuada y permanente.	El contratista reporta la evidencia de los kits de bioseguridad para el equipo de trabajo en los anexos correspondientes a la presente obligación del informe de actividades.	100%
13	Velar por que se cumpla lo dispuesto en toda la normatividad aplicable y exigible para la ejecución del objeto, de acuerdo con las normas técnicas colombianas.	Se cumple durante el desarrollo del contrato con los lineamientos de las normas técnicas colombianas aplicables para el desarrollo de la consultoría.	100%
14	Las demás que sean necesarias para el desarrollo y ejecución del contrato, que guarden relación con el objeto contractual.	Se atiende la solicitud de apoyo para revisión de los acuerdos marco de precios de Colombia Compra Eficiente, vigentes a la fecha para sistemas solares fotovoltaicos.	100%

4. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Objeto del contrato:
CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUBA.

El fondo de desarrollo local de Suba adelanta un proyecto de estudios y diseños para la implementación de un sistemas de generación de energía solar fotovoltaica anclado a la red en una de las sedes de funcionamiento de la Alcaldía Local de Suba,

maximizando el impacto positivo para el funcionamiento de la entidad, y mitigando en la mayor medida posible a través de este medio el impacto en huella de carbono por concepto de consumo de energía de fuente convencional.

5. EJECUCIÓN FÍSICA

EJECUCIÓN PERIODO ANTERIOR		EJECUCIÓN PERIODO ACTUAL	
PORCENTAJE EJECUCIÓN FISICA	80%	PORCENTAJE EJECUCIÓN FISICA	100%
PRODUCTOS EN EJECUCIÓN	Evaluación diagnóstica de viabilidad en la sede principal, casa del deporte y casa de la participación, para la instalación de un sistema de generación de energía solar fotovoltaica.	PRODUCTOS EN EJECUCIÓN	Correcciones a los productos de ingeniería de detalle correspondientes a los estudios y diseños, informe final y conclusiones.
PRODUCTOS FINALIZADOS	Diseño de ingeniería de detalle. Presupuesto de implementación. Informe de beneficios tributarios.	PRODUCTOS FINALIZADOS	Todos los productos correspondientes a la etapa de alistamiento. Todos los productos correspondientes a la etapa de la evaluación diagnóstica. Todos los productos correspondientes a los diseños de ingeniería de detalle.

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Ninguna

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Ninguna

6. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

El contratista presenta declaración juramentada de pagos de seguridad social para el periodo del presente informe, suscrita por el representante legal, con fecha del 16 de mayo de 2023.

7. RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO

N/A

8. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS

No se presentan riesgos

9. ALERTAS Y CONCLUSIONES

En general, una vez concluida la consultoría, no se evidencia ningún punto de alerta adicional a los que han sido aclarados durante el desarrollo de la misma. Entre los aspectos más relevantes a destacar, se resalta lo siguiente:

1. De acuerdo con los criterios de evaluación y diseño, el sistema óptimo a instalar sería de una potencia pico de 14.85 [kWp].
2. La duración del proceso de instalación se estima en unos 1.5 meses.
3. Después de analizar las condiciones y requerimientos del proyecto, el consultor sugiere formular el proceso bajo la modalidad de contrato de obra y no bajo el acuerdo marco de precios establecido por Colombia Compra Eficiente.
4. La conexión del sistema fotovoltaico al tablero principal de distribución de la Casa de la Participación no generará ninguna afectación o contravención en el funcionamiento del mismo, por lo cual no se verá afectada en ninguna manera ni la integridad física del mismo, ni su garantía con el fabricante, tal y como se aclaró por este último en la consulta elevada por el Fondo de Desarrollo Local de Suba a dicho proveedor.

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?	SI	X	NO	

RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:

El contratista presenta informe No. **03** según lo estipulado en el contrato como requisito para realizar el pago correspondiente con el radicado No. 20236110112172 el día 06 del mes de junio de 2023, documentos que han sido verificados y aprobados por: **(Oscar Javier Medina)** – Apoyo a la Supervisión.

El contratista anexa en el informe:

☐ Informe de actividades no. 3 GCO-GCI-F110
☐ CD con documentos soporte y anexos de las obligaciones
☐ Factura de venta electrónica FE36, por valor total de $ 4.991.864,8
☐ Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social integral y aportes parafiscales por los 6 meses y durante toda la ejecución del contrato, emitida por el representante legal y/o revisor fiscal.
☐ Tarjeta profesional del contador.
☐ Certificado de vigencia de tarjeta profesional del contador.
☐ Copia de la cédula de ciudadanía del contador.
☐ Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
☐ Certificación de cuenta bancaria.
☐ Informe técnico, administrativo y financiero final del contrato.
☐ Certificado de registro en cámara de comercio no mayor a 30 días.
☐ Informe Técnico, Administrativo y Financiero del contrato.
☐ RUT
☐ Copia física de todos los productos solicitados en el anexo técnico

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?	SI	x	NO	
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO.				

OBSERVACIONES ADICIONALES DEL SUPERVISOR:
Ninguna

Con base a lo anteriormente expuesto, como apoyo a la supervisión de este contrato, certifico que he cumplido las obligaciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto contratado, y por tal motivo puedo certificar que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones pactadas, durante el periodo ejecutado y por ende puede suscribirse Informe de supervisión.

FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:	07/06/2023

NOMBRE OSCAR JAVIER MEDINA CARTAGENA
Cargo CONTRATISTA
Apoyo a la supervisión

RV: Justificación conexión a tablero existente C.577-2022.003.

Fabian Ricardo Herrera Rincon <fabianr.herrera@gobiernobogota.gov.co>
Fri 5/26/2023 9:42 PM

To:Oscar Javier Medina Cartagena <oscarj.medina@gobiernobogota.gov.co>;Diana Zoraida Romero Salinas <diana.romero@gobiernobogota.gov.co>

1 attachments (98 KB)
CONCEPTO TECNICO SUBA SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO.pdf;

Reciban un cordial saludo apreciados

De manera atenta envió respuesta por parte del contratista, quien realizo la instalacion del sistema electrico a lo referente a la factibilidad de la instalación del sistema fotovoltaico de la casa de la participacion.

Sin otro Particular

estaremos pendianetes sus comentarios

Atentamente,

Oficina de Tecnología
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

Buen dia Ingeniera Diana,
Adjunto envio concepto tecnico.
Quedamos atentos a cualquier inquietud o requerimiento adicional.

Cordialmente,

Ing. Jairo Humberto Bonilla Ávila
Gerente
Carrera 43 D No. 18 - 45 Barrio el Buque
Villavicencio, Meta
Teléfono: (8)6636647- Celular: 3204968402
WebSite: http://www.makrosystemcolombia.com

MakroSystem Colombia S.A.S.

El 2023-05-16 14:44, Diana Patricia Arenas Blanco escribió:

Cordial saludo,

Estimado Makrosystems acudo a su acostumbrada colaboración con el fin de emitir un concepto técnico del informe en referencia.

Atentamente,

DA

De: Fabian Ricardo Herrera Rincon <fabianr.herrera@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: martes, 16 de mayo de 2023 11:16
Para: Diana Patricia Arenas Blanco <patricia.arenas@gobiernobogota.gov.co>
Cc: Alejandra Jaramillo Fernandez <alejandra.fernandez@gobiernobogota.gov.co>; Oscar Javier Medina Cartagena <oscarj.medina@gobiernobogota.gov.co>; Nubia Esperanza Sanchez Corredor <esperanza.sanchez@gobiernobogota.gov.co>; Darwin Alberto Moreno Castro <darwin.moreno@gobiernobogota.gov.co>; Andrés Felipe Muñoz Aristizabal <proyectos@dicomosas.com.co>
Asunto: _Justificación conexión a tablero existente C.577-2022.003.

Cordial Saludo estimada Diana, en relación a lo conversado el día lunes 15 de mayo, envió "justificación Solicitada para conexión a tablero existente - Casa de la Participación" donde se justifica, por qué el sistema de energía solar fotovoltaica en su implementación, **no afectaría** las capacidades eléctricas y mecánicas del tablero existente y por tanto su garantía establecida, proceso referente al contrato Cto. 577 de 2022 - **"CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUBA".**

De antemano Agradezco tu atención al proceso, quedando al pendiente a cualquier inquietud al respecto.

Cordialmente.

Fabian Ricardo Herrera Rincón
Ref. PIGA
Alcaldía Local de Suba.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Gobierno

Fabian Ricardo Herrera Rincon
CONTRATISTA
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Diana Patricia Arenas Blanco
CONTRATISTA
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Darwin Alberto Moreno Castro
CONTRATISTA
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Sistemas Suba
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
Secretaría Distrital de
Gobierno

Fabian Ricardo Herrera Rincon
CONTRATISTA
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

RV: Justificación conexión a tablero existente C.577-2022.003.

Fabian Ricardo Herrera Rincon <fabianr.herrera@gobiernobogota.gov.co>
Fri 5/26/2023 9:42 PM
To:Oscar Javier Medina Cartagena <oscarj.medina@gobiernobogota.gov.co>;Diana Zoraida Romero Salinas <diana.romero@gobiernobogota.gov.co>

1 attachments (98 KB)
CONCEPTO TECNICO SUBA SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO.pdf;

Reciban un cordial saludo apreciados

De manera atenta envió respuesta por parte del contratista, quien realizo la instalacion del sistema electrico a lo referente a la factibilidad de la instalación del sistema fotovoltaico de la casa de la participacion.

Sin otro Particular

estaremos pendianetes sus comentarios

Atentamente,

Oficina de Tecnología
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

Buen dia Ingeniera Diana,
Adjunto envio concepto tecnico.
Quedamos atentos a cualquier inquietud o requerimiento adicional.

Cordialmente,

Ing. Jairo Humberto Bonilla Ávila
Gerente
Carrera 43 D No. 18 - 45 Barrio el Buque
Villavicencio, Meta
Teléfono: (8)6636647- Celular: 3204968402
WebSite: http://www.makrosystemcolombia.com

MakroSystem Colombia S.A.S.

El 2023-05-16 14:44, Diana Patricia Arenas Blanco escribió:

Cordial saludo,

Estimado Makrosystems acudo a su acostumbrada colaboración con el fin de emitir un concepto técnico del informe en referencia.

Atentamente,

DA

De: Fabian Ricardo Herrera Rincon <fabianr.herrera@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: martes, 16 de mayo de 2023 11:16
Para: Diana Patricia Arenas Blanco <patricia.arenas@gobiernobogota.gov.co>
Cc: Alejandra Jaramillo Fernandez <alejandra.fernandez@gobiernobogota.gov.co>; Oscar Javier Medina Cartagena <oscarj.medina@gobiernobogota.gov.co>; Nubia Esperanza Sanchez Corredor <esperanza.sanchez@gobiernobogota.gov.co>; Darwin Alberto Moreno Castro <darwin.moreno@gobiernobogota.gov.co>; Andrés Felipe Muñoz Aristizabal <proyectos@dicomosas.com.co>
Asunto: _Justificación conexión a tablero existente C.577-2022.003.

Cordial Saludo estimada Diana, en relación a lo conversado el día lunes 15 de mayo, envió "justificación Solicitada para conexión a tablero existente - Casa de la Participación" donde se justifica, por qué el sistema de energía solar fotovoltaica en su implementación, **no afectaría** las capacidades eléctricas y mecánicas del tablero existente y por tanto su garantía establecida, proceso referente al contrato Cto. 577 de 2022 - **"CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUBA".**

De antemano Agradezco tu atención al proceso, quedando al pendiente a cualquier inquietud al respecto.

Cordialmente.

Fabian Ricardo Herrera Rincón
Ref. PIGA
Alcaldía Local de Suba.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Gobierno

Fabian Ricardo Herrera Rincon
CONTRATISTA
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Diana Patricia Arenas Blanco
CONTRATISTA
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Darwin Alberto Moreno Castro
CONTRATISTA
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Sistemas Suba
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
Secretaría Distrital de
Gobierno

Fabian Ricardo Herrera Rincon
CONTRATISTA
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

910

Villavicencio, 25 de mayo de 2023

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
ING. DIANA PATRICIA ARENAS
Bogotá D.C

Asunto: Concepto técnico a la justificación conexión a tablero existente C.577-2022.003

Respetada ingeniera Diana:

Teniendo en cuenta su requerimiento y una vez revisado el documento de justificación del asunto, nos permitimos realizar las siguientes aclaraciones:

1. Es importante mencionar que el tablero relacionado en las imágenes incluidas en el documento adjunto es el tablero de control de la UPS el cual fue instalado por su proveedor con anterioridad a la fecha de ejecución del contrato de cableado estructurado en la sede casa de Participación por nuestra empresa, por tal razón si se instalara el sistema solar fotovoltaico como soporte adicional de energía, no existiría afectación a la garantía del cableado electrico.

2. De realizarse la instalación en el tablero de control de la UPS como lo propone la firma consultora, este sistema daría soporte a todos los circuitos regulados y normal, instalados en la canaleta del cableado estructurado, mas no soportaría ningún circuito de iluminación, ni otros que estén por fuera de los dos (2) tableros instalados en el desarrollo de la ejecución del contrato de cableado estructurado (tablero regulado y tablero normal).

Sin otro particular y en espera de haber podido aclarar cualquier duda al respecto.

Cordialmente,

ING. JAIRO HUMBERTO BONILLA AVILA
Ingeniero de Sistemas – Coordinador de Ejecución
MAKROSYSTEM COLOMBIA SAS

911

RE: Consulta Ingreso Almacén documentación consultoría Contrato 577 de 2022

William Alberto Lopez Alvarez <william.lopez@gobiernobogota.gov.co>
Thu 6/8/2023 9:21 PM
To:Oscar Javier Medina Cartagena <oscarj.medina@gobiernobogota.gov.co>
Cc:Ivan Dario Gomez Henao <dario.gomez@gobiernobogota.gov.co>

Estimado Oscar buenas tardes,

Con relación a la consulta presentada, es posible manifestar que de solo existir documentos y planos resultantes del Contrato 577 de 2022, dicho material no debe ser ingresado al almacén por ser de características diferentes al uso institucional y no ser bienes de consumo.

Por lo anterior, los productos del contrato de consultoría de la referencia, de tratarse específicamente de documentos y planos como se mencionó, deben reposar en el expediente contractual.

Cordialmente,

De: Oscar Javier Medina Cartagena <oscarj.medina@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: jueves, 8 de junio de 2023 14:04
Para: William Alberto Lopez Alvarez <william.lopez@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: Fw: Consulta Ingreso Almacén documentación consultoría Contrato 577 de 2022

psi

From: Andrés Felipe Muñoz Aristizabal <proyectos@dicomosas.com.co>
Sent: Monday, June 5, 2023 2:42 PM
To: Oscar Javier Medina Cartagena <oscarj.medina@gobiernobogota.gov.co>; Fabian Ricardo Herrera Rincon <fabianr.herrera@gobiernobogota.gov.co>
Cc: Nubia Esperanza Sanchez Corredor <esperanza.sanchez@gobiernobogota.gov.co>; William Alberto Lopez Alvarez <william.lopez@gobiernobogota.gov.co>; Juan Carlos Noreña Varón <gerencia@dicomosas.com.co>
Subject: Consulta Ingreso Almacén documentación consultoría Contrato 577 de 2022

Estimados, cordial saludo.
El presente tiene como propósito consultar el procedimiento para el ingreso al almacén de la documentación (carpetas con documentos y planos) resultado de la consultoría del Contrato 577 de 2022, de acuerdo a lo indicado en el Anexo Técnico Cláusula VII: ENTREGABLES ASOCIADOS A LOS PAGOS – Último pago.

> Último pago- Correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Este se realizará contra la liquidación del contrato, momento en el que ya se deberá haber realizado la entrega de la totalidad de productos especificados en el presente anexo técnico, haciendo el ingreso a almacén de la Alcaldía Local de Suba de todos los informes, planos reportes y cartillas en formato físico y medio magnético, que se relacionan en este documento de acuerdo con las especificaciones solicitadas.

Esta consulta se realiza, pues hasta donde tenemos conocimiento el Almacén no realiza gestión documental.
Quedamos atentos a sus comentarios.
Muchas gracias.

Cordialmente,

Andrés Felipe Muñoz Aristizábal
Coordinador Técnico

DICOMO
Servicios Integrales de Ingeniería S.A.S.

Carrera 23 N° 75 - 25, Ed. Bellavista – Of. 201A, Teléfono: (606) 8962536, Manizales – Caldas.
Móvil: 3136680941
E-mail: proyectos@dicomosas.com.co
Web: www.dicomosas.com

Nota Confidencialidad:
La información contenida en el presente correo electrónico y su(s) archivo(s) adjunto(s), son originados por funcionarios de **DICOMO S.A.S.**; dicha información y archivo(s) adjunto(s), son de uso privilegiado y/o confidencial, y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo e informar al remitente. Si usted no es el destinatario, no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción y/o decisión basado en los contenidos del mensaje. Cualquier retención, reproducción o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje está estrictamente prohibida y sancionada por la Ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico no necesariamente reflejan la opinión de **DICOMO S.A.S.**, solo del autor del mismo.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Oscar Javier Medina Cartagena
CONTRATISTA
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

William Alberto Lopez Alvarez
CONTRATISTA
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

MANIZALES, CALDAS, 02/03/2022

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **DICOMO SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA SAS** con NIT **900.302.940-1** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 086169996732

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7

CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
DICOMO SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S
Fecha expedición: 2023/05/24 - 16:59:24 **** Recibo No. S000850678 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230524-0182

CODIGO DE VERIFICACIÓN f3Th9HFcFS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: DICOMO SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900302940-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : MANIZALES
DOMICILIO : MANIZALES

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 135452
FECHA DE MATRÍCULA : JULIO 28 DE 2009
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 2,098,621,196.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 17C NRO. 71-09
BARRIO : COLSEGUROS
MUNICIPIO / DOMICILIO: 17001 - MANIZALES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3147978166
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3104158285
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : dicomomanizales@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 17C NRO. 71-09
MUNICIPIO : 17001 - MANIZALES
BARRIO : COLSEGUROS
TELÉFONO 1 : 3147978166
TELÉFONO 2 : 3104158285
CORREO ELECTRÓNICO : dicomomanizales@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : dicomomanizales@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERíA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORíA TéCNICA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4321 - INSTALACIONES ELECTRICAS
OTRAS ACTIVIDADES : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2860 DEL 23 DE JULIO DE 2009 OTORGADA POR NOTARIA CUARTA DE MANIZALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 55826 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE JULIO DE 2009, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA DICOMO SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-5	20121017	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	MANIZALES	RM09-63759	20121123
DP-DOC-2	20191023	ACCIONISTA UNICO	MANIZALES	RM09-83595	20191023

CERTIFICA

QUE POR MEDIO DE LA ESCRITURA PUBLICA 2860 DE CONSTITUCIÓN RESEÑADA ANTERIORMENTE, SE CONSTITUYE UNA SOCIEDAD COMERCIAL SIMPLIFICADA POR ACCIONES.

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 23 DE JULIO DE 2034

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL: A. ENTREGA DE FACTURACIÓN, LECTURA DE MEDIDORES, SUSPENSIÓN, CORTE Y RECONEXIÓN, COBROS PREJURIDICOS Y JURÍDICOS, CONTRATOS CELEBRADOS CON LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS, CONTRATAR, SUBCONTRATAR, REALIZAR INTERVENTORIAS, ADMINISTRACIONES DELEGADAS, Y EN GENERAL REALIZAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS HECHOS Y EN GENERAL PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL OBJETO DE CADA CONTRATO. B. DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, OPERACION, MANTENIMIENTO: CORRECTIVO, PREVENTIVO Y PREDICTIVO. ADMINISTRACIÓN DE REDES ELECTRICAS, CABLEADO, ESTRUCTURADO (REDES DE DATOS, TELEFÓNICAS, SEGURIDAD Y AUTOMATIZACION) INTERNAS Y EXTERNAS; DE LA MISMA MANERA, LA EMPRESA PODRA ADQUIRIR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS Y DEMAS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL, ADQUIRIR U OTORGAR CONCESIONES PARA LA EXPLOTACION DE SUS DESARROLLOS Y PARTICIPAR EN LICITACIONES TANTO PUBLICAS COMO PRIVADAS. C. LA REPRESENTACIÓN DE LAS CASAS MATRICES NACIONALES O EXTRANJERAS, FABRICANTES O VENDEDORAS DE EQUIPOS Y PARTES, EN LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS, ASI COMO DE TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN DE VOZ, DATOS E IMÁGENES EN CUALQUIER MEDIO DE TELECOMUNICACIONES. D. PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVES DE INTERNET A CUALQUIER PARTE DEL MUNDO. E. LA EJECUCIÓN DE TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LA ARQUITECTURA Y LA INGENIERIA, ESPECIALMENTE EN LOS RAMOS DE LA INGENIERIA ELECTRICA, ELECTRÓNICA, DE SISTEMAS, CIVIL E INDUSTRIAL. F. IMPORTACION, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS, TELEFONICOS, DE COMUNICACIONES, ELEMENTOS Y EQUIPOS DE COMPUTO, MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION Y USO AGRICOLA. G. LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, PRODUCCIÓN, MONTAJE, COMERCIALIZACION, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS ENTENDIDOS ESTOS POR SUS COMPONENTES DE HARDWARE Y SOFTWARE Y DEMAS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SE RELACIONEN CON LA ACTIVIDAD DE DESARROLLAR SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE CONTROL, DE POTENCIA Y DE MEDICION EN LINEA EN CUALQUIER MEDIO DE TELECOMUNICACIONES, SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE INFORMACION QUE SOPORTEN SUS ACTIVIDADES. H. DISEÑO Y FABRICACIÓN DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS ELECTRÓNICOS Y TELEFONICOS. I. IGUALMENTE DICOMO S.A.S., ESTARA EN CAPACIDAD DE BRINDAR MANTENIMIENTO Y SOPORTE A DICHOS SISTEMAS, ADEMÁS DE CAPACITACION EN SU MANEJO Y PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD A FIN CON SU TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y OBJETO SOCIAL, PROPORCIONANDO ALTERNATIVAS ECONOMICAS Y EFICIENTES. J. ELABORACIÓN Y PRESTACIÓN DE ESTUDIOS, ASESORIAS, CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS DENTRO DE LOS CAMPOS ANTES MENCIONADOS, TANTO COMO PARA EMPRESAS PUBLICAS COMO PRIVADAS. K. SISTEMATIZACION DE PROCESOS INDUSTRIALES

Y COMERCIALES Y AGENCIAR A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS PARA PRESTAR SUS SERVICIOS O COMPRAR Y VENDER SUS PRODUCTOS. L. PRODUCCION, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACION, Y ASESORIAS EN PRODUCTOS Y BIENES AGRÍCOLAS Y PECUARIOS, ASÍ COMO SUS DERIVADOS. M. DICOMO S.A. S. PODRA REALIZAR ASESORIAS, CONSULTORIAS, INTERVENTORIAS, CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO EN TODOS LOS TEMAS RELACIONADOS CON SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL, HIGIENE, ERGONOMIA, ASI COMO EL DISEÑO, PRODUCCION, IMPORTACION, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACION DE HRRAMIENTAS, EQUIPOS, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y CUALQUIER CLASE DE SUMINISTRO RELACIONADO CON DICHAS AREAS. N. COORDINAR, DIRIGIR Y/O ASESORAR ADTIVIDADES DE TIPO LOGISTICO, MANEJO DE INVENTARIOS, PROCESOS DE COMPRA Y DISTRIBUCIÓN DE TODO T IPO DE BIENES Y SERVICIOS, MENEJO DE PERSONAL Y LOGÍSTICA DE TRANSPORTE. ASI COMO, PREPARACIÓN, DIFUSIÓN Y REALIZACION DE EVENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS. O. DICOMO S.A. S. PODRA REALIZAR TODO TIPO DE ASESORIAS, CONSULTORIAS, CAPACITACION Y DESARROLLO DE PROYECTOS EN GESTION INTEGRAL DEL RIESGO, PLANES DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS, GESTION SOCIO - AMBIENTAL, PLANIFICIACION Y DESARROLLO TERRITORIAL, MODERNIZACION ESTATAL, FORTALECIMIENTO DE CAPACITACIONES INSTITUCIONALES Y GUBERNAMENTALES. P. LA INVERSIONES DE SUS FONDOS Y DISPONIBILIDADES EN BIENES MUEBLES PUDIENDO, EN CONSECUENCIA, ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENE MUEBLES Y ACCIONES, BONOS, PAPELES DE INVERSION, CEDULAS Y CUALQUIER OTRO VALOR SEA O NO BURSANTIL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO LA SOCIEDAD PODRA ESPECIALMENTE CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON EL MANEJO DE MUEBLES O INMUEBLES, ADQUIRIR MUBLES O INMUEBLES A CUALQUIER TITULO, ENAJENARLOS O DE CUALQUIER OTRA FORMA DISPONER DE ELLOS, GRAVARLOS CON PRENDA O HIPOTECA, LIMITAR SU DOMINIO, DARLOS EN GARANTIA A TERCEROS POR OBLIGACIONES PROPIAS, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O COMODATO BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CELEBRAR OPERACIONES SOBRE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, PARTICIPAR COMO SOCIO O ACCIONISTA EN LA CONSTITUCIÓN DE TODA CLASE DE SOCIEDADES COMERCIALES O CIVILES Y ADQUIRIR BIENES MUEBLES E INMUEBLES A CUALQUIER TITULO CUOTAS, PARTES O ACCIONES ENDOSAR, CANCELAR, VENDER, REVENDER TITULOS VALORES DE TODA CLASE, CELEBRAR EL CONTRATO DE MUTUO A INTERES O SIN EL, CON GARANTIA O SIN ELLA, CELEBRAR CONTRATOS BANCARIOS, EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y OPERACIONES CIVILES Y MERCANTILES, EXPLOTAR ACTIVIDADES EMPRESARIALES SIEMPRE EN RELACION CON EL OBJETO INDICADO PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRA ADQUIRIR O CONCEDER A CUALQUIER TITULO DERECHOS DE USO, USUFRUCTO O EXPLOTACIÓN, ADQUIRIR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA Y ENAJENAR A CUALQUIER TITULO AQUELLOS BIENES DE QUE SEA DUEÑA, TOMAR DINERO EN MUTUO DE ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, CORPORACIONES O CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, DAR COMO GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES LAS MERCANCÍAS, LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; CREAR EMITIR, ACEPTAR, SER BENEFICIARIA, ENDOSAR Y NEGOCIAR TITULOS VALORES DE CUALQUIER NATURALEZA Y ESPECIE; CELEBRAR CONTRATOS DE SEGUROS, DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA Y EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS CON ENTIDADES BANCARIAS, ALMACENES DE DEPOSITO O CUALESQUIERA OTRA PERSONA O ENTIDAD QUE SE OCUPE DE ACTIVIDADES SIMILARES, EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CON EL FIN DE CUMPLIR EL OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN COMO FIN EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD, SIN QUE PUEDA DECIRSE QUE LA SOCIEDAD CARECE DE CAPACIDAD PARA DESARROLLAR CUALQUIER ACTO DE TAL NATURALEZA. EN GENERAL LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	200.000.000,00	40.000,00	5.000,00
CAPITAL SUSCRITO	200.000.000,00	40.000,00	5.000,00
CAPITAL PAGADO	200.000.000,00	40.000,00	5.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2860 DEL 23 DE JULIO DE 2009 DE NOTARIA CUARTA DE MANIZALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 55826 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE JULIO DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	NOREÑA VARON JUAN CARLOS	CC 75,095,726

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO DOC-231019-DC.19-021 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2019 DE ACCIONISTA UNICO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 83594 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	GRANADA DIAZ CAROLINA	CC 34,001,774

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ORGANOS DE LA SOCIEDAD, - LA SOCIEDAD TENDRA UN ORGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL. LA REVISORIA FISCAL SOLO SERA PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

SOCIEDAD DEVENIDA UNIPERSONAL, - LA SOCIEDAD PODRA SER PLURIPERSONAL O UNIPERSONAL . MIENTRAS QUE LA SOCIEDAD SEA UNIPERSONAL, EL ACCIONISTA UNICO EJERCERA TODAS LAS ATRIBUCIONES QUE EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS SE LE CONFIEREN A LOS DIVERSOS ORGANOS SOCIALES, INCLUIDAS LAS DE REPRESENTACIÓN LEGAL, A MENOS QUE DESIGNE PARA EL EFECTO A UNA PERSONA QUE EJERZA ESTE ULTIMO CARGO.

LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS TENDRA , ADEMÁS DE LAS FUNCIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 420 DEL CODIGO DE COMERCIO, LAS CONTENIDAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS Y EN CUALQUIER OTRA NORMA LEGAL VIGENTE.

REPRESENTACIÓN LEGAL. - LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRA SUPLENTES. CADA QUE SE RE REQUIERA, SE PODRA DELEGAR UN REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, PREVIO DOCUMENTO AUTENTICADO EN NOTARIA.

LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARAN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA.

DEL REPRESENTANTE LEGAL, - LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE . POR LO TANTO , SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD .

EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS

LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

LA SOCIEDAD PODRA CREAR SUCURSALES, AGENCIAS O DEPENDENCIAS EN OTROS LUGARES DEL PAIS O DEL EXTERIOR, POR DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,139,155,440
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112

CERTIFICA

CLÁUSULA COMPROMISORIA: LA IMPUGNACIÓN DE LAS DETERMINACIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DEBERA ADELANTARSE ANTE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO CONFORMADO POR UN ARBITRO, EL CUAL SERA DESIGNADO POR ACUERDO DE LAS PARTES, O EN SU DEFECTO, POR EL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN MERCANTIL DE MANIZALES. EL ARBITRO DESIGNADO SERA ABOGADO INSCRITO, FALLARA EN DERECHO Y SE SUJETARA A LAS TARIFAS PREVISTAS POR EL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN MERCANTIL DE MANIZALES. EL TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO TENDRA COMO SEDE EL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN MERCANTIL DE MANIZALES, SE REGIRA POR LAS LEYES COLOMBIANAS Y DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DEL ALUDIDO CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la

CODIGO DE VERIFICACIÓN f3Th9HFcFS

cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1620 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación f3Th9HFcFS

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Sandra Salazar

SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

910

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14907813423

(415)7707212489984(8020) 000001490781342 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	13. Buzón electrónico
9 0 0 3 0 2 9 4 0	1	Impuestos y Aduanas de Manizales	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DICOMO SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

41. Dirección principal
CR 17 C 71 09 BRR COLSEGUROS

42. Correo electrónico dicomomanizales@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 7 9 7 8 1 6 6	3 1 0 4 1 5 8 2 8 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	Actividad secundaria	Otras actividades		
46. Código 47. Fecha inicio actividad	48. Código 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2 2 0 0 9 0 7 2 7	4 3 2 1 2 0 0 9 0 7 2 7	4 2 9 0 4 2 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
66 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
	57. Modo
	58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 04 - 11 / 18 : 10: 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre NOREÑA VARON JUAN CARLOS
985. Cargo Representante legal Certificado

51

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

94

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14907813423

(415)7707212489984(8020) 000001490781342 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 0 2 9 4 0	1	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 4
72. Número	0 2 8 6 0	2
73. Fecha	2 0 0 9 0 7 2 3	2 0 1 9 1 0 2 3
74. Número de notaría	4	
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 9 0 7 2 8	2 0 1 9 1 0 2 3
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 3 5 4 5 2	1 3 5 4 5 2
78. Departamento	1 7	1 7
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	2 0

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 0 9 0 7 2 3
81. Hasta	2 0 3 4 0 7 2 3

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 0 9 0 7 2 8		
2	8 0	2 0 1 6 1 1 0 1		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
			52

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

922

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14907813423

(415)7707212489984(8020) 000001490781342 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 0 2 9 4 0	1	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 9 0 7 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 5 0 9 5 7 2 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
NOREÑA	VARON	JUAN	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 1 0 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 4 0 0 1 7 7 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GRANADA	DIAZ	CAROLINA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

53

923

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14907813423

(415)7707212489984(8020) 000001490781342 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 0 2 9 4 0	1	Impuestos y Aduanas de Manizales	0

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 3 7 6 5 6 7 4		1 7 9 2 0 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GONZALEZ	SALAZAR	SANDRA	MILENA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 1 2 2 7

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

54

924

BOGOTÁ

0011 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CAICEDO BARRANTES ESTHER
Firmado digitalmente por CAICEDO BARRANTES ESTHER
Fecha: 2022.12.22 14:04:46 -05'00'

Número : 1474

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ESTHER CAICEDO BARRANTES

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO FDL SUBA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011605570000001978	Suba con una gestión pública trasparente y eficiente	10 NO APLICA	1-100-I002 VA-10% ingresos corrientes FDL	26.024.222
			Total	**26.024.222**

Objeto:

85082 22-12-2022 1978 SUBA CON UNA GESTIÓN PÚBLICA TRASPARENTE Y EFICIENTE $26.024.222.00: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

Se expide a solicitud de JULIAN ANDRES MORENO BARON Cargo ALCALDE LOCAL DE SUBAmediante oficio número 85082 de DICIEMBRE 22 DE 2022.

Bogotá D.C. DICIEMBRE 22 DE 2022

Documento firmado por: ESTHER CAICEDO BARRANTES / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO FDL SUBA

[redacted]: ECAICEDOB 22.12.2022

Elaboró: LPULIDO 22.12.2022

Impresión: 22.12.2022-13:51:50 ECAICEDOB 0000345541 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

bog data

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

0011 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

UNIDAD EJECUTORA 01

915

CAICEDO BARRANTES ESTHER — Firmado digitalmente por CAICEDO BARRANTES ESTHER Fecha: 2022.12.29 16:51:02 -05'00'

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 1802

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ESTHER CAICEDO BARRANTES

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO FDL SUBA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011605570000001978	Suba con una gestión pública trasparente y eficiente	10 NO APLICA	1-100-I002 VA-10% ingresos corrientes FDL	24.959.324
			Total	**24.959.324**

CDP :1474

Tipo y Número de Compromiso :179 ACEPTACION DE OFERTA - 577 2022

Objeto:

AOF-577-2022: 85082 22-12-2022 1978 SUBA CON UNA GESTIÓN PÚBLICA TRASPARENTE Y EFICIENTE $26.024.222.00: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUBA PLAZO 3 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS PARCIALES 30, 50 Y 20%

Beneficiario : 1012100842 NIT 900302940 DICOMO SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERI A S.A.S

Modalidad de Selección :04 CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Bogotá D.C. DICIEMBRE 29 DE 2022

Documento firmado por:ESTHER CAICEDO BARRANTES / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO FDL SUBA

Aprobó: ECAICEDOB 29.12.2022

Elaboró: LPULIDO 29.12.2022

Impresión:29.12.2022-16:43:54 ECAICEDOB 5000423030 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

bog data

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

926

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:16/02/2021

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 900302940	DICOMO SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CR 23 CL 75 25 AP 201 A ED BELLAVISTA Teléfonos:

Dirección electrónica: dicomomanizales@gmail.com Ciudad: MANIZALES Municipio: CALDAS

Fecha de Inscripción: 16/02/2021 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 28/07/2009

Matrícula Mercantil: 135452 Fecha inicio de Actividades: NO Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

Actividad 2: 4321 - Instalaciones eléctricas de la construcción

Actividad 3: 71101 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
16/02/2021	C.C.	75095726	JUAN CARLOS NOREA VARON	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

SGS CO10/8129